REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 18/11/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA MAMARRAYA		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		GUARANDA, SUCRE	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DE GUARANDA			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 12 - nov 2024		HORA 7:50 Am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	31504	8723	2183
MUNICIPIO Guaranda		DEPARTAMENTO Sucre	
ASOCIACION de pequeños Productores agropecuarios de la vereda el humo de Guaranda			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno

COREMBRION

NOMBRE Lina Moreno A

C.C 1102120993

RECIBE

FIRMA William Vargo M

AUNAP

NOMBRE William Vargo Polo

C.C 78.712.837

COMUNIDAD

FIRMA x Argemiro MB

ENTIDAD Asoagrohumo

NOMBRE Argemiro Miranda Beltrán

C.C 78.711.193

FIRMA x Amalfi

ENTIDAD Asoagrohumo

NOMBRE Amalfi Miranda Beltrán

C.C 92.150.091

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 12 nov 2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Cienaga del medio		
MUNICIPIO	Guaranda		
HORA DE SIEMBRA	7:50 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno
COREMBRION
NOMBRE Lina Moreno
C.C 1102 120903

RECIBE

FIRMA William Urango M.
AUNAP
NOMBRE William Urango Mazo
C.C 78 712 837

COMUNIDAD

FIRMA Algemiro M.B
ENTIDAD
NOMBRE Algemiro Miranda Betin
C.C 78.111.193

FIRMA A ncelfi
ENTIDAD Asoagrohuma
NOMBRE Anulfo Miranda Betin
C.C 92.150.091

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 12/11/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA DEL MEDIO		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		GUARANDA, SUCRE	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA VEREDA EL HUMO GUARANDA			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 04 dic 2024		HORA 8:40 Am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bacachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO Majagual.		DEPARTAMENTO Sucre	
ASOCIACION Agropecuaria y Pesquera de Palmarito			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno A.
COREMBRION
NOMBRE Lina Moreno Alvarez
C.C 1102120993

RECIBE

FIRMA Pedro R.
AUNAP
NOMBRE Pedro Ivan Ramirez Bello
C.C 1192713228

COMUNIDAD

FIRMA Edilberto
ENTIDAD Asoagropespal.
NOMBRE Edilberto Rodriguez
C.C 91911110

FIRMA Marledys Y. V
ENTIDAD Asociacion agropecuaria y pesquera de palmarito
NOMBRE Marledys Yepes
C.C 1104378489.

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA	04 dic 2024		
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Cienaga el agate		
MUNICIPIO	Hajagual – Sucre		
HORA DE SIEMBRA	8:40 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno

COREMBRIÓN

NOMBRE Lina Moreno A.

C.C 1102 120 793

RECIBE

FIRMA Pedro R.

AUNAP

NOMBRE Pedro Ivan Ramirez Bello

C.C 1192 713 228

COMUNIDAD

FIRMA Edilberto

ENTIDAD Asoagropespal

NOMBRE Edilberto Rodriguez

C.C 9 191 110

FIRMA Marledys Y.V

ENTIDAD Asoagropespal

NOMBRE Marledys Yepes

C.C 1104 378 489

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 04/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA DEL AGUATE		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		MAJAGUAL, SUCRE	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DE PALMARITO			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 19 nov 2024		HORA 9:20 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Borada	Blanquillo.
CANTIDAD	315809	8723	2183
MUNICIPIO	Majagual	DEPARTAMENTO	Sucre
ASOCIACION	Piscicola Mi Finca		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno
COREMBRION
NOMBRE Lina Moreno A.
C.C 1102 120 993

RECIBE

FIRMA Esmaira Ballesteros
AUNAP
NOMBRE Esmaira Ballesteros Martinez
C.C 30650639

COMUNIDAD

FIRMA David Vargas
ENTIDAD ASOMIFIN
NOMBRE David Vargas
C.C 92127027

FIRMA Jaime Medina
ENTIDAD asomifin
NOMBRE Jaime Medina
C.C 18770308

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 19 nov 2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga la mojanita		
MUNICIPIO	Majagual – Sucre		
HORA DE SIEMBRA	9:20 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315 804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno
COREMBRION
NOMBRE Lina Moreno Álvarez
C.C 1102120993

RECIBE

FIRMA Esmaira Ballesteros M.
AUNAP
NOMBRE Esmaira Ballesteros Martinez
C.C 306 506 39.

COMUNIDAD

FIRMA David Vargas
ENTIDAD ASOMIFUN
NOMBRE David Vargas
C.C 92127072

FIRMA Jaime Medina
ENTIDAD ASOMIFUN
NOMBRE Jaime Medina
C.C 78770308

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 19/11/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA LA MOJANITA		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		MAJAGUAL, SUCRE	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN PISCÍCOLA MI FINCA			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 21-11-2024		HORA	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2183
MUNICIPIO San martin de loba		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION Comite de esperanza pesquera y agricola del corregimiento de Churi			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C
C.C 88653 44

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD CEPACH
NOMBRE Damaso Laguna
C.C 91426416

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 21-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Chimi		
MUNICIPIO	San Martín de Loba		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez
C.C 8866544

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD CEPACH
NOMBRE Damason Hayuna
C.C 91426416

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 21/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA DE CHIMI	CUENCA DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: SAN MARTIN DE LOBA/ BOLIVAR	
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO/315.804	DORADA:8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	COMITÉ DE ESPERANZA PESQUERA Y AGRICOLA DEL CORREGIMIENTO DE CHIMI
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 23- NOV- 2024		HORA	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.183
MUNICIPIO Hatillo de loba		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION de agricultores y Pesqueros de san miguel			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Juvery C.
C.C 88655 44

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Asodagropasami
NOMBRE Octavio Figueroa
C.C 85434915

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD ALCALDIA HATILLO LOBA.
NOMBRE ROBINSON FERNANDEZ A.
C.C 75440522

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 23-NOV-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga El Astillero.		
MUNICIPIO	Hatillo de Loba.		
HORA DE SIEMBRA	8:00 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500.
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5.
TOTAL SEMBRADO	315.804	8723	2183.

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos.
C.C 1003189285.

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 88655441.

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD ALCALDIA HATILLO LOBA
NOMBRE ROBINSON FERNANDEZ A.
C.C 85440522.

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 23/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA EL ASTILLERO	CUENCA DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: HATILLO DE LOBA/ BOLIVAR	
ESPECIE/CANTIDAD: BOCACHICO: 315.804	DORADA:8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES Y PESQUEROS DE SAN MIGUEL
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 26-11-2024		HORA 8:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.183
MUNICIPIO Hatillo de loba		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION Agropecuaria y Pesquera de Juana Sanchez			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jaimes C.
C.C 8865544

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOagropesquera
NOMBRE Juan Molina Hernandez
C.C 962435

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD ALCALDIA HATILLO LOBA.
NOMBRE ROBINSON FERNANDEZ
C.C 85440522

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 26-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Palenquillo		
MUNICIPIO	Hatillo de Loba		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 88 655 544.

COMUNIDAD

FIRMA Juan Molina H
ENTIDAD asoagropesquera
NOMBRE Juan Medina Hernandez
C.C 962435

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD ALCALDIA NATILLO LOBA
NOMBRE DOBINSON FERNANDEZ
C.C 86 440 522

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 26/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA EL ASTILLERO	CUENCA DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: HATILLO DE LOBA/ BOLIVAR	
ESPECIE/CANTIDAD: BOCACHICO: 315.804	DORADA:8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PESQUERA DE JUANA SANCHEZ
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 29-11-2024		HORA 7:30 Am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315 804	8.723	2.183
MUNICIPIO Barranco de loba		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION Pesquera y mujer rural agropecuaria de los Cerritos Bolivar			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 100 318 9285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 88655444

COMUNIDAD

FIRMA Belisario G
ENTIDAD ASPEMACER
NOMBRE Belisario Rodriguez
C.C 9302581

FIRMA JORGE ARMESTOA.
ENTIDAD Alcaldia
NOMBRE Jorge Armesto
C.C 73592761

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 29-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Mata tigre		
MUNICIPIO	Barranco de Loba		
HORA DE SIEMBRA	7:30 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA	RECIBE
FIRMA Jimena RAMOS	FIRMA
COREMBRION	AUNAP
NOMBRE Jimena Ramos	NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 1003189285	C.C 8865544

COMUNIDAD

FIRMA Belisario	FIRMA
ENTIDAD ASPEMACER	ENTIDAD
NOMBRE Belisario Rodriguez	NOMBRE
C.C 9302581	C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA	FIRMA JORGE ARMESTO A.
ENTIDAD	ENTIDAD Alcaldía
NOMBRE	NOMBRE Jorge Armesto
C.C	C.C 73590761

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 29/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA MATA TIGRE	CUENCA DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: BARRANCO DE LOBA/ BOLIVAR	
ESPECIE/CANTIDAD: BOCACHICO: 315.804	DORADA:8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN PESQUERA Y MUJER RURAL AGROPECUARIA DE LOS CERRITOS BOLIVAR
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 28-11-2024		HORA 7:30 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.183
MUNICIPIO Barranco de Loba		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION de los derechos humanos de las comunidades afrocolombianas Ribereñas del magdalena en el Sur de Bolivar			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 88655544

COMUNIDAD

FIRMA María E Diaz T.
ENTIDAD _____
NOMBRE María Eugenia Diaz
C.C 1046426367

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 28-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga La Pelada		
MUNICIPIO	Barranco de Loba		
HORA DE SIEMBRA	7:30 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1083189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 88655 44

COMUNIDAD

FIRMA María E Diaz T.
ENTIDAD
NOMBRE María Eugenia Díaz
C.C 1046426384

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 28/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA LA PELADA	CUENCA DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: BARRANCO DE LOBA/ BOLIVAR	
ESPECIE/CANTIDAD: BOCACHICO: 315.804	DORADA:8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS COMUNIDADES AFROCOLOMBIANAS RIBEREÑAS AL MAGDALENA EN EL SUR DE BOLIVAR
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 27-11-2024		HORA	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.183
MUNICIPIO El Peñon		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION de Pescadores del Corregimiento de Peñoncito Bolivar			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 88655444

COMUNIDAD

FIRMA Armando Navarro
ENTIDAD ASOPESPEB
NOMBRE Armando Navarro
C.C 12576540

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 27-11-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Chupetonga		
MUNICIPIO	El Peñon		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 88655544

COMUNIDAD

FIRMA Armando Navarro
ENTIDAD Asopesteb N
NOMBRE Armando Navarro
C.C 12576540

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 27/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA DE CHAPETUA	CUENCA DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: EL PEÑON/ BOLIVAR	
ESPECIE/CANTIDAD: BOCACHICO: 315.804	DORADA:8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL CORREGIMIENTO DE PEÑOCITO BOLIVAR
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 30-11-2024		HORA 7:30 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Doncella	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.183
MUNICIPIO El Peñon		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION de Pescadores del Peñon Bolivar			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena RAMOS
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 88655544

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Asopebol
NOMBRE Juan José Meza
C.C 7997290

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 30-11-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Castañal		
MUNICIPIO	El Peñon		
HORA DE SIEMBRA	7:30 Am		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Blanquillo**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 8855441

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Asopeba
NOMBRE Juan Jose Meza
C.C 7.992.210

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 30/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA EL CASTAÑAL	CUENCA DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: EL PEÑON/ BOLIVAR	
ESPECIE/CANTIDAD: BOCACHICO: 315.804	DORADA:8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE PESCADORES EL PEÑON BOLIVAR
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 20-11-2024		HORA	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Blanquillo	Dorada
CANTIDAD	315.804	2.183	8.723
MUNICIPIO El banco		DEPARTAMENTO Magdalena	
ASOCIACION de pescadores y agricultores Barrio Candelaria			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 88655444

COMUNIDAD

FIRMA Victor Fernandez
ENTIDAD ASOPESAGRICANDE
NOMBRE Victor Fernandez
C.C 85439999

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 20-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Andres Martinez		
MUNICIPIO	El Banco		
HORA DE SIEMBRA	7:30 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA	RECIBE
FIRMA Jimena Ramos	FIRMA
COREMBRION	AUNAP
NOMBRE Jimena Ramos	NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 1003189285	C.C 88655 44

COMUNIDAD

FIRMA Victor Fernandez	FIRMA
ENTIDAD ASOPESAGRICANDE	ENTIDAD
NOMBRE Victor Fernandez	NOMBRE
C.C 85439 999	C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA	FIRMA
ENTIDAD	ENTIDAD
NOMBRE	NOMBRE
C.C	C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 20/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA ANDRES MARTINEZ	CUENCA: Magdalena
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	El Banco / Magdalena
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO/315.804	DORADA/8.723 BLANQUILLO/ 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de Pescadores y Agricultores del Barrio Candelaria
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 02-12-24		HORA	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.183
MUNICIPIO El Banco		DEPARTAMENTO Magdalena	
ASOCIACION de Pescadores y agricultores del barrio Pueblo nuevo veredas de la cienaga de Palomeque			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 88655444

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPEPUN
NOMBRE Jorge Eliecer Dangel
C.C 85437124

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 02-12-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Palomoque		
MUNICIPIO	El banco		
HORA DE SIEMBRA	7:30 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA	RECIBE
FIRMA Jimena Ramos	FIRMA
COREMBRION	AUNAP
NOMBRE Jimena Ramos	NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 1003189285	C.C 8065141

COMUNIDAD

FIRMA Elmer	FIRMA
ENTIDAD ASOPEPUN	ENTIDAD
NOMBRE Jorge Eliecer Vargel	NOMBRE
C.C 86487124	C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA	FIRMA
ENTIDAD	ENTIDAD
NOMBRE	NOMBRE
C.C	C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 02/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: Ciénaga De Palomeque	CUENCA: Magdalena
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	El Banco / Magdalena
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO/315.804	DORADA/8.723 BLANQUILLO/ 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de Pescadores y Agricultores del Barrio Pueblo Nuevo Vecinos de la Ciénaga de Palomeque
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 28-11-2024		HORA 9:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8723	2183
MUNICIPIO San Jacinto-Del Cauca		DEPARTAMENTO Bolivar.	
ASOCIACION Asociacion Agropecuaria Pesquera y Victimas del Conflicto armado la Concordia 2			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena RAMOS
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 100 318 9285

RECIBE

FIRMA
AUNAP.
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 8865.44

COMUNIDAD

FIRMA Jhon VP
ENTIDAD ASOAPESVE
NOMBRE Jhon VEGA P
C.C 19 774 637

FIRMA Juan Albeiro Espitia A
ENTIDAD ASOAPESVC
NOMBRE Juan Albeiro Espitia A
C.C 1102386575

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA Cristian Hendrez
ENTIDAD ASOAPESVE
NOMBRE Cristian Hendrez.
C.C 6797021.

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 28-11-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	La encaramada.		
MUNICIPIO	San Jacinto del Cauca.		
HORA DE SIEMBRA	9:00 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena RAMOS
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003109285.

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez
C.C 88665544

COMUNIDAD

FIRMA Nelson VP
ENTIDAD ASOAPesVE
NOMBRE Nelson Vega P
C.C 19 224 837

FIRMA Juan Alberto Espitia A
ENTIDAD DeO APesVE
NOMBRE Juan Alberto Espitia
C.C 1101386595

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 28/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA LA ENCARAMADA	CUENCA:DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: SANJACINTO DE BOLIBAR VEREDA LA ENCARAMADA	
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	DORADA 8.723 BLANQUILLO 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOAPESVE	
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 28- 11- 2024.		HORA 7:30 Am.	
ESPECIE			
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.783
MUNICIPIO San Jacinto		DEPARTAMENTO Bolivar.	
ASOCIACION Pesquera Campesina y Victimas del Conflicto Armado en los Montes - Colombia.			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003892885

RECIBE

FIRMA
AUNAP.
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 8865544

COMUNIDAD

FIRMA Danuil. meneses
ENTIDAD ADOGROVIC
NOMBRE Danuil. meneses
C.C 6747470

FIRMA Eleanis Paola A Suiles
ENTIDAD A Pagrovic
NOMBRE Eleanis Paola A Ar
C.C 1005469080

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 28-11-2024 7:30			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Playita.		
MUNICIPIO	San Jacinto del Cauca.		
HORA DE SIEMBRA	7:30 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa.
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632.	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos.
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 100 318 9285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Almendi Jimenez
C.C 836 654

COMUNIDAD

FIRMA Danvil Meneses
ENTIDAD APO CROVIC
NOMBRE Danvil Meneses
C.C 6747720

FIRMA Eleanis Paola Acosta.
ENTIDAD APOCROVIC
NOMBRE Eleanis Paola A
C.C 1005469000

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 28/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA LAS PLAYITAS	CUENCA: DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: SANJACINTO DE BOLIBAR VEREDA LAS PLAYITAS	
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	DORADA 8.723 BLANQUILLO 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: APAGROVIC	
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 28 NOV 2024		HORA 8:10 Am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blonquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO San Benito Abad		DEPARTAMENTO Sucre	
ASOCIACION Asociacion de Mujeres de Cuiva.			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno
COREMBRION
NOMBRE Lina Moreno A.
C.C 1102 760 993

RECIBE

FIRMA William Orango M
AUNAP
NOMBRE William segundo Orango Mezo
C.C 78.712.837

COMUNIDAD

FIRMA Carmen Corpas C
ENTIDAD Asocuiva
NOMBRE Carmen Corpas
C.C 23.064.252.

FIRMA Judith Villadiego
ENTIDAD Asocuiva
NOMBRE Leudith Villadiego
C.C 1.103.099.723

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 28 Noviembre 2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Cienaga de San Benito		
MUNICIPIO	San Benito Abad.		
HORA DE SIEMBRA	8:10 AM.		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Buen Estado	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA		RECIBE	
FIRMA	Lina Moreno	FIRMA	William Orango M
COREMBRIÓN		AUNAP	
NOMBRE	Lina Moreno A.	NOMBRE	William Orango Mayo
C.C	1102 120 993	C.C	78.312.837
	COMUNIDAD		
FIRMA	Carmen Luz	FIRMA	+ Judith Villadiego
ENTIDAD	Asociva	ENTIDAD	Asociva
NOMBRE	Carmen Rojas	NOMBRE	Judith Maria V
C.C	25 064 252	C.C	1.103.099.723
	ACOMPAÑAMIENTO		
FIRMA		FIRMA	
ENTIDAD		ENTIDAD	
NOMBRE		NOMBRE	
C.C		C.C	

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 28 NOV 2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA Ciénaga San Benito	CUENCA Magdalena/ San Jorge
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	San Benito Abad/Sucre
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO/315.804	DORADA/ 8.723 BLANQUILLO/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociacion de Mujeres de Cuiva
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 5 dic 2024		HORA 9:20 Am.	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo.
CANTIDAD	315 804	8723	2183
MUNICIPIO	Sucre	DEPARTAMENTO Sucre.	
ASOCIACION	de productores agropecuarios de la region Mojana Sucre.		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno
COREMBRION
NOMBRE Lina Moreno A
C.C 1102712093

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 8865544

COMUNIDAD

FIRMA María Elvira Mercado
ENTIDAD Asorremojana
NOMBRE María Elvira Mercado
C.C 1102.582-132

FIRMA
ENTIDAD ASOREMOSANA
NOMBRE Gabriel Hernando A.
C.C 9195138

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA	5 de diciembre 2024.		
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de los galanes		
MUNICIPIO	Sucre - Sucre		
HORA DE SIEMBRA	9:20 A.m.		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315 804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno
COREMBRION
NOMBRE Lina Moreno
C.C 1102120993

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 8865544

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOREMOSANA
NOMBRE Gabriel Mendoza
C.C 9197178

FIRMA María Elvira Mercado
ENTIDAD ASOREMOSANA
NOMBRE María Elvira Mercado
C.C 1.102.582.132

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 05/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA DE LOS GALANES		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		SUCRE, SUCRE	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE LA REGIÓN MOJANA SUCRE			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 22 - Nov 2024		HORA 9:10 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorado	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO Sucre		DEPARTAMENTO Sucre	
ASOCIACION de Pequeños Productores y Pescadores de los higuerones del Municipio de Sucre.			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno
COREMBRION
NOMBRE Lina Moreno
C.C 1102120993

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 8865544

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Asoliguiones
NOMBRE Arcilio Mendoza
C.C 9195430

FIRMA
ENTIDAD ASO HIGUERONES
NOMBRE Leny Caicedo
C.C 64930993

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 22 nov 2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Cienago de los caimanes		
MUNICIPIO	Sucre - Sucre		
HORA DE SIEMBRA	9:10 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	900	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno

COREMBRION

NOMBRE Lina Moreno

C.C 1102720993

RECIBE

FIRMA

AUNAP

NOMBRE Alexander Jimeny C.

C.C 8065544

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD Asohigueronas.

NOMBRE Omar D. Mendoza A.

C.C 9195430

FIRMA

ENTIDAD ASOHIGUERONAS

NOMBRE Leidy Estrada

C.C 64930933

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA_____

ENTIDAD_____

NOMBRE_____

C.C_____

FIRMA_____

ENTIDAD_____

NOMBRE_____

C.C_____

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 22/11/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA DE LOS CAIMANES		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		SUCRE, SUCRE	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS HIGUERONES DEL MUNICIPIO DE SUCRE			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 02 - dic 2024		HORA 8:35	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO	Sucre	DEPARTAMENTO	Sucre
ASOCIACION	Pescadores agropecuarios acuicolas de San Carlos - Sucre		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno

COREMBRION

NOMBRE Lina Moreno A.

C.C 1102120993

RECIBE

FIRMA

AUNAP

NOMBRE Alexander Jimenez C.

C.C 8865544

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD ASOPAAS

NOMBRE Argemiro Polanco

C.C 9194.640

FIRMA

ENTIDAD ASOPECAAS

NOMBRE Jainer Suarez C

C.C 9195652

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 02 diciembre 2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga el Guamo		
MUNICIPIO	Sucre - Sucre		
HORA DE SIEMBRA	8:35 Am.		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno
COREMBRIÓN
NOMBRE Lina Moreno
C.C 1102120913

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimeny C.
C.C 8865540

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPEAAS
NOMBRE Arquimino Polanco
C.C 9194640

FIRMA
ENTIDAD ASOPEAAS
NOMBRE Jainer Suarez
C.C 9195652

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 02/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA EL GUAMO		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		GUARANDA, SUCRE	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS AVÍCOLAS DE SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE SUCRE			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 27 NOV. 2024		HORA 8:50 Am.	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada.	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO Caimito		DEPARTAMENTO Sucre	
ASOCIACION Asociacion de pescadores de las Pavitas.			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno
COREMBRION
NOMBRE Lina Moreno A
C.C 1102 120 993

RECIBE

FIRMA William Urango M
AUNAP
NOMBRE William Urango Mazo
C.C 78 712 837

COMUNIDAD

FIRMA Federica Pestana
ENTIDAD A.S. Pavita
NOMBRE Francisca Pestana
C.C 2759765

FIRMA Jose Ortegon
ENTIDAD ASOPAVITAS
NOMBRE Josedaniel Ortega
C.C 1042143

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA	27 NOV. 2024.		

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga aguas claras.		
MUNICIPIO	Caimito		
HORA DE SIEMBRA	8:50 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa estado	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA		RECIBE	
FIRMA	Lina Moreno	FIRMA	William Urango P.
COREMBRIÓN		AUNAP	
NOMBRE	Lina Moreno A	NOMBRE	William Urango Ufazo
C.C	1102120993	C.C	78 712 837

COMUNIDAD

FIRMA	Francisco Robles	FIRMA	Jose Ortega
ENTIDAD	ASOPAVITA	ENTIDAD	ASOPAVITAS
NOMBRE	Francisco Robles	NOMBRE	Jose Daniel Ortega
C.C	7759765	C.C	11 042143

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA		FIRMA	
ENTIDAD		ENTIDAD	
NOMBRE		NOMBRE	
C.C		C.C	

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 27 NOV 2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA Magdalena/San Jorge
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Caimito/Sucre
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO/315.804	DORADA/ 8.723 BLANQUILLO/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de Pescadores de Las Pavitas
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 29 NOV 2024		HORA 8 30 Am.	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315 804	8.723	2.183
MUNICIPIO San Benito Abad.		DEPARTAMENTO Sucre	
ASOCIACION Asociacion de pescadores de punta de blanco			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno
COREMBRION
NOMBRE Lina Moreno Alvarez
C.C 1102.120 993

RECIBE

FIRMA Williams Urango M
AUNAP
NOMBRE Williams Urango Mazo
C.C 78.712.857

COMUNIDAD

FIRMA Jose Perez
ENTIDAD ASOPEZPUN
NOMBRE Jose Vicente
C.C 1100 542 593

FIRMA Luis J. Anaya N.
ENTIDAD ASOPES PUN.
NOMBRE Luis J. Anaya N.
C.C 1047 497 400.

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

CORPOMAGDALENA

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 29 NOV 2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Santiago Apostol.		
MUNICIPIO	San benito Abad. (Punta de Palanco)		
HORA DE SIEMBRA	8:30 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada Bandolla
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Buen estado	Bolso	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500.	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8773	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno
COREMBRION
NOMBRE Lina Moreno A.
C.C 1.102.120.993

RECIBE

FIRMA Williams Urango M
AUNAP
NOMBRE William Urango M
C.C 78.712.837

COMUNIDAD

FIRMA Jose Cruz
ENTIDAD ASOPEZPUN
NOMBRE Jose Vicente Jesus
C.C 1100542593

FIRMA Luis A. Anaya N.
ENTIDAD ASOPESPUN.
NOMBRE Luis A. Anaya N.
C.C 1094497400.

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 29 NOV 2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA Magdalena/San Jorge
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	San Benito Abad/Sucre
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO/315.804	DORADA/ 8.723 BLANQUILLO/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociacion de Pescadores de Punta de Blanco
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 24 NOV 2024		HORA 7:50 Am.	
		ESPECIE	
ALEVINO	Boca Chico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8.723	2.183
MUNICIPIO	Caimito	DEPARTAMENTO	Sucre
ASOCIACION	Asociacion Agropesquera de Caimito		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Lina Moreno

COREMBRION

NOMBRE Lina Moreno A.

C.C 1102120993

RECIBE

FIRMA William's Orango M

AUNAP

NOMBRE William Orango M

C.C 78.712.837

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD Agropesquera

NOMBRE Jaime Melendez

C.C 8.693.706

FIRMA Daniela Bom.

ENTIDAD Agropesquera

NOMBRE

C.C 1104107

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 24 NOV 2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Caimito		
MUNICIPIO	Caimito		
HORA DE SIEMBRA	7:50 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Buen estado	Bolsa	Bolsa.
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	900	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8.723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA		RECIBE	
FIRMA	Lina Moreno	FIRMA	Williams Orango H
COREMBRION		AUNAP	
NOMBRE	Lina Moreno A.	NOMBRE	Wilbam Orango H
C.C	1102 120 993	C.C	78.712.837.
	COMUNIDAD		
FIRMA		FIRMA	Jesus Bolaño
ENTIDAD	Asoprocal	ENTIDAD	Agropescol
NOMBRE	Jaime Melendez	NOMBRE	
C.C	8.693.706	C.C	1104107
	ACOMPAÑAMIENTO		
FIRMA		FIRMA	
ENTIDAD		ENTIDAD	
NOMBRE		NOMBRE	
C.C		C.C	

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 24 NOV 2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA Magdalena/ San Jorge
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	CAIMITO/SUCRE
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO/315.804	DORADA/ 8.723 BLANQUILLO/2.13
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACION AGROPESQUERA DE CAIMITO
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 20-11-2024		HORA 7:30 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO	San Marcos	DEPARTAMENTO	Sucre
ASOCIACION	Asociación de Productores Piscícolas del Río San Jorge.		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Olga García
COREMBRION
NOMBRE Olga García
C.C 1066521716

RECIBE

FIRMA William Urango M.
AUNAP
NOMBRE William Urango M.
C.C 78712837

COMUNIDAD

FIRMA Maribela Machado Villa.
ENTIDAD Asopropirsan
NOMBRE Maribela Machado Villadiego
C.C 34951057

FIRMA Yesica Gonzalez
ENTIDAD ASOPIOPIISAM
NOMBRE Yesica Gonzalez
C.C 1104426569

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD SDEMA - ALCALDIA SAN MARCOS
NOMBRE DEIVIS ANDRES RUDA HOYOS
C.C 1088407G

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Scanned with CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 20 - 11 - 2024.			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	San Marcos		
MUNICIPIO	San Marcos		
HORA DE SIEMBRA	7:30 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.
Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Olga Garcia
COREMBRION
NOMBRE Olga Garcia
C.C 1066521916

RECIBE

FIRMA William Urango M.
AUNAP
NOMBRE William Urango Moro
C.C 98.712.837

COMUNIDAD

FIRMA Maribela Machado Oso.
ENTIDAD Asopropirsan
NOMBRE Maribela Machado
C.C 34 951 052.

FIRMA Yesica Gonzalez
ENTIDAD Asopropirsan
NOMBRE Yesica Gonzalez Cortes
C.C 1104426569

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD SDEMA - ALCALDIA SAN MARCOS
NOMBRE DEIVI ANDRES LOPEZ LOPEZ
C.C 1088407

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 20/11/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA SAN MARCOS		CUENCA: SAN JORGE	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		SAN MARCOS, SUCRE	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES PISCÍCOLAS DEL RIO SAN JORGE			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 19 - 11 - 2024		HORA 7:45	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	BLANQUILLO	DORADA
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO Magangue		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION Federación de Asociaciones de Pescadores Artesanales, Agropecuarios del Caribe			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Mariana Arrieta A.
C.C 1 102 828 711

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Jesika Cortes S
C.C 33311261

COMUNIDAD

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA Julio Retamosa Lopez
ENTIDAD FADEPEC
NOMBRE Julio R. L
C.C 73 237 552

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 19-11-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga grande de Mangangue		
MUNICIPIO	MAGANGUE		
HORA DE SIEMBRA	7:45 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Mariana Arrieta A.
C.C 1102828717

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Jesika Cortes
C.C 33311261

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD FADEPEZ
NOMBRE
C.C 1052954734.

FIRMA Julio R. C.
ENTIDAD FADEPEZ
NOMBRE Julio R. C.
C.C 73.237.552

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD Policía Nacional
NOMBRE I.T. Ronal Arroyo
C.C 9020451

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 19/ 11/ 2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA Cienga grande de Magangue
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Magangue/ Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Federacion de asociaciones de pescadores artesanales, agropecuarios del caribe
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 29- 11- 2024		HORA 9:30 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8723	2183
MUNICIPIO	Achi Bolivar.	DEPARTAMENTO	Bolivar
ASOCIACION	Asociación de Mujeres productoras Punto Fijo		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1.003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 8065544

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOMUPPI
NOMBRE Yorledis Rodriguez T.
C.C 22.815.246.

FIRMA Omaris Ruiz P
ENTIDAD ASOMUPPI
NOMBRE Omaris Ruiz
C.C 22796952

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA Maria A.B.
ENTIDAD Asomuppi
NOMBRE Maria Angelica Bohórquez
C.C 1002048234

FIRMA Dayanis B.Ch
ENTIDAD ASOMUPPI
NOMBRE Dayanis Benavides Chavez
C.C 1044402160

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA	29-11-2024		
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Cimaga de Cadozco		
MUNICIPIO	Arhi Bolivar.		
HORA DE SIEMBRA	7:30 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa.	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 88655414

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOMUPP
NOMBRE Yorbedis Rodriguez
C.C 22 815 246

FIRMA Omaris Ruiz P.
ENTIDAD ASOMU PP T
NOMBRE Omaris Ruiz
C.C 22796952

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 29/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA DE CADRASCO	CUENCA: DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: ACHI BOLIVAR CORREGIMIENTO PUERTO ISABEL	
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	DORADA 8.723 BLANQUILLO 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOMUPPIACHI	
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 29- 11- 2024		HORA 9:00 Am	
ESPECIE			
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8723	2183
MUNICIPIO	Achi Bolivar	DEPARTAMENTO	Bolivar.
ASOCIACION	Asociación Agropecuaria	Los Positos	

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 100 319892 85

RECIBE

FIRMA
AUNAP,
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 8 [illegible]

COMUNIDAD

FIRMA DaYunis Anaya Diaz
ENTIDAD ASAPEC
NOMBRE DaYunis Anaya Diaz
C.C 1107381266

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA Darwin J Diaz G.
ENTIDAD ASAPEC
NOMBRE Darwin J Diaz G.
C.C 1104 398 913

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 29-11-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Matillo		
MUNICIPIO	Achí Bolívar		
HORA DE SIEMBRA	9:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Blanquillo**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C
C.C 8865544.

COMUNIDAD

FIRMA Dayonis Anaya D.
ENTIDAD ASAPEC
NOMBRE Dayonis Anaya
C.C 1101381266

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA Demetrio Diaz
ENTIDAD Asape
NOMBRE Demetrio Diaz
C.C 1104598923

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 29/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA DE HATILLO	CUENCA: DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: DE ACHI DE BOLIVAR VEREDA LAS CASISTAS	
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	DORADA 8.723 BLANQUILLO 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: AGROPECUARIA LAS CASITAS	
OBSERVACIONES	
	
	

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 25-11-2024		HORA 10:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8723	2.183
MUNICIPIO PINILLOS		DEPARTAMENTO BOLIVAR	
ASOCIACION Asociacion Agropecuaria No Nacional Corregimiento de Rufina Nueva			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Mariana Arrieta A.
C.C 1102878717

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Jesika Cortes
C.C 33311261

COMUNIDAD

FIRMA Abel Santana Gomez
ENTIDAD _____
NOMBRE Abel santana Gomez
C.C 7850045

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 25-11-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Pinillos.		
MUNICIPIO	Pinillos		
HORA DE SIEMBRA	10:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Bianquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa x 500	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Mariana Arrieta A.
C.C 1102818711

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Jesika Cortés S.
C.C 33.311.261

COMUNIDAD

FIRMA Abel Santana Gomez
ENTIDAD ASOACUARUF
NOMBRE Abel Santana Gomez
C.C 73050415

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA Maden Rangel D.
ENTIDAD UMATA
NOMBRE Maden Rangel
C.C 73583660

FIRMA
ENTIDAD Umata
NOMBRE Diana Sarabia
C.C 1269741141

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 25/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Pinillo/ Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociacion Agropecuaria No Nacional Corregimiento de Rufina Nueva, Pinillo Bolivar
OBSERVACIONES	









COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 22-11-2024		HORA 8:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO San Marcos		DEPARTAMENTO Sucre	
ASOCIACION Asociación Agropecuaria y Pesca Artesanal Ceja Larga.			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Olga García
COREMBRION
NOMBRE olga García
C.C 1066521716.

RECIBE

FIRMA William Urango
AUNAP
NOMBRE William Urango Mateo
C.C 78.717-892.

COMUNIDAD

FIRMA Alejandro Quintosandia
ENTIDAD Agropescatecal
NOMBRE Alejandro Oviedo
C.C 10887876.

FIRMA Adolfo Oviedo
ENTIDAD Agropescatecal
NOMBRE Adolfo Jose Oviedos.
C.C 10.887873.

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD SOEMA - ALCALDIA SAN MARCOS
NOMBRE (Ilegible) ANDREI DUQUE FLOYD
C.C 10884076

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA	22-11-2024		
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Patillal.		
MUNICIPIO	San Marcos		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315 804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Olga García
COREMBRION
NOMBRE Olga García
C.C 1060821716

RECIBE

FIRMA William Urango M
AUNAP
NOMBRE William Urango M
C.C 98.712.837

COMUNIDAD

FIRMA Adolfo Oviedo
ENTIDAD Agropescatecel
NOMBRE Adolfo Jose Oviedo
C.C 10887893

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD SECRETARIA - ALCALDIA SAN MARCOS
NOMBRE Didier Andrés Rojo Hoyos
C.C 10884076

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 22/11/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA PATILLAL		CUENCA: SAN JORGE	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		SAN MARCOS, SUCRE	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PESCA ARTESANAL CEJA LARGA			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 20-11-2024		HORA 8:30 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Bocachico
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO San Marcos		DEPARTAMENTO Sucre	
ASOCIACION Asociacion Comunitaria Agropecuaria y Piscicola de la Vereda El Coral.			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Olga Garcia
COREMBRION
NOMBRE Olga Garcia.
C.C 1066521716

RECIBE

FIRMA William Urango M
AUNAP
NOMBRE William Urango Mezo
C.C 78.712.831

COMUNIDAD

FIRMA Otto Fernando Beltran Perez
ENTIDAD agro coral
NOMBRE Otto fernando beltran perez
C.C 1005679122

FIRMA Jannet P. Diaz M
ENTIDAD agro coral
NOMBRE Jannet P. Diaz M
C.C 34950588

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 20-11-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Belen.		
MUNICIPIO	San Marcos		
HORA DE SIEMBRA	8:30 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	19	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Olga Garcia
COREMBRION
NOMBRE Olga Garcia
C.C 1066521716

RECIBE

FIRMA William's Urango R
AUNAP
NOMBRE William Urango R
C.C 78.712.832.

COMUNIDAD

FIRMA otto betin perez.
ENTIDAD · agrocatal
NOMBRE otto fernando betin perez
C.C 1005674122.

FIRMA Jannet. P. Diaz M
ENTIDAD agro catal
NOMBRE Jannet P. Diaz M
C.C 34950588

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA:		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA BELEN		CUENCA: SAN JORGE	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		SAN MARCOS, SUCRE	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN AGROPECUARIA Y PISCICOLA DE LA VEREDA EL LATAL			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 29-11-2024		HORA 9:45 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8.723	2183
MUNICIPIO TALAIGUA NUEVO		DEPARTAMENTO BOLIVAR	
ASOCIACION Asociacion Comunidad Afro Bocachica			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Mariana Arneta Alvarez
C.C 1.102.828.717

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Manuel Ruiz Bayda
C.C 78.691.416.

COMUNIDAD

FIRMA _____
ENTIDAD Asociacion Afro Bocachico.
NOMBRE Walberto Romer
C.C 8'756117

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD Alcaldia
NOMBRE Andres Turizo Quevedo
C.C 1143148563

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 27-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Tulaigua nuevo		
MUNICIPIO	TALAIGUA NUEVO		
HORA DE SIEMBRA	9:45 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Mariana Ameta A.

C.C 1.102.828.717

RECIBE

FIRMA _____

AUNAP

NOMBRE Manuel Ruiz Baudet

C.C 78.691.416

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD A. Agua Bocachica

NOMBRE Wolberto Ramos R

C.C 8756117.

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD Alcaldía

NOMBRE Andrea Turizo Q

C.C 1143148565

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 27/ 11/ 2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Magangue/ Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociacion comunidad afro bocachica
OBSERVACIONES	









AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 22-11-2024		HORA 9:30 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	31504	8723	2183
MUNICIPIO SANTA CRUZ DE MOMPOX		DEPARTAMENTO BOLIVAR	
ASOCIACION Asociacion de Pescadores Artesanales de Guamaral			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Hanaia Ameth A

C.C 1.102.828.917

RECIBE

FIRMA Eduardo Perez

AUNAP

NOMBRE Eduardo Javier P. A.

C.C 1.064.981905

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA Julio Retamosa Lopez

ENTIDAD Asoagropesguai

NOMBRE Julio Retamosa

C.C 73.237552

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 22-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Santa Cruz		
MUNICIPIO	SANTA CRUZ DE MOMPOX		
HORA DE SIEMBRA	9:30 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA

COREMBRION

NOMBRE Yanaia Arrieta A

C.C 1.102.828.712

RECIBE

FIRMA Eduardo por.?

AUNAP

NOMBRE Eduardo por.? Almanza

C.C 1.064931.905

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA Julio Retamosa.L

ENTIDAD Asoagropesgrac

NOMBRE Julio Retamosa

C.C 73.237.552

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 22/ 11/ 2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Santa Cruz de Mompox/ Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociacion de pescadores artesanales de guaimaral
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 13-11-2024		HORA 8:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2.183
MUNICIPIO MAGANGUE		DEPARTAMENTO BOLIVAR	
ASOCIACION Asociacion de Pescadores 14 de Febrero de Piñalito Bolivar			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Mariana Arrieta A.

C.C 1102828711

RECIBE

FIRMA _____

AUNAP

NOMBRE Jesika Cortes

C.C 33.311.261

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD Asocion 14 de Febrero

NOMBRE José moscoso ribaldo

C.C 9139466

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 13-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	PIÑALITO		
MUNICIPIO	MAGANGUE		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa x 500	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Mariuma Arrieta A.

C.C 1102828717

RECIBE

FIRMA _____

AUNAP

NOMBRE Jessica Cortes S.

C.C 33.311.261

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD Asocm 14 de Febrm

NOMBRE Jose Mentor Giraldo

C.C 9739488

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 13/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Magangue/ Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de pescadores 14 de febrero de piñalito
OBSERVACIONES	









AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 20-11-2024		HORA 9:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315.804	8723	2183
MUNICIPIO MAGANGUE		DEPARTAMENTO BOLIVAR	
ASOCIACION Asociacion de Pescadores Artesanales de San Rafael de Cortina			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Mariana Arrieta A.
C.C 1002828717

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Jesika Cortés
C.C 33311261

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPESCORZ
NOMBRE NILSON MANJARRES
C.C 14872509

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 20-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Ahogagayo		
MUNICIPIO	MAGANGUE		
HORA DE SIEMBRA	9:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Mariana Arrieta

C.C 1102828717

RECIBE

FIRMA _____

AUNAP

NOMBRE Jesika Cortes

C.C 33.311.261

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD ASOPESONCOL

NOMBRE NILSON MANJARRES

C.C 14872509

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 20/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Magangue/ Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de pescadores artesanales de san Rafael de cortina
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 16-11-2024		HORA 10:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO MAGANGUE		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION Asociacion de Pescadores de Pansequita			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Mariana Arrieta A
C.C 1102 828 717

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Jessika Cortés S
C.C 33.311.261

COMUNIDAD

FIRMA _____
ENTIDAD AsoPansequita
NOMBRE Eucilo Betancur
C.C 73239891

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 16-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciena Magdalena		
MUNICIPIO	MAGANGUE		
HORA DE SIEMBRA	10:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Mariana Amicta A.

C.C 1102 828 717

RECIBE

FIRMA _____

AUNAP

NOMBRE Jesika Cortés S

C.C 33.311.261

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD Acopinsequita

NOMBRE Hector Martinez C.

C.C 73239885 Hsce

FIRMA _____

ENTIDAD Asoponsequita

NOMBRE Elvelio Betancur

C.C 7327986 9

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 16/ 11/ 2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Magangue/ Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de pescadores de panseguita
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 10-11-2024		HORA 9:30 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO Magangue		DEPARTAMENTO BOLIVAR	
ASOCIACION Asociacion de Pescadores de Yati			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Mariana Arrieta A.
COREMBRION
NOMBRE
C.C 1102 828 717

RECIBE

FIRMA JCortesS
AUNAP
NOMBRE Jesika Cortes S.
C.C 33.311.261

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPESCAYIA
NOMBRE Wincel Payoma M
C.C 9'138.472

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD POLICIA NACIONAL
NOMBRE I.J. Ronal Aldana M
C.C 9020451

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Scanned with CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 10-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Magangre		
MUNICIPIO	Magangue		
HORA DE SIEMBRA	9:30 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Mariana Arrieta A.

C.C 1102828717

RECIBE

FIRMA _____

AUNAP

NOMBRE Jesika Cortés

C.C 33311261

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD ASOPESCAYA

NOMBRE Wincef

C.C 9.138.472

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 10/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Magangue/ Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociacion de pescadores de yati
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 23-11-2024		HORA 9:30 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO MAGANGUE		DEPARTAMENTO BOLIVAR	
ASOCIACION Asociacion de Pescadore y Pequeños Cultivadores			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Mariana Arrieta A
C.C 1102 828 717

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Jesika Cortés
C.C 33.311.261

COMUNIDAD

FIRMA _____
ENTIDAD A.SOPesca cuIT
NOMBRE Lucicio Pabuena t
C.C 3877049

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 23-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Cienaga Hayanga		
MUNICIPIO	MAGANGUE		
HORA DE SIEMBRA	9:30 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Mariana Arrieta L.

C.C 1.102.828.717

RECIBE

FIRMA Cortés

AUNAP

NOMBRE Jesika Cortés

C.C 33.311.261

COMUNIDAD

FIRMA Jacinto Palmar T

ENTIDAD A. Asopesca cult

NOMBRE Jacinto palmar T

C.C 3817049

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 23/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Magangue/ Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociaciones de pescadores y pequeños cultivadores
OBSERVACIONES	









AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 24-11-2024		HORA 10:00 AM	
ESPECIE			
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO PINTO		DEPARTAMENTO MAGDALENA	
ASOCIACION Asociación Unidos para el futuro de Santa Bárbara de Pinto			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Mariana Arteta

C.C 1102828717

RECIBE

FIRMA _____

AUNAP

NOMBRE Manuel Ruiz Baydal

C.C 78.691.414

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD ASUFUPIN

NOMBRE Luis Rios. ortega

C.C 85010237

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD Alcaldia

NOMBRE Alberto contreras Ch

C.C 1129326437

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 24-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Santa Barbara		
MUNICIPIO	SANTA BARBARA DE PINTO		
HORA DE SIEMBRA	10:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Mariana Arteta A

C.C 1102 828 717

RECIBE

FIRMA _____

AUNAP

NOMBRE Manuel Ruiz Baena

C.C 73.191.116

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD ASUFUPIN

NOMBRE Nuiz Rios. ortega

C.C 85040237

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD Alcaldía

NOMBRE Alcalde municipal

C.C 1120384435

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 24/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Santa barbara de pinto/ Magdalena
ESPECIE/CANTIDAD Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociacion unidos para el futuro de santa bárbara de pinto. Magdalena
OBSERVACIONES	









COREMBRION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 17-11-2024		HORA 9:45 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2783
MUNICIPIO MAGANGUE		DEPARTAMENTO BOLIVAR	
ASOCIACION Asociacion de Campesinos productores agropecuarios del corregimiento de Punta Cdg.			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Mariana Arrieta Alvarez
C.C 1-102.828.717

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Jessica Cortés S
C.C 33311.261

COMUNIDAD

FIRMA _____
ENTIDAD Aso Puntar.
NOMBRE Brigido Santana J
C.C 9136912

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Scanned with CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 17-11-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga		
MUNICIPIO	MAGANGUE		
HORA DE SIEMBRA	9:45 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	316804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Manana Arneta Alvarez

C.C 1.102.828.719

RECIBE

FIRMA _____

AUNAP

NOMBRE Jesika Cortés S

C.C 33311261

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD ASOpunlax

NOMBRE Brigido Santana J

C.C 91369712

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 17/ 11/ 2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Pinillo/ Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociacion de Campesinos productores agropecuarios del corregimiento de las conchitas del municipio de pinillo
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 4- 1/- 2024		HORA 7:30 Am.	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICOS	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO PINILLO		DEPARTAMENTO BOLIVAR	
ASOCIACION DE MUJERES RURALES EMPRENDEDORAS DEL CORREGIMIENTO DE LAS CONCHAS			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Manuela Arneta Alvarez
C.C 1.102.828.917

RECIBE

FIRMA JCortesS
AUNAP
NOMBRE Jesika CortesS
C.C 33311261

COMUNIDAD

FIRMA Yamile Manrol
ENTIDAD Todo Por el Trabajo
NOMBRE Yamile Manrol Rocklo
C.C 1.067.101.913.

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 4- 11- 2024.

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Los cosobas		
MUNICIPIO	Pinillo		
HORA DE SIEMBRA	10:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Bianquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	50
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Honwin Arreta Alvarez
C.C 1.102.828.719

RECIBE

FIRMA Hortess
AUNAP
NOMBRE Jesika Cortes S
C.C 33311261

COMUNIDAD

FIRMA Yamile Manuel
ENTIDAD Todo Por el Sabaleo
NOMBRE Yamile Manuel Rodelo
C.C 1.069.108.913

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 04/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PINILLO/BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO/ 315.804	DORADA/ 8723 BLANQUILLO/ 2183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACION DE MUJERES RURALES EMPRENDEDORAS DE LAS CONCHITAS
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 22-11-2024		HORA 8:00 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Tilapia Roja
CANTIDAD	315.804	8.723	2183
MUNICIPIO	Rio Viejo	DEPARTAMENTO	Bolivar.
ASOCIACION	De mujeres la Prosperidad		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Alexander Jimenez C.
C.C 8865544

COMUNIDAD

FIRMA Elm C.
ENTIDAD Asomedep
NOMBRE Elcenia Campo
C.C 30876323

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD Alcaldia Rio Viejo
NOMBRE Pedro Ospino.
C.C 9162365

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 22-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de los Terrones		
MUNICIPIO	Río Viejo		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos

COREMBRION

NOMBRE Jimena Ramos

C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA

AUNAP

NOMBRE Alexander Jimenez C.

C.C 8865544

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD Alcaldía Río Viejo

NOMBRE Pedro Ospino

C.C 9162365.

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD Asomedep

NOMBRE Elcenia Campo

C.C 30875323.

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 22/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA DE LOS TERRONES	CUENCA DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: RIO VIEJO/ BOLIVAR	
ESPECIE/CANTIDAD: BOCACHICO: 315.804	DORADA:8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE MUJERES LA PROSPERIDAD
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 27-11-2024		HORA 7:30 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315.804	8723	2183
MUNICIPIO Montecristo		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION Asociación de Pescadores y Agricultores de Monte Cristo Bolivar			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003X89285

RECIBE

FIRMA X-/-6
AUNAP
NOMBRE Bilvario Yanes
C.C 78794238.

COMUNIDAD

FIRMA A. & V
ENTIDAD ASOPES AGRI mon
NOMBRE Manuel Calderon V
C.C 88208 28

FIRMA Teucho Quintana R
ENTIDAD Asopes Agricultores
NOMBRE Teucho Quintana R
C.C 8830 927

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD OMATA
NOMBRE Laura Gamero G.
C.C 1003203819.

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 27-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Grande de Montecristo		
MUNICIPIO	Montecristo.		
HORA DE SIEMBRA	7:30 Am.		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRIÓN
NOMBRE Jimena Ramos
CC 1003189885

RECIBE

FIRMA X-1-6
AUNAP
NOMBRE Bellsario Yanes
CC 78298 28

COMUNIDAD

FIRMA Y. C V
ENTIDAD Asopes Regimon
NOMBRE Yaneth Cabeza
CC 8830822

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
CC _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA GRNDE DE MONTECRISTO	CUENCA: DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: MONTECRISTO DE BOLIVAR	
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	DORADA 8.723 BLANQUILLO 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOPESAGRIMON	
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 27 - 6 - 2024		HORA 9:30 Am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315.804	8723	2183
MUNICIPIO	Montecristo	DEPARTAMENTO	Bolivar.
ASOCIACION	Asociación Pesquera Nuevo Renacer		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Belisario Yanes
C.C 79298238

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPesquis
NOMBRE Adermis Balderas
C.C 88830962

FIRMA Heidi Mendoza P.
ENTIDAD asopesquis
NOMBRE Heidi Mendoza P.
C.C 8871277

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD UMATA
NOMBRE Luis F. Garrido Escobar.
C.C 1002[illegible]9

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 27-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Tarabitera.		
MUNICIPIO	Monte Cristo		
HORA DE SIEMBRA	9:30 Am.		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.204	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para lo cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRIÓN
NOMBRE Jimena Ramos
CC 1003189285

RECIBE

FIRMA X7-6
AUNAP
NOMBRE Belisario Yanes
CC 78288238

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Asoter NVIS
NOMBRE Adelmis Gallardo
CC 8830967

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
CC

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
CC

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
CC

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA LA CAIMANERA	CUENCA: DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO: MONTECRISTO DE BOLIVAR	
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	DORADA 8.723 BLANQUILLO 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOPESNUI	
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 19-12-2024		HORA 8:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.183
MUNICIPIO Tuquisio		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION Ae desplazados y victimas de tquisio nuevo (ADERVITIN)			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA JimenaRamos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA IX 1-0-
AUNAP
NOMBRE Belisario Yanes
C.C 78298238

COMUNIDAD

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA
ENTIDAD ADERVITIN
NOMBRE Julio Mojo P.
C.C 19198212

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 19-12-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Puerto Coca		
MUNICIPIO	Tiquisio		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Jimena Ramos
COREMBRION
NOMBRE Jimena Ramos
C.C 1003189285

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Belisario Yanes
C.C 7829823B

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD Asoviti II
NOMBRE Alvaro Mateo R.
C.C 19198212

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 19/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: CIENAGA DE COCA	CUENCA: DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	TIQUISIO/BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACION DE DESPLAZADOS Y VICTIMAS DE TIQUISIO NUEVO ADERVITIN
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 10-12-24		HORA 7:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Blanquillo	Dorado
CANTIDAD	315.804	2.180	8.723
MUNICIPIO San Sebastian/Becerril		DEPARTAMENTO Magdalena	
ASOCIACION de pequenos productores agropecuarios, ambiental Veneno			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA

COREMBRION

NOMBRE Jose Germon Garcia

C.C 1066528316

RECIBE

FIRMA

AUNAP

NOMBRE Jader S. Correa M.

C.C 78757699

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD ASOHIGOPAL VENERO

NOMBRE Tirso Jose Patiño

C.C 85165439

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 10-12-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Cienaga de Caimito		
MUNICIPIO	San Sebastian / Buenavista		
HORA DE SIEMBRA	7:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA

COREMBRION

NOMBRE Jose German Garcia

C.C 1066528316

RECIBE

FIRMA

AUNAP

NOMBRE Jader S. Correa M

C.C 78752699

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD ASOHICOPAT VIVERO

NOMBRE Tiso Jose Patiño

C.C 85165439

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 10/12/24	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CIENEGA DE CARRILLO
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	SAN SEBASTIAN/MAGDALENA
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO 315.807/BLANQUILLO 2.183/DORADA 8.723
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS, ACUICOLA,AMBIENTAL VENERO
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 30 - 11 - 2024		HORA	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorado	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8723	2.183
MUNICIPIO Santa Cruz Mompox		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION de Pescadores de la Lobota			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Mariana Arrieta A
C.C 1102828717

RECIBE

FIRMA Eduardo Perez
AUNAP
NOMBRE Eduardo Perez A.
C.C 1064981405

COMUNIDAD

FIRMA _____
ENTIDAD ASOSIOBATA
NOMBRE Don Jairo Cadena
C.C 14872295

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 30-11-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Ciriago		
MUNICIPIO	Santa Cruz Mompox		
HORA DE SIEMBRA	7:00 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA _____

COREMBRIÓN

NOMBRE Mariana Arrieta A

C.C 1102828717

RECIBE

FIRMA Eduardo Perez

AUNAP

NOMBRE Eduardo Perez A

C.C 1064911405

COMUNIDAD

FIRMA Jen Jairo Addem G

ENTIDAD ASOPOBATA

NOMBRE Jhon Jano Caldera

C.C 14871298

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 30/11/24	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CIENEGA CIRLAGO
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	SANTA CRUZ DE MOMPOX
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO 315.807/BLANQUILLO2.183/DORADA 8.723
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACION DE PESCADORES DE LA LOBARA
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 9-12-24		HORA	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.183
MUNICIPIO San Fernando		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION de pescadores, Agricultores, ganaderos, Agricultores y Piscicultores San Fernando			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Jose Gemon Garcia
C.C 1066528316

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Jadev S. Correa M
C.C 78757691

COMUNIDAD

FIRMA _____
ENTIDAD ASORPAGSAN
NOMBRE Silvano Jose Yaelly
C.C 3947332.

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 9-12-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Casuyer		
MUNICIPIO	San Fernando		
HORA DE SIEMBRA	6:30 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Jose Germán García
C.C 1066528316.

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Jader S. Correa M
C.C 78757691

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPRAAGSAN
NOMBRE Silvano Jose Yacell y
C.C 3997332

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 9/12/24	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CIENEGA CASANGA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	SAN FERNANDO/BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.807	BLANQUILLO 2.183 DORADA 8.723
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACION DE PESCADORES,PORCICULTORES,GANADEROS,AGRICULTORES SAN FERNANDO
OBSERVACIONES	









COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 27-11-24		HORA	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2.183
MUNICIPIO Aguachica		DEPARTAMENTO Cesar	
ASOCIACION ASOPESAGRO			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Monica Andrea Diaz
COREMBRION
NOMBRE Monica Andrea Diaz
C.C 1.066.528.697

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Giau Carlos Navarro S.
C.C 1.102360.078

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPESAGRO
NOMBRE William Galvan M.
C.C 18.916.013

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 27-11-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Doña María		
MUNICIPIO	Aguachica		
HORA DE SIEMBRA	7:05 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Monica Andrea Diaz
COREMBRION
NOMBRE Monica Andrea Diaz
C.C 1.066.528.697

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Giau Carlos Navarro S.
C.C 1102.360.078

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Asopesagro
NOMBRE William Galvan M.
C.C 18.916.013

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 27-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA CIENAGA DOÑA MARIA	CUENCA MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	AGUACHICA /CESAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE PESCADORES AGROPECUARIOS - ASOPESAGRO
OBSERVACIONES	
	
	

COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 04-11-24		HORA 7:25 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Doncella	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO Gamarra		DEPARTAMENTO Cesar	
ASOCIACION Corporación Atarraya			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Monica Andrea Diaz
COREMBRION
NOMBRE Monica Diaz Diaz
C.C 1.066.528.697

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Gran Carlos Navarro S
C.C 1102.360.078

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Corporación Atarraya
NOMBRE Alfredo Caamaño
C.C 50 30200

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 04-11-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga el contento		
MUNICIPIO	Gamarra		
HORA DE SIEMBRA	7:25 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315 804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Monica Andrea Diaz

COREMBRION

NOMBRE Monica Diaz Diaz

C.C 1.066.528.697

RECIBE

FIRMA

AUNAP

NOMBRE Juan Carlos Navarro S

C.C 1 102 360 078

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD Corporación Ataraya

NOMBRE Alfredo Caamaño

C.C 50 30 300

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 04-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA CIENAGA EL CONTENTO	CUENCA MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	GAMARRA /CESAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	COORPORACION ATARRAYA
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 04-11-24		HORA 7:45 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO Gamarra		DEPARTAMENTO Cesar	
ASOCIACION de Pescadores del corregimiento de Casacarjal "ASOPESCAL"			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Monica Andrea Diaz
COREMBRION
NOMBRE Monica Diaz Diaz
C.C 1.066.528.693

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Gran Carlos Navarro S
C.C 1.102.360.078

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPESCAL
NOMBRE Agustin Pedro
C.C 5.051.051

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 04-11-24

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Juncal y Vaquero		
MUNICIPIO	Gamarra		
HORA DE SIEMBRA	7:45 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315 804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Monica Andrea Diaz
COREMBRION
NOMBRE Monica Andrea Diaz
C.C 1.066.528.697

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Giau Carlos Navarro
C.C 1.102.360.078

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Asopescal
NOMBRE Agustin Pedraza
C.C 5.081.031

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

La parte de imagen con el identificador de relación rId1 no se encontró en el archivo.

La parte de imagen con el identificador de relación rId1 no se encontró en el archivo.

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 04-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA CIENAGA JUNCAL Y VAQUERO	CUENCA MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	GAMARRA /CESAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de Pescadores del Corregimiento de Cascajal - ASOPESCAL
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 28/11/2024		HORA: 8:A:m.	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	DORADA.	BLANQUILLO
CANTIDAD	315.804	8.723.	2.183
MUNICIPIO: San Martín.		DEPARTAMENTO: Cesar	
ASOCIACION: Junta. Acción Comunal de Terraplen.			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA

COREMBRION

NOMBRE Yanna Gutierrez Barquet

C.C 64.321.421

RECIBE

FIRMA

AUNAP

NOMBRE Didier Bran Bonilla

C.C 91437135

COMUNIDAD

FIRMA YIMI-ROTAS

ENTIDAD

NOMBRE YIMI-ROTAS

C.C 77120936

FIRMA Yurieidy Ovalle A.

ENTIDAD

NOMBRE Yurieidy Ovalle A.

C.C 1063618914

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 28-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga el Congo		
MUNICIPIO	San Martin		
HORA DE SIEMBRA	8: AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Monica Diaz Diaz
COREMBRION
NOMBRE Monica Diaz Diaz
C.C 1.066.528.697

RECIBE

FIRMA Dídimo Bran Bonilla
AUNAP
NOMBRE Dídimo Bran Bonilla
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA Y/M - ROJAS
ENTIDAD
NOMBRE Y/M - ROJAS
C.C 22129716

FIRMA yuraidy ayuda a.
ENTIDAD
NOMBRE yuraidy ayuda a.
C.C 1073618914

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 28/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: Cienaga el Congo	CUENCA: Magdalena
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	San Martin/ Cesar
ESPECIE/CANTIDAD	Bocachico/315.804. Dorada/8.723. Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Junta de Accion Comunal de Terraplen
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 05-11-24		HORA 7:40 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO Puerto Wilches		DEPARTAMENTO Santander	
ASOCIACION de Pescadores Artesanales Protectores del Manati			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Gustavo HerreraV
COREMBRION
NOMBRE Gustavo Herrera V
C.C 1102871 531

RECIBE

FIRMA Ovidio Bra B
AUNAP
NOMBRE Ovidio Bran Bonilla
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA Victor M Dura H
ENTIDAD ASOPROMANATI
NOMBRE Victor Duran Hernandez
C.C 91320877

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 05-11-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga Paredes		
MUNICIPIO	Puerto Wilches		
HORA DE SIEMBRA	7:40 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Gustavo HerreraU.
COREMBRION
NOMBRE Gustavo HerreraU
C.C 1102831531

RECIBE

FIRMA Julio Bra B
AUNAP
NOMBRE Ovidio Bran Bonilla
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA Victor m DuranH
ENTIDAD ASOPROMAHATI
NOMBRE Victor Duran H.
C.C 91320877

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 05-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA CIENAGA PAREDES	CUENCA MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PUERTO WILCHES /SANTANDER
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES PROTECTORES DEL MANATI - ASOPROMANATI
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 30-11-24		HORA 7:55 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO	Puerto Wilches	DEPARTAMENTO	Santander
ASOCIACION	de Pescadores de Puerto Wilches		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Gustavo Herrera U.
COREMBRION
NOMBRE Gustavo Herrera U
C.C 1.102.871.331

RECIBE

FIRMA Jairdio Bran
AUNAP
NOMBRE Ovidio Bran Bonilla
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Alex Padilla Gutierrez
NOMBRE ASPESWILL
C.C 91324334

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 30-11-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Montecristo		
MUNICIPIO	Puerto Wilches		
HORA DE SIEMBRA	7:55 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315 804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Gustavo Herrera V.
COREMBRION
NOMBRE Gustavo Herrera V
C.C 1102 871 531

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Ovidio Bran Bonilla
C.C 91937155

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASPESWILL
NOMBRE Alex Padilla Gutierrez.
C.C 91324334

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 30-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA CIENAGA MONTECRISTO	CUENCA MADGALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PUERTO WILCHES /SANTANDER
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PUERTO WILCHES - ASPESWIL
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 26/11/2024		HORA : 1 P.M	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico.	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315,804	8.723	2.183
MUNICIPIO : MORALES.		DEPARTAMENTO : BOLÍVAR.	
ASOCIACION : Asoc. Agropecuaria y Pesquera "Paredes de Oronie" = Agropescaoronie			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Karina Gutierrez Banquet
C.C 64-701421

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Yuleidys Rodriguez
C.C 1-048-665-612

COMUNIDAD

FIRMA Oscar Garcia Diaz
ENTIDAD Agro Pesca oronia
NOMBRE Oscar García Diaz
C.C 73021324

FIRMA Luz Mery Pabón
ENTIDAD Agro Pesca oronia
NOMBRE Luz Mery Pabón
C.C 45775845

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 26/11/2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Cienega "La Hondilla"		
MUNICIPIO	Morales		
HORA DE SIEMBRA	1:P:m.		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315,804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA

COREMBRION

NOMBRE Kenna Gutierrez Bangel

C.C 64.701.421

RECIBE

FIRMA

AUNAP

NOMBRE Milydis Rodriguez

C.C 1.048.965.617

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD Agro pesca oraria

NOMBRE Oscar Garcia Diaz

C.C 7302124

FIRMA Luz Mary Pabón

ENTIDAD Agropizca oraria

NOMBRE Luz Mary Pabon

C.C 45775845

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 28/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: Cienaga La Hondilla	CUENCA: Magdalena
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Morales/Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD	Bocachico/315.804. Dorada/8.723. Blanquillo/2183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asoc. Agropec. Y pesquera Paredes de Ororia; "Agropescaororia"
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 28/11/2024		HORA 12 M	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico.	DORADA	Blanquillo.
CANTIDAD	315.804	8723.	2183.
MUNICIPIO	MORALES	DEPARTAMENTO	BOLÍVAR.
ASOCIACION	Asociacion De Pescadores de Boca de la Honda - ASOPESBOC		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA

COREMBRION

NOMBRE Karina Gutierrez Banquet

C.C 64.701.421

RECIBE

FIRMA

AUNAP

NOMBRE Mercedes Rodriguez

C.C 1.048.443.617

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD ASOPESBOC

NOMBRE Olimpo Pablo Pestana Pallares

C.C 77179746

FIRMA

ENTIDAD Asopesboc

NOMBRE Aminadab de Jesus Pallares

C.C 77178433

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 26-11-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga "El Confín"		
MUNICIPIO	Morales		
HORA DE SIEMBRA	12 M		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsas	Bolsas	Bolsas
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRIÓN
NOMBRE Karina Gutiérrez B
C.C 64.701.421

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Mileydis Rodríguez
C.C 1.046.465.617

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASO PESCADORES
NOMBRE Olimpo Fabio Pallares
C.C 77179740

FIRMA
ENTIDAD ASO PESCADORES
NOMBRE Cipriano Pallares
C.C 77178433

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 28/11/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: Cienaga el Confin	CUENCA: Magdalena
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Morales/Bolivar
ESPECIE/CANTIDAD	Bocachico/315.804. Dorada/8.723. Blanquillo/2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociacion de pescadores de Boca de la Honda
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 26-11-24		HORA 7:30 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315 804	8723	2183
MUNICIPIO San Pablo		DEPARTAMENTO Bolivar	
ASOCIACION de Pescadores desempleados de Brisas de Tabacoví			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Kmf Gmf B
COREMBRION
NOMBRE Karina Gutierrez B.
C.C 64701421

RECIBE

FIRMA Edinson Comea U.
AUNAP
NOMBRE Edinson Comea U.
C.C 1094240865

COMUNIDAD

FIRMA Cecilio Macea
ENTIDAD AUNAP.
NOMBRE Cecilio Macea
C.C 8827876

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 26-11-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Tubacoró		
MUNICIPIO	San Pablo		
HORA DE SIEMBRA	7:30 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Nanny Gutierrez
C.C 64701421

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Edinson Correa V.
C.C 1094240865

COMUNIDAD

FIRMA Cecilio Macea
ENTIDAD AUNAP.
NOMBRE Cecilio Macea
C.C 8827876

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 26-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA CIENAGA DE TABACURU	CUENCA MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	SAN PABLO /BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DESEMPLEADOS DE BRISAS DE TABACORU-ASOPDESBRITA
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 30-11-24		HORA	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO	San Pablo	DEPARTAMENTO	Bolivar
ASOCIACION	Pescadores Agropecuarios de Canaletal		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Karina Gutierrez B.
C.C 64701421

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Edinson Correa U.
C.C 1094240065

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPACAN
NOMBRE Amado Max Arango
C.C 8826362

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 30-11-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Canaletal		
MUNICIPIO	San Pablo		
HORA DE SIEMBRA	7:02 AM.		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Nanina Gutierrez B.
C.C 64.701.471

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Edinson Correa U.
C.C 1.094.740.865

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPACAM
NOMBRE Amado Max Arango
C.C 8826362

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 30-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA CIENAGA DE CANALETAL	CUENCA MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	SAN PABLO /BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACION DE PESCADORES Y AGROPECUARIOS DE CANALETAL- ASOPACAN
OBSERVACIONES	









ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 29-11-24		HORA 7:10 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315 804	8723	2183
MUNICIPIO	Cantagallo	DEPARTAMENTO	Bolivar
ASOCIACION	AFrodescendiente y Pesquera Artesanal Isla Cantagallo		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Karina Gutierrez B.
C.C 64701 421

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Edinson Correa U.
C.C 1094240865

COMUNIDAD

FIRMA Fany Figueroa
ENTIDAD AUNAP
NOMBRE Fany Figueroa
C.C 25807316

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA Fany Figueroa
ENTIDAD AUNAP
NOMBRE Fany Figueroa
C.C 25807316

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 29-11/24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de San Lorenzo		
MUNICIPIO	Contagallo		
HORA DE SIEMBRA	7:10 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Yunny Gutierrez B
C.C 64.701 421

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Edinson Correa V.
C.C 1094240865

COMUNIDAD

FIRMA Fany Figueroa
ENTIDAD AUNAP
NOMBRE Fany Figueroa
C.C 25807316

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 29-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA CIENAGA SAN LORENZO	CUENCA MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	CANTAGALLO /BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN AFRODESCENDIENTE Y PESQUERA ARTESANAL ISLA CANTAGALLO - AFROAPAICAN
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 06-11-24		HORA 7:15 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315 809	8723	2183
MUNICIPIO Gamarra		DEPARTAMENTO Cesar	
ASOCIACION de Pescadores Artesanales de la Vereda el Firme (AFROFIR)			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Karina Gutierrez B.
COREMBRION
NOMBRE Karina Gutierrez B.
C.C 64701421

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Edinson Correa Ulloa
C.C 1094240865

COMUNIDAD

FIRMA Dario Castro Molina
ENTIDAD AUNAP
NOMBRE Dario Castro Molina
C.C 91323467

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 06-11-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Cienaga el Encanto		
MUNICIPIO	Cantagallo		
HORA DE SIEMBRA	7:15 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Ruvina Gutierrez B.
C.C 64701421

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Edinson Correa V.
C.C 1094240865

COMUNIDAD

FIRMA Dario Castro Molina
ENTIDAD Dario Castro Molina
NOMBRE AFROFIR
C.C 1094240865

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 06-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA CIENAGA EL ENCANTO	CUENCA CANTAGALLO/BOLIVAR
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	GAMARRA /CESAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES DE LA VEREDA EL FIRME DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO SUR DE BOLIVAR -AFROFIR
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 28-11-2024		HORA 10:30 AM	
ESPECIE			
ALEVINO	Bocachico	Ocaca	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8825	2983
MUNICIPIO	Simiti	DEPARTAMENTO	Bolivar
ASOCIACION	Asociación de Guardas del Embalse de Simiti		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Linatafur
COREMBRION
NOMBRE LINA TAFUR
C.C 1102 873 923

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Duban Fernando Montes Villa
C.C 1098 801 819

COMUNIDAD

FIRMA Hermes mendoza
ENTIDAD Agudecim
NOMBRE Hermes mendoza
C.C 3982519

FIRMA JOHANA MORALES H
ENTIDAD AGUDECIM
NOMBRE JOHANA MORALES H
C.C 23151874

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD Alcaldía Municipal
NOMBRE Mario Guerrero Celedón
C.C 98034997

FIRMA
ENTIDAD Alcaldía municipal Simiti
NOMBRE Laino Nelson Arrieta
C.C 9110474

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 28-11-2024 11:30 AM			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Simití		
MUNICIPIO	Simití		
HORA DE SIEMBRA	11:30 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	15
TOTAL SEMBRADO	315.304	8723	2783

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Linatafur
COREMBRION
NOMBRE LINA TAFUR
C.C 1107873923

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Duban Fernando Morales Villa
C.C 1098801819

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD agudelas
NOMBRE
C.C 39622519

FIRMA JOHANA MORALES H
ENTIDAD AGUDELAS
NOMBRE JOHANA MORALES H
C.C 37548744

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD Alcaldía Municipal
NOMBRE Hans Guerrero
C.C 88027497

FIRMA
ENTIDAD ALCALDIA MUNICIPAL Simití
NOMBRE JAIME MEJIA AFANP
C.C 1116

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA:28-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: SIMITI	CUENCA: MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	SIMITI-BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	DORADA 8.723 BLANQUILLO 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION:	ASOCIACION DE GUARDIANES DE LA CIENAGA DE SIMITI
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 28-11-2024		HORA 7:30 A.M.	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8723	2183
MUNICIPIO Simití		DEPARTAMENTO Bolivar.	
ASOCIACION Asociación de Pescadores Agropecuario de San Luis			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrat convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen est fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA linatafur
COREMBRION
NOMBRE LINA TAFUR
C.C 1102893923

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Duban Fernando Montes Vela
C.C 1098 801 879

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD AFRO SAN LUIS
NOMBRE Wilmin Gonzalez
C.C 3985519

FIRMA MELLYS F NOGUERA G.
ENTIDAD AFROSANLUIS
NOMBRE MELLYS NOGUERA
C.C 1050922726

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD Alcaldía Municipal Simití
NOMBRE Jaime Nelson Alfaro C
C.C 91160102

Powered by CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 28- 11- 2024 7:30 Am

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	San Luis		
MUNICIPIO	Simiti		
HORA DE SIEMBRA	7:30 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	316.804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA linatafur
COREMBRION
NOMBRE LINA TAFUR
C.C 1102873923

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Duban Fernando Morales Villa
C.C 1098801809

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD AGRO SAN LUIS
NOMBRE Vladimir Gonzalez
C.C 3935519

FIRMA MELVIS F NOGUERA
ENTIDAD Agrosanluis
NOMBRE MELVIS NOGUERA G.
C.C 1050922726

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD Alcaldía Municipal Simití Bolívar
NOMBRE Juan Pablo Atencio C
C.C 91160202

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 28-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: SAN LUIS	CUENCA: MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	SIMITI, BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	DORADA 8.723 BLANQUILLO 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION:	ASOCIACION DE PESCADORES AFRODESCENDIENTES DE SAN LUIS
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 29-11-2024		HORA 7:30 Am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Bianquillo
CANTIDAD	395.804	8423	2183
MUNICIPIO	Simití	DEPARTAMENTO	Bolivar
ASOCIACION	Asoc. de Pescadores Artesanales de Simiti - "Asopesim"		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA linatafur
COREMBRION
NOMBRE LINA TAFUR
C.C 1102873923

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Fabian Fernando Mendez V
C.C 1098 801 814

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPESIM.
NOMBRE Emiro Angel López V.
C.C 3.983.128 de Simiti

FIRMA Hermilder Hernandez
ENTIDAD ASOPESIM
NOMBRE Hermilder Hernandez
C.C 3980740

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD Alcaldia Municipal
NOMBRE Mario Guerrero Cabrera.
C.C 88034491.

FIRMA
ENTIDAD Alcaldia municipal Simiti
NOMBRE
C.C 1116002

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 29-11-2024 8:30 Am

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Samaria		
MUNICIPIO	Samaria		
HORA DE SIEMBRA	8:30 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	48	5
TOTAL SEMBRADO	315_304	8723	2783

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Linatafur
COREMBRION
NOMBRE LINA TAFUR
C.C 1102873923

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Duban Fernando Montes Ma.
C.C 94801814

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPESIMPO
NOMBRE Emiro Angel Lopez
C.C 3.983128 Samaria

FIRMA Hermidez Hernández
ENTIDAD
NOMBRE Hermidez Hernandez
C.C 3980740

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD Alcaldía Municipal
NOMBRE Mario Guerrero Coledán
C.C 88034441

FIRMA
ENTIDAD Alcaldía municipal Simití
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA:29-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: SIMITI	CUENCA: MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	SIMITI-BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	DORADA 8.723 BLANQUILLO 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION:	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE SIMITI
OBSERVACIONES	









AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 28-11-2024		HORA 9:30 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8423	2183
MUNICIPIO	Simiti	DEPARTAMENTO	Bolivar
ASOCIACION	de Productores Agricolas y Pesqueros del Pital - Bolivar		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrat convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen est fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA linatafur
COREMBRION
NOMBRE LINA TAFUR
C.C 1102873923

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Duban Fernando Montes Uc
C.C 1098801814

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA Deimer E Peinado C
ENTIDAD
NOMBRE Deimer E Peinado C
C.C 1050920749

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD Alcaldia Simiti
NOMBRE Jaime Alexander Alfaro O
C.C 9160302

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 28-11-2024 8:30 Am

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Simiti		
MUNICIPIO	Simiti		
HORA DE SIEMBRA	8:30 Am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	98	95
TOTAL SEMBRADO	315.304	8,423	2783

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Linatafur
COREMBRION
NOMBRE LINA TAFUR
C.C 1102 873 923

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Duban Fernando Montes Gil
C.C 1098 801 819

COMUNIDAD

FIRMA Deimer E Peinado C
ENTIDAD Ebula Prados II.
NOMBRE Ebula Prados II.
C.C 30798507.

FIRMA Deimer E Peinado C
ENTIDAD
NOMBRE Deimer E Peinado C
C.C 1050920248

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD Asociación Juvenil Bolívar
NOMBRE Jaime Alberto Betancourt Camacho
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 28-11-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: SIMITI	CUENCA: MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	SIMITI, BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	DORADA 8.723 BLANQUILLO 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION:	ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRICOLAS Y PESQUEROS DEL PIÑAL
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 21-10-24		HORA 7:00 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Blanquillo	DORADA
CANTIDAD	315.807	2183	8.723
MUNICIPIO	Arenal	DEPARTAMENTO	
ASOCIACION	de Pescadores Artesanales de San Rafael - ASOPASAR		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Kavina Gutierrez B
C.C 64 701 421

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Mileydis Rodriguez
C.C 1048 995 617

COMUNIDAD

FIRMA _____
ENTIDAD ASOPASAR
NOMBRE Roymavis Salazar
C.C 52348680

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 21-10-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Morrocoy		
MUNICIPIO	Arenal		
HORA DE SIEMBRA	7:00 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.807	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Karina Gutierrez
C.C 64701421

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Milleydis Rodriguez
C.C 1048495617

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPASAR
NOMBRE Romanis Suleta
C.C 57348680

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 21/10/24	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CIENEGA DEL MORROCOY
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	ARENAL/BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.807	BLANQUILLO 2.183 DORADA 8.723
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES DE SAN RAFAEL
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 16-12-24		HORA	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Donada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO Aguachica		DEPARTAMENTO Cesar	
ASOCIACION de Pescadores de Barrancabermeja "ASOPEZBAN"			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Monica Andrea Diaz
COREMBRION
NOMBRE Monica Andrea Díaz. D.
C.C 1.066.578.697

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Gian Carlos Navarro
C.C 1.102.360.078

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Florentino Jaimes V.
NOMBRE ASOPEZBAN
C.C 9.690.770

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 16-12-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Musandá		
MUNICIPIO	Aguachica		
HORA DE SIEMBRA	8:00 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Monica Andrea Diaz
COREMBRION
NOMBRE Monica Audrea Diaz R.
C.C 1.066.528.697

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Gian Carlos Navarro S.
C.C 1102.360.078

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Asopezban
NOMBRE Florentino Jaimes V.
C.C 9690.170

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 16-12-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA RIO LEBRIJA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	AGUACHICA / CESAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICA 315.804	DORADA 8.723 BLANQUILLO 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOPEZBAN
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 13-12-24		HORA 7:00 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Blanquillo	Dorada
CANTIDAD	315804	2183	8723
MUNICIPIO Gamarra		DEPARTAMENTO Cesar	
ASOCIACION ASPESEGA			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Monica Diaz Diaz
COREMBRION
NOMBRE Monica Diaz Diaz
C.C 1.066 528.697

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Giau Carlos Navarro S
C.C 1 107 360 980

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASPESEGA
NOMBRE Milson Rodriguez
C.C 6900166

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 13-12-24

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Rio Magdalena		
MUNICIPIO	Gaiarra		
HORA DE SIEMBRA	7:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Blanquillo**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA	**RECIBE**
FIRMA Monica Andrea Diaz	**FIRMA**
COREMBRION	**AUNAP**
NOMBRE Monica Andrea Diaz	**NOMBRE** Ovidio Bran Bonilla
C.C 1.066.528.691	**C.C** 91.437.155

COMUNIDAD

FIRMA	**FIRMA** Armando Rodriguez P
ENTIDAD ASPESEGA	**ENTIDAD** ASPESEGA
NOMBRE Milson Rodriguez	**NOMBRE** Armando Rodriguez
C.C 6900166	**C.C** 67.95207

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA	**FIRMA**
ENTIDAD	**ENTIDAD**
NOMBRE Erop Gomez Martt	**NOMBRE**
C.C 19.310.421	**C.C**

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 13/12/24	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA RIO MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	GAMARRA / CESAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	BLANQUILLO 2.183 DORADA 8.723
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL CORREGIMIENTO DE LA ESTACIÓN - ASPESEGA
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 6-12-24		HORA 7:30AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Blanquillo	Dorada
CANTIDAD	315.804	2183	8723
MUNICIPIO San Rafael de Chucuri		DEPARTAMENTO	
ASOCIACION de Pescadores del Corregimiento de San Rafael de Chucuri			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Gustavo Herrera U.
COREMBRION
NOMBRE Gustavo Herrera U.
C.C 1.102 871 531

RECIBE

FIRMA Ovidio Bran
AUNAP
NOMBRE Ovidio Bran Bonilla
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA Walfran Martinez
ENTIDAD ASOPEZ CHUCURI
NOMBRE Walfan Martinez.
C.C 13567235

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 6-12-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Cienaga de San Rafael de Chucuri		
MUNICIPIO	San Rafael de Chucuri		
HORA DE SIEMBRA	7:30 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Gustavo Herrera V.
COREMBRION
NOMBRE Gustavo Herrera V
C.C 1 102 871 531

RECIBE

FIRMA Quidio Bran
AUNAP
NOMBRE Quidio Bran Bonilla
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA Walfran Martinez
ENTIDAD ASOPEZCHUCURI
NOMBRE Walfran Martinez.
C.C 13567235

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 6/12/24	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CIENEGA SAN RAFAEL DE CHUCURI
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	SAN RAFAEL DE CHCUCURI/SANTANDER
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	BLANQUILLO 2.183 DORADA 8.723
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL DE CHUCURI - ASOPEZCHUCURI
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 10-12-24		HORA 7:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Blanquillo	Doraola.
CANTIDAD			
MUNICIPIO Barrancabermeja		DEPARTAMENTO Santandey.	
ASOCIACION APACCO			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Gustavo Herrera U.
COREMBRION
NOMBRE Gustavo Herrera U.
C.C 1102871531

RECIBE

FIRMA Ovidio Brian Bonilla
AUNAP
NOMBRE Ovidio Brian Bonilla
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA Miguel Vanegas
ENTIDAD APACCO
NOMBRE Miguel Vanegas E.
C.C 1096 182 667.

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 10-12-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Cienaga del Opon		
MUNICIPIO	Barrancabermeja		
HORA DE SIEMBRA			
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315 804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Gustavo Herrera V.
COREMBRION
NOMBRE Gustavo Herrera V.
C.C 1102871531

RECIBE

FIRMA Ovidio Bra B.
AUNAP
NOMBRE Ovidio Bran Bonilla
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA Miguel Vanegas
ENTIDAD APACOO
NOMBRE Miguel Vanegas E.
C.C 1096182667

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 10/12/24	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CIENEGA DEL OPON
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	BARRANCABERMEJA/SANTANDER
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	BLANQUILLO 2.183 DORADA 8.723
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGROPECUARIOS DEL CORREGIMIENTO DE LA CIÉNAGA DEL OPÓN - APACCO
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 11-11-24		HORA 7:00 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Blanquillo	Dorada
CANTIDAD			
MUNICIPIO	Arenal	DEPARTAMENTO	Bolivar
ASOCIACION	J.A.C. Corregimiento de San Rafael		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Kmy f Guf B
COREMBRION
NOMBRE Karina Gutierrez B
C.C 64.701.421

RECIBE

FIRMA Leydy R
AUNAP
NOMBRE Mirydis Rodriguez
C.C 1018945614

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD J.A.C. San rafael
NOMBRE Eliecer Campo P
C.C 7.952691

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 11-11-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Ciénaga de Morrocoy		
MUNICIPIO	Arenal		
HORA DE SIEMBRA	7:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Karinol Gutierrez B
C.C 64701.421

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE M. Leydis Rodriguez
C.C 1018945614

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE Elecer Campo P
C.C 7952.691

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 11/11/24	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CIENEGA DE MORROCOY
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	ARENAL/BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.807	BLANQUILLO 2.183 DORADA 8.723
NOMBRE DE LA ASOCIACION	JUNTA DE ACCIO COMUNAL DEL CORREGIMIENTO SAN RAFAEL
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 24-10-24		HORA 7:20 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Blanquillo	Dorada
CANTIDAD	315 807	2.183	8.123
MUNICIPIO	Arenal	DEPARTAMENTO	Bolivar
ASOCIACION	J.A.C. del Corregimiento de Tegvendama		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA _____
COREMBRION
NOMBRE Karina Gutierrez B
C.C 64701421

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE Meydis Rodriguez
C.C 1013945614

COMUNIDAD

FIRMA _____
ENTIDAD J.A.C. Tegvendama.
NOMBRE Mariela Campazano P.
C.C 30858028

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 24-10-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Cienaga de Totumito		
MUNICIPIO	Arenal		
HORA DE SIEMBRA	7:20 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.807	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA
COREMBRION
NOMBRE Nuriny Gutierrez B
C.C 64.701421

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Hileydis Rodriguez.
C.C 1018945614

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD J.A.C Tequendama.
NOMBRE Maviela Camargano
C.C 30858028

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 24/10/24	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CIENEGA DE TOTUMITO
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	ARENAL/BOLIVAR
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.807	BLANQUILLO 2.183 DORADA 8.723
NOMBRE DE LA ASOCIACION	JUNTA DE ACCION COMUNAL CORREGIMIENTO TEQUENDAMA
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 9-12-24		HORA 9:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorado	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.183
MUNICIPIO	Yondo	DEPARTAMENTO	Antioquia
ASOCIACION	ASOPROAMPEB		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Gustavo Herrera U.
COREMBRION
NOMBRE Gustavo Herrera U
C.C 1.102871531

RECIBE

FIRMA Julio Bra B
AUNAP
NOMBRE Ouidio Bran Bonilla
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA Jose Manuel M
ENTIDAD ASOPROAMPEB
NOMBRE Jose Manuel Morales
C.C 13883622

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 9-12-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Barbacoa		
MUNICIPIO	Yondó		
HORA DE SIEMBRA	9:00AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Gustavo Herrera V.
COREMBRION
NOMBRE Gustavo Herrera V.
C.C 1102871531

RECIBE

FIRMA Lidio Bra B
AUNAP
NOMBRE Ovidio Brun B.
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA Jose Manuel M
ENTIDAD ASOPROAMPEB
NOMBRE Jose Manuel Morales
C.C 13883622

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 9/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: BARBACOAS	CUENCA: DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	YONDO/ANTIOQUIA
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación Protección Ambiente y Pesca de Bocas de Barbacoas - ASOPROAMPEB
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 8-12-2024		HORA 9:00 AM .	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.183
MUNICIPIO Barrancabermeja		DEPARTAMENTO Santander	
ASOCIACION de pescadores artesanales del municipio de Barrancabermeja asopaz			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Gustavo Herrera
COREMBRION
NOMBRE Gustavo A Herrera V
C.C 1.102 871 531

RECIBE

FIRMA Ovidio Bran Bonilla
AUNAP
NOMBRE Ovidio Bran Bonilla
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA Cesar Perez
ENTIDAD ASOPAUTAELANDIA
NOMBRE Wilson Diaz Gomez
C.C 914 36414

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 8-12-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	San Silvestre		
MUNICIPIO	Barrancabermeja		
HORA DE SIEMBRA			
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bulsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Gustavo Herrera V.
COREMBRION
NOMBRE Gustavo Herrera V
C.C 1102871 531

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Ovidio Brun B.
C.C 91437155

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPQUIQUELANDIA
NOMBRE Wilson Diaz Gomez
C.C 91436414

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 8/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA: SAN SILVESTRE	CUENCA: DEL MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	YONDO/ANTIOQUIA
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de Pescadores Artesanales del Municipio de Barrancabermeja - ASOPQUIQUELANDIA
OBSERVACIONES	









COREMBRION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 05/12/2024		**HORA** 7:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO NECHÍ		**DEPARTAMENTO** ANTIOQUIA	
ASOCIACION A. AGROPECUARIA Y PESQUERA DE NECHÍ (ASAPEN)			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA DEINADO
COREMBRION
NOMBRE LEYLA DEINADO
C.C 64.698.123

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Martha Cecilia Rivera Arce
C.C 43096579.

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASAPEN
NOMBRE EZEQUIEL
C.C 6371303

FIRMA Yenelsi Prieta
ENTIDAD ASAPEN
NOMBRE Yenelsi exter
C.C 1032441414

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD Alcaldía
NOMBRE Natalia Zapata M.
C.C 39457109

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 05/12/2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA EL OCHO		
MUNICIPIO	NECHÍ, ANTIOQUÍA		
HORA DE SIEMBRA	7:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315,804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA	**RECIBE**
FIRMA LEYLA PEINADO	**FIRMA**
COREMBRION	**AUNAP**
NOMBRE LEYLA PEINADO	**NOMBRE** Martha Cecilia Rivera Anaya
C.C 64.698.123	**C.C** 43096579.

COMUNIDAD

FIRMA	**FIRMA** Yenelsi Prieta
ENTIDAD ASAPEN	**ENTIDAD** ASAPEN
NOMBRE	**NOMBRE** Yenelsi
C.C 5378307	**C.C** 1032441 414

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA Natalia Say.	**FIRMA**
ENTIDAD Alcaldía	**ENTIDAD**
NOMBRE Natalia Sayona	**NOMBRE**
C.C 39457109.	**C.C**

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 05/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA EL OCHO		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		NECHI, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACION AGROPECUARIA PESQUERA DE NECHI - ASAPEN			
OBSERVACIONES			









COREMBRION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 05/12/2024		**HORA** 9:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO Nechí		**DEPARTAMENTO** Antioquia	
ASOCIACION Asoc de Pescadores y Agricultores del Barrio las Palmas - APESAGROPAL			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO
COREMBRION
NOMBRE LEYLA PEINADO
C.C 64.698.123

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Martha Cecilia Rivera Arenas
C.C 43096579 de Med.

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA José Cordero
ENTIDAD Apesagropal
NOMBRE Jose Cordero
C.C 8 374 078

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA Natalia Sal.
ENTIDAD Alcaldía
NOMBRE Natalia Sayona M.
C.C 39457109

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 05/12/2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	CIENAGA EL OCHO		
MUNICIPIO	NECHI, ANTIOQUIA		
HORA DE SIEMBRA	9:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315,804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA	**RECIBE**
FIRMA Leyla Peinado	**FIRMA**
COREMBRION	**AUNAP**
NOMBRE Leyla Peinado	**NOMBRE** Martha Cecilia Rivera Anaya.
C.C 64. 698. 123	**C.C** 43096579.

COMUNIDAD

FIRMA	**FIRMA** José Cordero
ENTIDAD	**ENTIDAD** Apesgunopal
NOMBRE	**NOMBRE** José Cordero
C.C	**C.C** 8374078

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA Natalia Sayl.	**FIRMA**
ENTIDAD Alcaldía	**ENTIDAD**
NOMBRE Natalia Sayna Mesa	**NOMBRE**
C.C 39457109.	**C.C**

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 05/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA EL OCHO		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		NECHI, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DEL BARRIO LAS PALMAS-APESAGROPAL			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 02/12/2024		HORA 8:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Otoda	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO CAUCASIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
ASOCIACION A. PESQUERA Y AGROPECUARIA Y AGRÍCOLA DE LA VEREDA DE LOS MEDIOS (ASOPRAVEM)			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO
COREMBRION
NOMBRE LEYLA PEINADO
C.C 64.698.123

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Martha Cecilia Rivera Arango
C.C 43096579

COMUNIDAD

FIRMA Emerson Bertel
ENTIDAD ASOPRAVEM.
NOMBRE Emerson Bertel Martinez
C.C 3.975.158

FIRMA Eslendi I.M
ENTIDAD ASOPRAVEM
NOMBRE Eslendi Hidalgo Marquez
C.C 1007547363

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 02/12/2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA EL AGUACATE		
MUNICIPIO	CAUCASIA, ANTIOQUIA		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO
COREMBRION
NOMBRE LEYLA PEINADO
C.C 64.698.123

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Martha Cecilia Rivera Amaya
C.C 43096575

COMUNIDAD

FIRMA Emerson Bertel
ENTIDAD ASOPAAVEM
NOMBRE Emerson Bertel M.
C.C 3975-158

FIRMA Eslendi I.M
ENTIDAD ASOPAAVEM
NOMBRE Eslendi Indabor M.
C.C 1001547363

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD

FIRMA
ENTIDAD

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 02/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA EL AGUACATE		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		CAUCASIA, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN PESQUERA AGROPECUARIA Y AGRICOLA DE LA VEREDA LOS MEDIOS-ASOPAAVEM			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 02/12/2024		HORA 8:00AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Broca	Blanquillo
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO CAUCASIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
ASOCIACION COMITÉ DE PESCADORES ARTESANALES DE PALOMAR (COPESARPA)			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO
COREMBRION
NOMBRE LEYLA PEINADO
C.C 64.679.123

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Martha Cecilia Rivera Arroyo
C.C 47096575

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD COPESARPA
NOMBRE Gerson E. Mato Requena
C.C 9865504 2.

FIRMA IRIS Requena
ENTIDAD copesarpa
NOMBRE IRIS Requena O
C.C 32140159

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 02/12/2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA DE PALOMAR		
MUNICIPIO	CAUCASIA, ANTIOQUIA		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO
COREMBRION
NOMBRE LEYLA PEINADO
C.C 64.698.123

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Maikol Cecilio Pineda Anaya
C.C 1130965799

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD COPESARPA
NOMBRE Gerson E. Mato Reguena
C.C 9063S072

FIRMA IRIS Requena
ENTIDAD COPESARPA
NOMBRE IRIS Requena D
C.C 32140159

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD

FIRMA
ENTIDAD

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 02/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA LAS MARIAS		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		CAUCASIA, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: COMITÉ DE PESCADORES ARTESANALES DE PALOMAR-COPESARPA			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 13-12-2024		HORA 8:00 AM	
ESPECIE			
ALEVINO	BOCACHICO	MOJARRA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO CAUCASIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
ASOCIACION ASOCIACION AGROPESQUERA DE MARGENTO - AGROPESMAR			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO

COREMBRION

NOMBRE Leyla Paola Peinado Diaz

C.C 64.698.128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.

AUNAP

NOMBRE Maida Doria M

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD AGROPESMAR

NOMBRE JOSE GLICERIO TREJOS

C.C 15.302.139.

FIRMA

ENTIDAD AGROPEIMAR

NOMBRE UBALDO GAMARRA

C.C 3443165

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 13-12-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA EL BILLETE		
MUNICIPIO	CAUCASIA		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA LEYLA PEINADO

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Leila Paola Peinado Diaz

C.C 64.698.128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.

AUNAP

NOMBRE Maida Doria M

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD AGROPECMAR

NOMBRE JOSE G. TREJOS.

C.C 15.302.139

FIRMA UBADEL G

ENTIDAD AGROPECMAR

NOMBRE UBADEL CARVAJAL

C.C 3143165

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 13/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA EL BILLETE		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		CAUCASIA, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN AGROPESQUERA DE MARGENTO-AGROPESMAR			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 14-12-2024		HORA 8:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO CASERES		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
ASOCIACION DE PESCADORES ARTESANALES AGRICULTORES Y AMBIENTALISTAS AFRODESCENDIENTES Y VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE CASERES			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO
COREMBRION
NOMBRE leyla Peinado
C.C 64.698.123

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.
AUNAP
NOMBRE Maida Doria M.
C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ADAAMAVICA
NOMBRE HAIBER A. MEJIA
C.C 71994344

FIRMA Jorgeduque
ENTIDAD ADAAMAVICA
NOMBRE JORGE H. DUQUE C.
C.C 71.993.977

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 14-12-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	CIENAGA BABILLA		
MUNICIPIO	CACERES		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315807	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO
COREMBRION
NOMBRE Leyla Peinado
C.C 64.698.123

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.
AUNAP
NOMBRE Maida Doria M.
C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ADAAHAVICA
NOMBRE HAIBER METTA
C.C 71994344

FIRMA JORGE DUQUE
ENTIDAD ADAAHAVICA
NOMBRE JORGE H DUQUE C.
C.C 71993977

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 14/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA CORRALES		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		CAUCASIA, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES, AGRICULTORES AMBIENTALISTAS, AFRODECENDIENTES Y VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE CÁCERES-APAAMAVICA			
OBSERVACIONES			









COREMBRION
COMISIONADOS PARA EL DESARROLLO BINACIONAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 13-12-24		**HORA** 08:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	BOCACHA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO CAUCASIA		**DEPARTAMENTO** ANTIOQUIA	
ASOCIACION ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PALANCA			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA EYLA PEINADO.

COREMBRION

NOMBRE EYLA PEINADO

C.C 64698128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M

AUNAP

NOMBRE Maida Doria M

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Elias Castellar

ENTIDAD ASO. Palanca

NOMBRE Elias Castellar Padilla

C.C 1.007 893514

FIRMA

ENTIDAD Aso. Palanca

NOMBRE Julio Manuel Berno

C.C 15303109

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 13-12-24

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA CALANDAIMA		
MUNICIPIO	CAUCASIA		
HORA DE SIEMBRA	08:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO-

COREMBRION

NOMBRE LEYLA PEINADO

C.C 64698128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.

AUNAP

NOMBRE Maida Doria M.

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Elvis Castellar

ENTIDAD ASO. Palanca

NOMBRE Elvis Castellar Padilla

C.C 1.007 845514

FIRMA

ENTIDAD ASO. Palanca

NOMBRE Julio Manuel Berno

C.C 15303109

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 13/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA CALANDAIMA		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		CAUCASIA, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE PALANCA			
OBSERVACIONES			









COREMBRION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 23-12-24		**HORA** 08:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315,804	8723	.2183
MUNICIPIO TARAZÁ...		**DEPARTAMENTO** ANTIOQUIA..	
ASOCIACION ASOCIACION DE PESCADORES DE TARAZA			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO.

COREMBRION

NOMBRE LEYLA PEINADO

C.C 64 698 178

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.

AUNAP

NOMBRE Maida Doria M.

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD ASOC. TARAZA

NOMBRE ANTONIO CORDONA

C.C 3429144

FIRMA Armando

ENTIDAD ASOC Tarazá

NOMBRE Armando Barrera

C.C 88.39 634

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD Alcaldía

NOMBRE Nirla Hoyos Ven

C.C 35 602226

FIRMA

ENTIDAD Alcaldía

NOMBRE Carlos Daniel Ibañez

C.C 1045611808

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 23-12-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA EL TOPACIO		
MUNICIPIO	TARAZÁ, ANTIOQUIA		
HORA DE SIEMBRA	08:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA	**RECIBE**
FIRMA LEYLA PEINADO.	**FIRMA** Maida Doria M
COREMBRION	**AUNAP**
NOMBRE LEYLA PEINADO	**NOMBRE** Maida Doria M.
C.C 64 698 128	**C.C** 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA	**FIRMA**
ENTIDAD ASOC. TARAZA	**ENTIDAD** ASOC. Tarazá
NOMBRE ANTONIO CARDONA	**NOMBRE** Armando Barrera
C.C 3424144	**C.C** 839.634

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA	**FIRMA**
ENTIDAD Alcaldía	**ENTIDAD** Alcaldía
NOMBRE Hirla Vasquez	**NOMBRE** Carlos David Ibáñez
C.C 36 602226	**C.C** 1045117808

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 23/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA EL TOPACIO		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		NECHÍ, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE TARAZÁ			
OBSERVACIONES			









COREMBRION
CONVENCIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 23-12-24		**HORA** 08:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315,804	8723	2183
MUNICIPIO TARAZÁ		**DEPARTAMENTO** ANTIOQUIA	
ASOCIACION ASOCIACION DE PESCADORES KMTRO TRES.			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO.

COREMBRION

NOMBRE LEYLA PEINADO

C.C 64 698 178

RECIBE

FIRMA Maida Doña M.

AUNAP

NOMBRE Maida Doña M.

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Marcelo Ur

ENTIDAD ASOPKTVES.

NOMBRE Jose Marcelo Urb Z

C.C 70.542.143

FIRMA Herminson

ENTIDAD Asopeltras

NOMBRE Herminson Sucerquia

C.C 1045479946

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD Alcaldia

NOMBRE Nirla Rosquera P

C.C 36 602 226

FIRMA

ENTIDAD Alcaldia

NOMBRE Carlos David Ibañez

C.C 1045117808

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 23-12-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	CIENAGA RIO RAYO		
MUNICIPIO	TARAZA', ANTIOQUIA		
HORA DE SIEMBRA	08:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315,804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO.
COREMBRION
NOMBRE LEYLA PEINADO.
C.C 64 698 128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.
AUNAP
NOMBRE Maida Doria M.
C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Marcelo Uni
ENTIDAD Asopetres.
NOMBRE Jose marcelo Uniz
C.C 10542145

FIRMA Herminson
ENTIDAD Asopetres
NOMBRE Herminson Sucerquia
C.C 1045429446

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD Alcaldia
NOMBRE Nilla Yoopera
C.C 35602226

FIRMA
ENTIDAD Alcaldia
NOMBRE Carlos Daniel Ibañez
C.C 1045612808

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 23/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA RIO RAYO		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		NECHÍ, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PESCADORES KMTRO TRES			
OBSERVACIONES			









COREMBRION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 13-12-24		HORA 08:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	MOJARRA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO CAUCASIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
ASOCIACION ASOCIACIÓN DE PESCADORES DE RIO VIEJO - ASOPELCAR			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO.

COREMBRION

NOMBRE LEYLA PEINADO

C.C 64 698 128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.

AUNAP

NOMBRE Maida Doria M.

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Asop Guillermo Manuel Teron R.

ENTIDAD Asopescar

NOMBRE Guillermo Manuel Teron

C.C 8629501

FIRMA Juan Enrique Aviles

ENTIDAD Asopescar

NOMBRE Juan Enrique Aviles

C.C 15 304 807

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 13-12-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA QUINTERO		
MUNICIPIO	CAUCASIA		
HORA DE SIEMBRA	7:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Dorada
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA LEYLA PEINADO

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Leyla Paola Peinado Diaz

C.C 64.697.128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M

AUNAP

NOMBRE Maida Doria M

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD Asopescar

NOMBRE Guillermo Moreno Herrera

C.C 8049501

FIRMA _____

ENTIDAD Asopescar

NOMBRE Juan Enrique Avilez

C.C 15304807

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 13/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA QUINTERO		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		CAUCASIA, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PESCADORES RIO VIEJO-ASOPEZCAR			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 11-12-2024		HORA 8:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO CAUCASIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
ASOCIACION ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y ACUICULTORES DE LA GALANDRIA - ASPAG			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA Leyla Peinado

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Leyla Paola Peinado Diaz

C.C 64.698.128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M

AUNAP

NOMBRE Maida Doria M.

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Victor Olivera

ENTIDAD ASPAG

NOMBRE Victor Manuel Olivera

C.C 8371557

FIRMA Griselda Garcia

ENTIDAD ASPAG

NOMBRE Griselda Garcia

C.C 34265523

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 11-12-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA HOYO DEL TORO		
MUNICIPIO	CAUCASIA		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA LESLA PEINADO

FIRMA _____

COREMBRION

NOMBRE Leyla Paola Peinado Diaz

C.C 64.698.128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.

AUNAP

NOMBRE Maida Doria M.

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Victor alvikros

ENTIDAD ASPAG

NOMBRE Victor Manuel alvikros

C.C 837x557

FIRMA Jhonier Yonier

ENTIDAD ASPAG

NOMBRE Jhonier Tovar

C.C 1092655823

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 11/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA HOYO EL TORO		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		CAUCASIA, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y ACUICULTORES DE LA GALANDRIA-ASPAG			
OBSERVACIONES			









COREMBRION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 14-12-2024		**HORA** 8:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315 804	8723	2183
MUNICIPIO CACERES		**DEPARTAMENTO** ANTIOQUIA	
ASOCIACION ASOCIACION DE PESCADORES Y ACUICULTORES DE GUARUMO – ASOPAGUAR			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Gustavo Herrera V.
COREMBRION
NOMBRE Gustavo Herrera Urzola
C.C 1.102.871.531

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.
AUNAP
NOMBRE Maida Doria M.
C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Anuar Silva
ENTIDAD ASOPAGUAY
NOMBRE Anuar Jose Silva Baron
C.C 8048302

FIRMA Gilberto Montalla
ENTIDAD ASOPAGUAR
NOMBRE Gilberto Montalla
C.C 3.163.664

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 14-12-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	CIENAGA EL TORO		
MUNICIPIO	CÁCERES, ANTIOQUIA		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACIÓN DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA	**RECIBE**
FIRMA Gustavo Herrera U.	**FIRMA** Maida Doria M.
COREMBRION	**AUNAP**
NOMBRE Gustavo Herrera U.	**NOMBRE** Maida Doria M.
C.C 1.102.871.531	**C.C** 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Anuar silva	**FIRMA** Gilberto Montilla
ENTIDAD ASOPORQUAR	**ENTIDAD** ASOPAGUAK
NOMBRE Anuar Jose Silva Baron	**NOMBRE** Gilberto Montilla
C.C 8048302	**C.C** 3443604

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA	**FIRMA**
ENTIDAD	**ENTIDAD**
NOMBRE	**NOMBRE**
C.C	**C.C**

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 14/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA EL TORO		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		CÁCERES, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACIÓN DE PESCADORES Y AGRICULTORES DE GUARUMO-ASOPAGUAR			
OBSERVACIONES			









COREMBRION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 10-12-24		HORA 09:00AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO NECHÍ		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
ASOCIACION A. DE PESCADORES Y AGRICULTORES DE PUERTO ASTILLA - ASOPAS			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO.
COREMBRION
NOMBRE LEYLA PEINADO
C.C 64698128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M
AUNAP
NOMBRE Maida Doria M.
C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Ana Mouos
ENTIDAD Asopas.
NOMBRE Ana Sobina Mouos
C.C 43889011

FIRMA Heiro M Pe,sa
ENTIDAD ASOPAS
NOMBRE Heiro Miguel Pena
C.C 1061 546655

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 10-12-24

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA QUEBRADACIEÑAGA		
MUNICIPIO	NECHÍ		
HORA DE SIEMBRA	09:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA	**RECIBE**
FIRMA LEYLA PEINADO.	**FIRMA** Maida Doria M.
COREMBRION	**AUNAP**
NOMBRE LEYLA PEINADO	**NOMBRE** Maida Doria M
C.C 64 698 128	**C.C** 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Ana Mories	**FIRMA** Mairo M Peña
ENTIDAD ASOPAS	**ENTIDAD** ASOPAS
NOMBRE Ana Sabina Mories	**NOMBRE** Mairo Miguel Peña
C.C 23889011	**C.C** 1001546655

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA	**FIRMA**
ENTIDAD	**ENTIDAD**
NOMBRE	**NOMBRE**
C.C	**C.C**

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 10/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA CASERÍ		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		NECHÍ, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACION DE PESCADORES Y AGRICULTORES DE PUERTO ASTILLA- ASOPAS			
OBSERVACIONES			









COREMBRION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABÁ

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 18-12-2024		HORA 8:00 AM	
ESPECIE			
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315.804	8.723	2.183
MUNICIPIO ZARAGOZA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
ASOCIACION ASOCIACIÓN MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES - ASMUREBA			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Leyla Peinado
COREMBRION
NOMBRE leyla Paola Peinado Diaz.
C.C 64.698.128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.
AUNAP
NOMBRE Maida Doria M.
C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASMUREBA
NOMBRE Alberto Tirado Jaramillo
C.C 98475 353

FIRMA Ramon Rodrigues
ENTIDAD Asmureba
NOMBRE Ramon Rodrigues
C.C 70523675

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 18-12-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA AGUAS PRIETAS		
MUNICIPIO	ZARAGOZA		
HORA DE SIEMBRA	8:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO

COREMBRIÓN

NOMBRE Leyla Pada Peinado Diaz

C.C 64.698.128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.

AUNAP

NOMBRE Maida Doria M

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD ASMUPEBA

NOMBRE Marcos Tirado Gaviria

C.C 98475353

FIRMA Ramon Rodrigue.

ENTIDAD Asmupeba

NOMBRE Ramon Rodrigues

C.C 70593675

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 18/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA AGUAS PRIETAS		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		ZARAGOZA, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: ASOCIACION MULTIACTIVA DE PESCADORES DE BUENOS AIRES-ASMUPEBA			
OBSERVACIONES			









COREMBRION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 16-12-24		HORA 08:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO CAUCASIA		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
ASOCIACION CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DEL CORREGIMIENTO DE CUTURÉ			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO.
COREMBRION
NOMBRE LEYLA PEINADO
C.C 64698178

RECIBE

FIRMA Maida Doria M.
AUNAP
NOMBRE Maida Doria M
C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Esmilda Páez
ENTIDAD C.C. AFROCUTURÉ
NOMBRE Esmilda Pérez
C.C 33201272

FIRMA Edinson Navarro M
ENTIDAD C.C. AFROCUTURÉ
NOMBRE Edinson Navarro M
C.C 12603032

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 16-12-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA LAS PALOMAS		
MUNICIPIO	CAUCASIA		
HORA DE SIEMBRA	08:00AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA	**RECIBE**
FIRMA LEYLA PEINADO.	**FIRMA** Maida Doria M
COREMBRION	**AUNAP**
NOMBRE LEYLA PEINADO	**NOMBRE** Maida Doria M
C.C 64 698 128	**C.C** 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA Esmilda Pérez	**FIRMA** Edinson Navarro M
ENTIDAD CC Afrocultura	**ENTIDAD** CC AFROCULTURA
NOMBRE Esmilda Pérez	**NOMBRE** Edinson Navarro M
C.C 33207272	**C.C** 12603032

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA	**FIRMA**
ENTIDAD	**ENTIDAD**
NOMBRE	**NOMBRE**
C.C	**C.C**

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 16/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA LAS PALOMAS		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		CAUCASIA, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DEL CORREGIMIENTO DE CUTURÚ			
OBSERVACIONES			









COREMBRION
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 10-12-24		HORA 08:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	DORADA	BLANQUILLO
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO NECHI		DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	
ASOCIACION CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DEL CORREGIMIENTO DE LAS FLORES			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA LEYLA PEINADO.

COREMBRION

NOMBRE LEYLA PEINADO

C.C 64698128

RECIBE

FIRMA Maida Doria M

AUNAP

NOMBRE Maida Doria M.

C.C 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA

ENTIDAD COCOAFLO

NOMBRE JhonJairo Bohorquez

C.C 8.371.485

FIRMA MARY Ortega Gómez

ENTIDAD COCOAFLO

NOMBRE MARY Ortega G.

C.C 42 939 374.

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

FIRMA

ENTIDAD

NOMBRE

C.C

Scanned with CamScanner

COREMBRIÓN
CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 10-12-24			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	CIÉNAGA MADRE DE DIOS		
MUNICIPIO	NECHÍ		
HORA DE SIEMBRA	08:00 AM		
ESPECIE	**Alevinos de Bocachico**	**Alevinos de Dorada**	**Alevinos de Dorada**
PRESENTACION DEL PRODUCTO	BOLSA	BOLSA	BOLSA
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA LEYLA PEINADO.	**RECIBE**
FIRMA	**FIRMA** Maida Doria M
COREMBRION	**AUNAP**
NOMBRE LEYLA PEINADO	**NOMBRE** Maida Doria M.
C.C 64 698 178	**C.C** 1063136375

COMUNIDAD

FIRMA	**FIRMA**
ENTIDAD COCOAFLO	**ENTIDAD** COCOAFLO
NOMBRE Jhon Jairo Bohorquez	**NOMBRE** MARY Ortega G.
C.C 8.371.485	**C.C** 42 934 374.

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA	**FIRMA**
ENTIDAD	**ENTIDAD**
NOMBRE	**NOMBRE**
C.C	**C.C**

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTOS

FECHA: 10/12/2024		CONVENIO 410 DE 2024	
LUGAR: CIÉNAGA MADRE DE DIOS		CUENCA: MAGDALENA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO		NECHÍ, ANTIOQUIA	
ESPECIE/CANTIDAD	BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.723	BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION: CONSEJO COMUNITARIO AFROCOLOMBIANO DEL CORREGIMIENTO LAS FLORES-COCOAFLO			
OBSERVACIONES			









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 19-12-2024		HORA 07:10 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo.
CANTIDAD	315804	8723	2183.
MUNICIPIO	Honda	DEPARTAMENTO	Tolima
ASOCIACION	Asociación de Pescadores Artesanales de Caracol		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Kelly Teran Oviedo
COREMBRION
NOMBRE Kelly Teran Oviedo
C.C 1.102.796.492

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango C.
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24716773

COMUNIDAD

FIRMA Julio C. Oviedo
ENTIDAD ACOPESCA
NOMBRE Julio Cesar Oviedo
C.C 14323165

FIRMA
ENTIDAD 14319010 Acopesca
NOMBRE
C.C 14319010

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD UMATA Honda
NOMBRE Rafael R Romero
C.C 14311561

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Scanned with CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 19-12-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Rio Magdalena / Arrarca Hurra		
MUNICIPIO	Honda Tolima		
HORA DE SIEMBRA	07:10 am.		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa.
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500.
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5.
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2188.

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Kelly Teran Oviedo
COREMBRION
NOMBRE Kelly Teran oviedo
C.C 1.102.796.492

RECIBE

FIRMA Yerni Arango R
AUNAP
NOMBRE Yerni Arango
C.C 2u 716 373

COMUNIDAD

FIRMA Julio C. Oviedo T
ENTIDAD ICOPESCA
NOMBRE Julio cesar oviedo T
C.C 14523155

FIRMA
ENTIDAD 14 319 010 H Acopesca
NOMBRE Jhon Fernando Arango
C.C 14 319 010 H

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD UMATA Honda
NOMBRE Rafael R Romero R
C.C 14 11555 C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Scanned with CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 19-12-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA ARRANCA HUMA	CUENCA MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	DORADA/TOLIMA
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de Pescadores Artesanales de Caracolí
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 18-12-2024		HORA 06:30 am.	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo.
CANTIDAD	215804	8723	2183.
MUNICIPIO	Guaduas	DEPARTAMENTO	Cundinamarca
ASOCIACION	Asociacion de Pescadores Artesanales de Guaduero.		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Kelly Tatiana Ocampo
COREMBRION
NOMBRE Kelly Tatiana Ocampo
C.C 1.102 796 492

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango C
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24 316 733

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPESGUADUERO
NOMBRE OMAR MENDOZA
C.C 1.016 002 800

FIRMA
ENTIDAD Asopes Guaduero
NOMBRE Claudia Nubia Beltran R
C.C 39813742.

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 19-12-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Guaduero / Sector de Rio Negro.		
MUNICIPIO	Ciénaga / Ciénaga.		
HORA DE SIEMBRA	06:30 am.		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa.
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	600.
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	682	18	5.
TOTAL SEMBRADO	215804	8723	2183.

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Kelly Juan Oviedo
COREMBRION
NOMBRE Kelly Juan Oviedo
C.C 1.107 396 192

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango C.
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24 716 773

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPES GUADUERO
NOMBRE Ayde Rocha Perez
C.C 1.06.002.800

FIRMA
ENTIDAD Asopes Guaduero
NOMBRE Carlos Julio Bedoya
C.C 39813742.

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 18/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA: Magdalena medio, sector de río negro
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Guaduas/Cundinamarca
ESPECIE/CANTIDAD: Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de pescadores artesanales de Guaduero
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 17/12/2024		HORA 7:15 am	
ESPECIE			
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	315 804	8723	2183
MUNICIPIO Puerto Salgar		DEPARTAMENTO Cundinamarca	
ASOCIACION Asociación de pescadores Artesanales Vereda Talavera			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Andrea Escobar Gomez
C.C 30399984

COMUNIDAD

FIRMA Nataly Gordillo
ENTIDAD ASOPESTAL
NOMBRE Nataly Gordillo
C.C 1002506491

FIRMA
ENTIDAD ASOPESTAL
NOMBRE Jose Antonio Perez Ilaro
C.C 1073324695

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA Fabian Gonzalez Agudelo
ENTIDAD UMATA Puerto Salgar
NOMBRE José Fabian Gonzalez A.
C.C 3151795

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 17/12/2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Vereda Talavera		
MUNICIPIO	Puerto Salgar		
HORA DE SIEMBRA	7:15 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315 804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA ClaudioFernandez
COREMBRION
NOMBRE ClaudioFernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Andrea Escobar
C.C 30390784

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPESTAL
NOMBRE Nataly Gordillo
C.C 1009506491

FIRMA
ENTIDAD ASOPestal
NOMBRE Jose Antonio Perez
C.C 1093224695

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD CIMATA Pto. Salgar
NOMBRE Fabian Gonzalez A.
C.C 3132795

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 17/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA: Magdalena medio, Vereda Talavera
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Puerto Salgar/Cundinamarca
ESPECIE/CANTIDAD: Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de pescadores artesanales vereda Talavera
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 17/12/2024		HORA 7:00 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Yosada	Blanquillo
CANTIDAD	31584	8723	2183
MUNICIPIO	Puerto Salgar	DEPARTAMENTO	Cundinamarca
ASOCIACION	Asociación de pescadores artesanales Vereda Yerbabuena		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Andrea Escobar Gomez
C.C 30399788

COMUNIDAD

FIRMA Yesika Andrea Ortiz Gómez
ENTIDAD ASOPEAYER
NOMBRE Yesika Andrea Ortiz Gómez
C.C 1054545895

FIRMA Liz Nayiver S.M
ENTIDAD ASOPEAYER
NOMBRE Liz Nayiver Santos
C.C 1.054.566.617

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 17/11/2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Vereda Yerbabuena		
MUNICIPIO	Puerto Salgar		
HORA DE SIEMBRA	7:00 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128037654

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Andrea Escobar Gomez
C.C 30399784

COMUNIDAD

FIRMA Yesica Andrea Ortiz Galvis
ENTIDAD ASOPEAYER
NOMBRE Yesica Andrea Ortiz Galvis
C.C 1031545035

FIRMA Liz Nayiver S.M
ENTIDAD ASOPEAYER
NOMBRE Liz Nayiver Santos
C.C 1.054.566.677

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 17/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA: Magdalena medio, Vereda Yerbabuena
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	Puerto Salgar/Cundinamarca
ESPECIE/CANTIDAD: Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de pescadores artesanales vereda Yerbabuena
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 18/12/2024		HORA 6:30 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	BLANQUILLO	DORADA
CANTIDAD	315.804	2183	8723
MUNICIPIO La Dorada.		DEPARTAMENTO Caldas	
ASOCIACION de pescadores artesanales y agroindustriales de la Región.			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Kelly Teran Oviedo
COREMBRION
NOMBRE Kelly Teran Oviedo.
C.C 1.102.796.492.

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Andrea Escobar Gomez
C.C 303997784

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD "ASPAAC"
NOMBRE JUAN ARLEY AREVALO P
C.C 16.582.331 CALI

FIRMA
ENTIDAD "ASPAAC"
NOMBRE LUZ MARY VILLALBA S
C.C 39181052

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 18/12/2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Río Magdalena Sector Arenales		
MUNICIPIO	La Dorada		
HORA DE SIEMBRA	6:30 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Kelly Teran Oviedo
COREMBRION
NOMBRE Kelly Teran Oviedo
C.C 1.102.796.492

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Andrea Escobar Gomez
C.C 30899784

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD "ASPAA"
NOMBRE JUAN ARLEY AREVALO P.
C.C 16 582 331 CALI

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 18-12-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA RIO MAGDALENA SECTOR ARENALES	CUENCA MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	LA DORADA/CALDAS
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN DE PESCADORES ARTESANALES Y AGROINDUSTRIALES DE LA REGION DORADA
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 17/12/2024		HORA 7:45 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorado	Blanquillo
CANTIDAD	31584	8723	2183
MUNICIPIO La Dorada		DEPARTAMENTO Caldas	
ASOCIACION Asociación de Pescadores artesanales y ambientales del río de la miel			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango C.
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24316773

COMUNIDAD

FIRMA Freddy ortiz
ENTIDAD Asopesar mier
NOMBRE Freddy ortiz
C.C 10184413

FIRMA Soledad Guevara Vargas
ENTIDAD ASOPESARMIEL
NOMBRE Soledad Guevara V
C.C 24712620

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 17/12/2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies dé acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Vereda Buenavista (ciénaga tortuga)		
MUNICIPIO	La Dorada		
HORA DE SIEMBRA	7:45 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA ClaudiaFernandez
COREMBRION
NOMBRE ClaudiaFernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango C.
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24716773

COMUNIDAD

FIRMA Freddy Ortiz
ENTIDAD ASO Pacrmiz
NOMBRE Freddy ortiz
C.C 10.184.413

FIRMA Soledad Guzmán V
ENTIDAD ASOPEAVMIC
NOMBRE Soledad Guzmán V
C.C 24712620

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 17/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA: Magdalena medio, ciénaga tortugas
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	La Dorada/Caldas
ESPECIE/CANTIDAD: Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de pescadores artesanales y ambientales del río de la miel
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 19-12-2024		HORA 07:00 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Trucha	Bocachico.
CANTIDAD	31594	8723	2188.
MUNICIPIO	Ambalema	DEPARTAMENTO	Tolima.
ASOCIACION	Asociacion de Pescadores de Ambalema.		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Kelly Teran Oviedo
COREMBRION
NOMBRE Kelly Teran Oviedo
C.C 1.102.796.492

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango C
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24716773

COMUNIDAD

FIRMA Alejandro Chavarro
ENTIDAD ASOPEZAMBA
NOMBRE Alejandro Chavarro
C.C 93504346

FIRMA
ENTIDAD ASOPEZAMBA
NOMBRE CESAR A CAMARGO S
C.C 5837024 AMBALEMA

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 19 - 12 - 2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Rio Magdalena / Puerto El Polvain		
MUNICIPIO	Ambalema / Tolima		
HORA DE SIEMBRA	08:00 am.		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183.

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Kelly Toran Ovedo
COREMBRION
NOMBRE Kelly Tejun Ovedo
C.C 1.102 796. 492

RECIBE

FIRMA Yelmi Arango C
AUNAP
NOMBRE Yelmi Arango
C.C 24 716 773.

COMUNIDAD

FIRMA Alejandro Chavarro
ENTIDAD ASO Pesamba
NOMBRE Alejandro Chavarro
C.C 9850413 46

FIRMA
ENTIDAD ASOPESAMBA
NOMBRE CESAR A CAMARGO G
C.C 5837024 Ambalema

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 19-12-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA PUERTO EL POLVORIN	CUENCA MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	AMBALEMA/TOLIMA
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de Pescadores de Ambalema
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 17/12/2024		HORA 7:45 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	31580Y	8723	2183
MUNICIPIO	La Dorada	DEPARTAMENTO	Caldas
ASOCIACION	Asociación de pescadores de Buenavista		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128857654

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango E
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24716773

COMUNIDAD

FIRMA Oscar Betancourt Alvarez
ENTIDAD A.P.B.
NOMBRE Oscar Betancourt Alvarez
C.C 1298377

FIRMA José Vicente Salas Muñoz
ENTIDAD A.P.B.
NOMBRE José Vicente Salas Muñoz
C.C 9470126

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 17/12/2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Vereda Buenavista (Ciénaga tortuga)		
MUNICIPIO	La Dorada		
HORA DE SIEMBRA	7:45 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315 804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango C
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arang
C.C 24716773

COMUNIDAD

FIRMA Omar Betancourt Alvarez
ENTIDAD A. P. B.
NOMBRE Omar Betancourt Alvarez
C.C 1299277

FIRMA Jair Vicente Salas Muñoz
ENTIDAD A. P. B.
NOMBRE Jair Vicente Salas Muñoz
C.C 1917012 b.

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 17/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA: Magdalena medio, ciénaga tortugas
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	La Dorada/Caldas
ESPECIE/CANTIDAD: Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de pescadores de Buenavista
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 18/12/2024		HORA 7:30 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	31504	8723	2183
MUNICIPIO	La Dorada	DEPARTAMENTO	Caldas
ASOCIACION	Asociación de Pescadores de Guarinocito		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Andres Escobar Gomez
C.C 30399784

COMUNIDAD

FIRMA TERESA Hernandez B.
ENTIDAD Asopesgua
NOMBRE TERESA Hernandez B
C.C 30346197 Dvo

FIRMA Juan Manuel Brochero
ENTIDAD Aso pesgua
NOMBRE Juan Manuel Brochero
C.C 1105782564

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 18/12/2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Guarinocito (charca de Guarinocito)		
MUNICIPIO	La Dorada		
HORA DE SIEMBRA	7:30 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315 804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Andrea Escobar Gomez
C.C 30399784

COMUNIDAD

FIRMA TERESA Hernandez B
ENTIDAD Asopesqua
NOMBRE TERESA Hernandez B
C.C 30346197 Dra.

FIRMA Juan Manuel Proctor
ENTIDAD Aso pesqua
NOMBRE Juan Manuel Proctor
C.C 1057782594

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 18/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA: Magdalena medio, charca de Guarinocito
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	La Dorada/Caldas
ESPECIE/CANTIDAD: Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de pescadores de Guarinocito
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 18-12-2024		HORA 07:15.	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo.
CANTIDAD	315804	8723	2183
MUNICIPIO	Honda	DEPARTAMENTO Tolima.	
ASOCIACION	Asociación de Pescadores Independientes.		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Kelly Tatiana Durán
COREMBRION
NOMBRE Kelly Tatiana Durán
C.C 1.102.796.492

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango E.
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24 716 773

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD Asopesin
NOMBRE Raul Posada
C.C 14317549 (1.

FIRMA
ENTIDAD ASOPESIN
NOMBRE JUAN CARLOS DIAZ
C.C 14320932 11

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD UMATA Honda
NOMBRE Rafael R. Romero R.
C.C 14373556

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 18-12-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Aculcultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Rio Magdalena / Arranca Plumas.		
MUNICIPIO	Honda / Tolima.		
HORA DE SIEMBRA	07:15		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa.
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500.
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5.
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183.

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Kelly Ivan Oviedo
COREMBRION
NOMBRE Kelly Ivan Oviedo
C.C 1.102.796.497

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango C
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24.316.773

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPADY
NOMBRE Raul Rondon
C.C 14312549.11

FIRMA
ENTIDAD ASOPCIN
NOMBRE JUAN CARLOS DIAZ.
C.C 14320932.11

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD UMATA
NOMBRE Rafael R. Ramirez
C.C 14.212.226

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 18-12-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA ARRANCA PLUMAS	CUENCA MAGDALENA
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	HONDA/TOLIMA
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO: 315.804	DORADA: 8.793 BLANQUILLO: 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de Pescadores Independientes
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 17/12/2024		HORA 7:45 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Boca Chico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	31580Y	8723	2183
MUNICIPIO	La Dorada	DEPARTAMENTO	Caldas
ASOCIACION	Asociación de pescadores Unidos de Buenavista		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1129057654

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango E.
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24716773

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD APAUB
NOMBRE Jose Alfredo
C.C 93401057

FIRMA Angel Edwin G.
ENTIDAD APAUB
NOMBRE Angel Edwin G.
C.C 10'186.339

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 17/12/2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE UBERACION	Vereda Buenavista (Ciénaga Tortuga)		
MUNICIPIO	La Dorada		
HORA DE SIEMBRA	7:45 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8773	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango C.
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24316773

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD ASOPALUIS
NOMBRE [illegible]
C.C 93421052

FIRMA Angel Eli G.
ENTIDAD ASOB
NOMBRE Angel Eli G
C.C 10.186.539

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 17/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA: Magdalena medio, ciénaga tortugas
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	La Dorada/Caldas
ESPECIE/CANTIDAD: Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación de pescadores unidos de Buenavista
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 17/12/2024		HORA 7:45 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	31580 4	8723	2183
MUNICIPIO	La Dorada	DEPARTAMENTO	Caldas
ASOCIACION	Asociacion Pesquera Artesanal de Buenavista		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango C.
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24716773

COMUNIDAD

FIRMA Luz Marina Bolaño Tovar
ENTIDAD ASOPAB
NOMBRE Luz Marina Bolaño T
C.C 24712346. Dora do.

FIRMA Mary Luz Torres U
ENTIDAD ASOPAB
NOMBRE Mary Luz Torres U
C.C 20829972

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 17/12/2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Vereda Buenavista (ciénaga tortuga)		
MUNICIPIO	La Dorada		
HORA DE SIEMBRA	7:45 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA Yeimi Arango C
AUNAP
NOMBRE Yeimi Arango
C.C 24716773

COMUNIDAD

FIRMA Luz Marina Botero
ENTIDAD ASOPAB
NOMBRE Luz Marina Botero
C.C 24712346 Dorada

FIRMA Mary Luz Torres U.
ENTIDAD ASOPAB
NOMBRE Mary Luz Torres U
C.C 20829972

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 17/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA: Magdalena medio, ciénaga tortugas
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	La Dorada/Caldas
ESPECIE/CANTIDAD: Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Asociación pesquera artesanal de Buenavista
OBSERVACIONES	









COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 18/12/2024		HORA 7:30 am	
		ESPECIE	
ALEVINO	Bocachico	Dorada	Blanquillo
CANTIDAD	31580Y	8723	2183
MUNICIPIO	La Dorada	DEPARTAMENTO	Caldas
ASOCIACION	Cooperativa Integral de Pescadores de Guarinocito		

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Claudia Fernandez
COREMBRION
NOMBRE Claudia Fernandez
C.C 1128057654

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Andrea Escobar Gomez
C.C 30399784

COMUNIDAD

FIRMA
ENTIDAD COOIPA
NOMBRE Horacio Recibido
C.C 10175048

FIRMA Jose Isidro
ENTIDAD COOIPA
NOMBRE Jose Isidro
C.C 91428462

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 18/12/2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies dé acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Guarinocito (Charca de Guarinocito)		
MUNICIPIO	La Dorada		
HORA DE SIEMBRA	7:30 am		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315 804	8723	2183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA ClaudiaFernandez
COREMBRION
NOMBRE ClaudiaFernandez
C.C 1180576754

RECIBE

FIRMA
AUNAP
NOMBRE Andrea Escobar Gomez
C.C 30399784

COMUNIDAD

FIRMA H.RR
ENTIDAD Cooapa
NOMBRE Horacio Jabrca
C.C 70142049

FIRMA Jose Isidro
ENTIDAD COOIPA
NOMBRE Jose Isidro
C.C 91128462

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

FIRMA
ENTIDAD
NOMBRE
C.C

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA: 18/12/2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	CUENCA: Magdalena medio, charca de Guarinocito
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	La Dorada/Caldas
ESPECIE/CANTIDAD: Bocachico 315.804	Dorada 8.723 Blanquillo 2.183
NOMBRE DE LA ASOCIACION	Cooperativa integral de pescadores de Guarinocito
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 04-12-2024		HORA 8:30 AM	
		ESPECIE	
ALEVINO	BOCACHICO	BLANQUILLO	DORADA
CANTIDAD	315.804	2.183	8.723
MUNICIPIO Coyaima		DEPARTAMENTO Tolima	
ASOCIACION Asopesca El Paraiso del municipio de Coyaima Departamento del Tolima			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Kelly Heran Oviedo.
COREMBRION
NOMBRE Kelly Heran Oviedo
C.C 1.102.796.492

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE _____
C.C _____

COMUNIDAD

FIRMA Jose A ch
ENTIDAD Asopesca
NOMBRE Jose Arney chico
C.C 93.444.684

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro

FECHA 04-12-2024

Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.

LUGAR DE LIBERACION	Represa Zanja honda		
MUNICIPIO	Coyaima		
HORA DE SIEMBRA	8:30 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Kelly Yorum Oviedo
COREMBRION
NOMBRE Kelly Yorum Oviedo
C.C 1.102.396.492

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE _____
C.C _____

COMUNIDAD

FIRMA Jose A ch
ENTIDAD Asopespa
NOMBRE Jose Arley Chica
C.C 93.444.684

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 04-12-2024	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	COYAIMA/TOLIMA
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	BLANQUILLO 2.183 DORADA 8.723
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN PESQUERA EL PAISA DEL MUNICIPIO DE COYAIMA DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
OBSERVACIONES	









COREMBRION

AUNAP

ACTA DE ENTREGA DE ALEVINOS

CONVENIO 410 de 2024			
FECHA 03-12-2024		HORA 9:00 AM	
ESPECIE			
ALEVINO	BOCACHICO	BLANQUILLO	DORADA
CANTIDAD	315.804	2.183	8.723
MUNICIPIO Prado		DEPARTAMENTO Tolima	
ASOCIACION Integral Acuicola y de Productores agropecuarios de Prado			

La presente acta se firma como constancia de entrega por parte de COREMBRION, en cumplimiento del contrato o convenio en mención. Participan en representación de COREMBRION, el abajo firmante, representantes de las entidades contratantes, acompañantes y miembros de la comunidad beneficiaria, los cuales dan fe del buen estado fisiológico y fitosanitario de los alevinos, en las cantidades enunciadas en esta acta.

ENTREGA

FIRMA Kelly Leran Ovicdo

COREMBRION

NOMBRE Kelly Leran Ovicdo

C.C 1.102.796.492

RECIBE

FIRMA _____

AUNAP

NOMBRE _____

C.C _____

COMUNIDAD

FIRMA _____

ENTIDAD ASOINAP

NOMBRE Jorge Arias Yate

C.C 5.978.979

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

FIRMA _____

ENTIDAD _____

NOMBRE _____

C.C _____

Powered by CamScanner

COREMBRIÓN

AUNAP

ACTA DE REPOBLAMIENTO ICTIOLOGICO Nro			
FECHA 03-12-2024			
Para dar cumplimiento al Convenio No. 410 de 2024, suscrito entre la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP y la Corporación para el Desarrollo Integral – COREMBRIÓN, se formaliza el repoblamiento ictiológico de las especies de acuerdo a la siguiente descripción.			
LUGAR DE LIBERACION	Represa Prado		
MUNICIPIO	Prado		
HORA DE SIEMBRA	9:00 AM		
ESPECIE	Alevinos de Bocachico	Alevinos de Dorada	Alevinos de Blanquillo
PRESENTACION DEL PRODUCTO	Bolsa	Bolsa	Bolsa
NUMERO DE INDIVIDUOS POR BOLSA	500	500	500
NUMERO DE BOLSAS TRANSPORTADAS	632	18	5
TOTAL SEMBRADO	315.804	8.723	2.183

En constancia se realiza la entrega de las especies y cantidades descritas en la presente acta, con la presencia de los funcionarios delegados de la AUNAP, COREMBRIÓN y representantes de las asociaciones con el objetivo de realizar el repoblamiento priorizado. Para la cual se verificó que los individuos de cada especie se encuentran en excelente estado fisiológico y fitosanitario.

Una vez verificado y comprobado lo anterior se firma la presente acta por los que intervinieron en el proceso de repoblamiento

ENTREGA

FIRMA Kelly Lorena Oviedo
COREMBRION
NOMBRE Kelly Lorena Oviedo
C.C 1.102.796.492

RECIBE

FIRMA _____
AUNAP
NOMBRE _____
C.C _____

COMUNIDAD

FIRMA _____
ENTIDAD ASUNAP
NOMBRE Jorge Anas Yate
C.C 5.998.978

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

ACOMPAÑAMIENTO

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

FIRMA _____
ENTIDAD _____
NOMBRE _____
C.C _____

Powered by CamScanner

REGISTRO FOTOGRAFICO REPOBLAMIENTO

FECHA 3712/24	CONVENIO 410 DE 2024
LUGAR DE SIEMBRA	REPRESA PRADO
MUNICIPIO / DEPARTAMENTO	PRADO/TOLIMA
ESPECIE/CANTIDAD BOCACHICO 315.804	BLANQUILLO 2.183 DORADA 8.723
NOMBRE DE LA ASOCIACION	ASOCIACIÓN INTEGRAL ACUÍCOLA Y DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE PRADO
OBSERVACIONES	









ANEXO RESOLUCIONES DE PROVEEDORES DE ALEVINOS

RESOLUCIÓN AGUAPECES

AUNAP
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2371 DE 07 DE OCTUBRE DE 2022

"Por medio de la cual se otorga permiso de cultivo a la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con N.I.T. 829.004.007-2"

EL SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas mediante la Resolución 0320 del 9 de septiembre de 2022 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4181 del 3 de noviembre de 2011 se creó la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Que el Artículo 3 de Decreto 4181 del 2011 estableció como uno de los objetivos institucionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y de la acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, lo cual se encuentra acorde con lo consagrado en el Artículo 1 de la Ley 13 de 1990, compilado por el Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, modificado en su Artículo 2.16.1.1.1. a través del Decreto 1835 del 24 de diciembre de 2021.

Que de conformidad con el Artículo 13 numeral 6° y el Artículo 47 de la Ley 13 de 1990, corresponde a la AUNAP otorgar autorizaciones, permisos, patentes, concesiones y salvoconductos para la investigación, extracción, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros, así como el ejercicio de la acuicultura.

Que el Artículo 5° numeral 8° del Decreto 4181 de 2011 constituye que una de las funciones generales de la AUNAP es establecer los requisitos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de las actividades pesqueras y acuícolas, así como los trámites necesarios.

Que el Artículo 41 de la Ley 13 de 1990 señala que se entiende por acuicultura el cultivo de especies hidrobiológicas mediante técnicas apropiadas en ambientes naturales o artificiales y generalmente bajo control.

Que la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con N.I.T. 829.004.007-2, tuvo permiso de cultivo otorgado mediante Resolución 1807 del 09 de octubre de 2015, notificada el 19 de octubre de 2015, para la realización de sus actividades productivas en los predios denominados Aguapeces y Garciapez, ubicados en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chucurí, departamento de Santander, cuyo expediente, 052/2015, se encuentra debidamente archivado conforme Auto de Archivo 204 del 19 de septiembre de 2022.

Que la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con N.I.T. 829.004.007-2, con Matrícula Mercantil 51871 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, propietaria del establecimiento de comercio denominado AGUAPECES S.A.S., con Matrícula Mercantil 51874, con dirección comercial en la Carrera 35 E No. 74-43, barrio Cortijillo, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, con dirección operativa

en los predios: Aguapeces, con Matrícula Inmobiliaria 320-16896, Garcipez, con Matrícula Inmobiliaria 320-18359, ubicados en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí, departamento de Santander, y Aguapeces, sin matrícula inmobiliaria, ubicado en la vereda El Brazil, municipio de Cimitarra, departamento de Santander, con número de teléfono móvil 3123556633, con dirección de correo electrónico aguapeces@hotmail.com, solicitó a la AUNAP por intermedio de su representante legal, señor HÉCTOR ALEJANDRO GARCÍA BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía 1.098.775.551, permiso de cultivo mediante oficio de fecha 12 de septiembre de 2022, radicado E2022DRBJ000970 del 12 de septiembre de 2022, allegado por la Dirección Regional Barrancabermeja a la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, a través de memorando DRBJ-489 de 2022, radicado I2022DRBJ000376 del 27 de septiembre de 2022.

Que para proceder con la expedición del presente acto administrativo, el Plan de Actividades presentado por el solicitante fue elaborado y suscrito por el profesional, OVIDIO BRAN BONILLA, con TP 91437155, debidamente registrado en la base de datos de profesionales autorizados para firmar planes en informes.

Que de acuerdo con lo manifestado en el Plan de Actividades y documentación aportadas por el solicitante, sociedad AGUAPECES S.A.S., la fuente de agua que soporta el cultivo en los predios Aguapeces y Garcipez, ubicados en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí (Santander) es el Río Cascajales y Caño Mosco, la fuente de agua que soporta el cultivo en el predio Aguapeces, ubicado en la vereda El Brazil, municipio Cimitarra (Santander), es el Caño Brasil.

Que la sociedad AGUAPECES S.A.S., aportó copia del contrato de arrendamiento del predio Aguapeces, con Matrícula Inmobiliaria 320-16896, ubicado en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chucurí (Santander), suscrito por el señor ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.310.487, copropietario del inmueble en donde se adelantarán las actividades de producción piscícola, por término anual, prorrogable automáticamente, a partir del 1 de abril de 2021.

Que la sociedad AGUAPECES S.A.S., aportó copia del contrato de arrendamiento del predio Garcipez, con Matrícula Inmobiliaria 320-18359, ubicado en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chucurí (Santander), suscrito por el señor ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.310.487, y la señora MARÍA NOHORA BETANCOURT, identificada con cédula de ciudadanía 40.369.097, copropietarios del inmueble en donde se adelantarán las actividades de producción piscícola, por término anual, prorrogable automáticamente, a partir del 1 de abril de 2021.

Que la sociedad AGUAPECES S.A.S., aportó copia de certificado de sana posesión sobre el predio Aguapeces, sin matrícula inmobiliaria, ubicado en la vereda El Brazil, municipio de Cimitarra (Santander), suscrito por el señor FRAILEN HUMBERTO PRENS, identificado con cédula de ciudadanía 91.132.514, presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Brazil, municipio de Cimitarra (Santander), inmueble en donde se adelantarán las actividades de producción piscícola, y del que se goza bajo la figura de sana posesión hace más de seis (6) años.

Que la servidora pública Elvira Garavito Serna, contratista de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, Dirección Regional Barrancabermeja, realizó la visita de inspección ocular conforme lo establecido en el *Informe de Visita de Inspección*

Ocular Permiso de Cultivo Nuevo, Prórroga o Modificación BAR000013 del 23 de septiembre de 2022, cuyo soporte de pago fue acreditado: comprobante *0000065253* de fecha 29 de agosto de 2022, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($380.000,oo) M/CTE, y comprobante *0000073615* de fecha 1 de septiembre de 2022, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($532.000,oo) M/CTE, para un valor total de NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ($912.000,oo) M/CTE; y posteriormente procedió con la revisión de la documentación requerida y aportada por el usuario para efectos de atender la solicitud del mismo, y en consecuencia emitió el *Concepto Técnico Para Permiso de Cultivo Nuevo, Prórroga o Modificación* BAR 000024 del 27 de septiembre de 2022, conceptuando como viable el otorgamiento del permiso de cultivo para la producción y comercialización 100% a nivel nacional de alevinos de las especies bagre rayado, blanquillo y pataló, con fines de repoblamiento únicamente en la cuenca de su origen, alevinos de las especies bocachico y dorada, con fines de repoblamiento en la cuenca de su origen y para engorde, y alevinos de las especies cachama blanca y tilapia roja, con fines únicamente de engorde y obtención de carne, a nombre de la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con N.I.T. 829.004.007-2, bajo las consideraciones normativas pertinentes y vigentes; además verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas y a que reúne los requisitos exigidos por la Ley 13 de 1990, el Decreto 1071 de 2015, modificado mediante Decreto 1835 del 24 de diciembre de 2021, en especial lo consagrado en la Resolución 1485 del 8 de julio de 2022, "*Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, así como de sus prórrogas, modificaciones, aclaraciones y cancelaciones, archivo de expedientes y expedición de patentes de pesca, se adoptan otras disposiciones y se deroga la Resolución No. 2723 de 2021*", y demás normas concordantes con la materia, una vez acreditó la totalidad de los documentos.

Que el representante legal de la sociedad AGUAPECES S.A.S., aportó autorización debidamente firmada, de conformidad con el numeral 1 del Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que le sea notificado al correo electrónico: aguapeces@hotmail.com la presente resolución.

Que la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, mediante correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2022, solicitó a la Dirección Regional Barrancabermeja, proceder con la subsanación de la documentación aportada para efectos de atender la solicitud presentada por la sociedad AGUAPECES S.A.S., en razón a que no se acreditaron copia de documento vinculante (contrato de arrendamiento, cesión, préstamo, comodato o similar), entre la sociedad AGUAPECES S.A.S. y los copropietarios del predio AGUAPECES, con Matrícula Inmobiliaria 320-16896, ubicado en la vereda El Hojarasco, Carmen de Chucurí (Santander), y copia de documento vinculante (contrato de arrendamiento, cesión, préstamo, comodato o similar), entre la sociedad AGUAPECES SAS y los copropietarios del predio GARCIPEZ, con Matrícula Inmobiliaria 320-16359, ubicado en la vereda El Hojarasco, Carmen de Chucurí (Santander), y esclarecer lo referente a la adquisición de los reproductores extraídos del medio natural, toda vez que no fue aportado el soporte de pago por concepto de tasa de extracción de reproductores, esto es dar el alcance respectivo a través de oficio y ajuste del Plan de Actividades, en tanto, dicho trámite se consideró como no procedente.

Que la Dirección Regional Barrancabermeja, mediante correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2022, remitió a la Dirección Técnica de Administración y Fomento – DTAF, la totalidad de los documentos ajustados conforme las observaciones

realizadas a través de correo electrónico de fecha 28 de septiembre de 2022, y por tanto, se consideró procedente continuar con el respectivo trámite.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP expidió la Resolución 1736 del 5 de agosto de 2022 "*Por la cual se establecen los valores de las tasas y/o derechos por el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR permiso de cultivo a la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con N.I.T. 829.004.007-2, con Matrícula Mercantil 51871 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, propietaria del establecimiento de comercio denominado AGUAPECES S.A.S., con Matrícula Mercantil 51874, con dirección comercial en la Carrera 35 E No. 74-43, barrio Cortijillo, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, con dirección operativa en los predios: Aguapeces, con Matrícula Inmobiliaria 320-16896, Garcipez, con Matrícula Inmobiliaria 320-18359, ubicados en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí, departamento de Santander, y Aguapeces, sin matrícula inmobiliaria, ubicado en la vereda El Brazil, municipio de Cimitarra, departamento de Santander, con número de teléfono móvil 3123556633, con dirección de correo electrónico aguapeces@hotmail.com, de acuerdo con los siguientes términos:

1. Características generales:

Predios: Aguapeces, con Matrícula Inmobiliaria 320-16896; Garcipez, con Matrícula Inmobiliaria 320-18359, y Aguapeces, sin matrícula inmobiliaria.

Ubicación de los predios: Vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí, y vereda El Brazil, municipio de Cimitarra, departamento de Santander.

Área en espejo de agua: 33.089,7 m^2

Laboratorio: Con área igual a 16 m^2, en donde se llevan a cabo las labores de reproducción artificial. Cuenta con 16 incubadoras Woynarowich de 200 l. Además, dispone de dos (2) tanques elevados de 120 m^3; dos salas de manejo de manejo de 280 m^2 y de 140 m^2 en donde contiene ocho (8) piletas circulares de 2 metros de diámetro por 1 metro de altura; cuatro (4) piletas circulares de 1.5 metros de diámetro con 1 metro de altura.

2. Características de la infraestructura productiva:

Predio	Tipo de infraestructura	Cantidad	Área unitaria promedio (m^2)	Área total (m^2)	Uso
	Estanques en tierra	1	50	50	Alevinaje
		1	377	377	
		1	389	389	
		1	406	406	
		1	450	450	
		2	608	1.216	
		1	496	496	

Aguapeces		2	435	870	
		2	80	160	
		2	100	200	
		1	651	651	
		1	677	677	Reproducción
		1	345	345	
		1	384	384	
		1	397	397	
		1	420	420	
		1	540	540	
		1	880	880	
Subtotal		22		8.908	
Garcipez	Estanques en tierra	1	2.610	2.610	Cría / Levante
		1	850	850	
		1	861	861	
		1	660	660	
		1	434	434	
		1	502	502	
		1	495	495	
		1	522	522	
Subtotal		8		6.934	
Brasil	Estanques en tierra	2	1.442,5	2.885	Larvicultura / Alevinaje
		2	888,5	1.777	
		1	1.020,6	1.020,6	
		1	1.004	1.004	
		1	955,4	955,4	
		1	877,6	877,6	
		1	923	923	
		1	938,3	938,3	
		1	767,6	767,6	
		1	807	807	
		1	841,2	841,2	
		1	1.018,3	1.018,3	
		1	992	992	
		1	934	934	
		1	1.506,7	1.506,7	Reservorio
Subtotal		*17*		*17.247,7*	
Total		47		33.089,7	

3. Especies y volumen de producción: Se autoriza el cultivo de las siguientes especies para actividades de reproducción, reversión sexual (solo tilapia roja), larvicultura, alevinaje, cría, levante y comercialización de alevinos, en el volumen (unidades/año) indicado a continuación:

Código	Nombre común	Nombre científico	Volumen de producción (unidades/año)	
			Fines de repoblamiento	Comercialización para engorde
RPC-112	Bagre rayado	*Pseudoplatystoma magdaleniatum*	(500.000)	-
RPC-118	Blanquillo	*Sorubim cuspicaudus*	(500.000)	-
RPC-060	Bocachico	*Prochilodus magdalenae*	(5.000.000)	(7.000.000)

RPC-033	Cachama blanca	*Piaractus brachypomus*	-	(7.730.050)
RPC-024	Dorada	*Brycon moorei*	(2.500.000)	(2.000.000)
RPC-059	Pataló	*Ichthyoelephas longirostris*	(500.000)	-
PNC-177	Tilapia roja	*Oreochromis* spp.	-	(2.050.650)
Subtotal			*(9.000.000)*	*(18.780.700)*
Total alevinos (unidades/año)			Veintisiete millones setecientas ochenta mil setecientas (27.780.700) unidades/año de alevinos	

4. Origen, destino y presentación:

Nombre común	Origen	Destino	Presentación
Bagre rayado Blanquillo Pataló	Plantel de reproductores propio de la sociedad *AGUAPECES S.A.S.*, ubicada en el departamento de Santander	Mercado nacional 100% - Especies que podrán comercializarse con fines de repoblamiento	Alevinos / Peces vivos
Bocachico Dorada		Mercado nacional 100% - Adicionalmente a su fin de comercialización con fines de engorde y obtención de carne, podrán comercializarse con fines de repoblamiento	Alevinos / Peces vivos
Cachama blanca Tilapia roja	Empresa *PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A.*, ubicada en el departamento de Santander Empresa *ARAPAIMAS DEL FRAGUA*, propiedad del señor HUGO FRANCO ROJAS, ubicada en el departamento del Caquetá	Mercado nacional 100% - No se permite su comercialización con fines de repoblamiento	Alevinos / Peces vivos

PARÁGRAFO PRIMERO: Solo se autoriza la comercialización de alevinos de las especies relacionadas en el Plan de Actividades que están respaldadas por la respectiva certificación del proveedor de material genético que se encuentren acreditadas en el permiso del mismo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos de la comercialización de alevinos de las especies autorizadas a través de este acto administrativo, cuyo material genético provenga de un proveedor diferente, el titular del permiso deberá solicitar la inclusión de este.

PARÁGRAFO TERCERO: La comercialización de alevinos de las especies nativas con fines de repoblamiento, podrán ser empleadas únicamente para tal fin en la cuenca de origen, es decir cuenca del Río Magdalena, sin detrimento de las disposiciones expuestas en la Resolución 2838 del 28 de diciembre de 2017 y Resolución 0417 del 7 de marzo de 2019.

ARTÍCULO SEGUNDO: Término del permiso.- Tres (3) años contados a partir de su notificación.

PARÁGRAFO: Para la prórroga el titular del permiso deberá presentar la solicitud a la AUNAP por lo menos con quince (15) días de antelación a su vencimiento, anexando informe de actividades de acuerdo con los criterios señalados en la Resolución 1485 del 8 de julio de 2022. Si las condiciones del permiso cambian, deberá presentar adicionalmente Plan de Actividades.

ARTÍCULO TERCERO: Fuente de agua.– Río Cascajales y Caño Mosco, son las fuentes de agua que soportan el cultivo en los predios Aguapeces y Garcipez, ubicados en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí (Santander); Caño Brasil, es la fuente de agua que soporta el cultivo en el predio Aguapeces, ubicado en la vereda El Brazil, municipio Cimitarra (Santander), de conformidad con lo descrito y señalado en el Plan de Actividades aportado por la sociedad AGUAPECES S.A.S.

PARÁGRAFO: El titular del presente permiso deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.16.5.2.10.3 del Decreto 1071 del 26 de mayo de 2015, modificado mediante Decreto 1835 del 24 de diciembre de 2021, sin detrimento de lo allí señalado.

ARTÍCULO CUARTO: Cumplimiento de normas AUNAP.- Se obliga al titular del permiso a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la AUNAP, especialmente a lo determinado en las Resoluciones 2287 de 2015, 2879 de 2017 y 1485 de 2022.

PARÁGRAFO PRIMERO: Se prohíben desarrollar actividades de repoblamiento en cuerpos de agua continentales (naturales o artificiales) con las especies cachama blanca y tilapia roja, relacionadas en el numeral 3 del Artículo Primero del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las actividades de repoblamiento con especies nativas de la cuenca del Río Magdalena, deberán realizarse con previa autorización por parte de la AUNAP, y los alevinos dispuestos para ello solo podrán emplearse para el repoblamiento de la misma cuenca de origen, sin detrimento de las disposiciones expuestas en la Resolución 2838 del 28 de diciembre de 2017 y Resolución 0417 del 7 de marzo de 2019.

ARTÍCULO QUINTO: Cumplimiento de normas de otras entidades.- El otorgamiento del presente permiso no exime al titular del mismo de la observancia de otras normas legales que exijan otros organismos oficiales, en especial las referidas al tema ambiental, zoosanitario e inocuidad y buenas prácticas en la producción.

ARTÍCULO SEXTO: Informes.- Se obliga al titular del permiso a presentar conducto de un Biólogo, Biólogo Marino, Ingeniero Pesquero o por un profesional con títulos afines y con tarjeta profesional vigente, informes anuales sobre la utilización del permiso en los términos y condiciones establecidos en la Resolución 1485 del 8 de julio de 2022, a más tardar el 1 de febrero de cada año, en los cuales deberán relacionar las actividades realizadas en el año fiscal inmediatamente anterior, sin importar la fecha en la cual se expidió el permiso, en la oficina más cercana de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, que a su vez revisará y ejercerá supervisión permanente para verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Causales de revocatoria.- Serán causales de revocatoria del presente permiso las siguientes:

1. La transferencia del permiso a terceros.
2. El amparo de actividades de terceros con el permiso.
3. La realización de actividades diferentes a las permitidas en el respectivo permiso.
4. El cultivo y la comercialización de productos o especies no contempladas en este permiso.
5. El incumplimiento de las obligaciones contenidas en el permiso.
6. La no utilización del permiso durante el término de un (1) año, salvo caso de fuerza mayor debidamente comprobada.
7. La no presentación de los informes anuales.
8. Presentar información falsa o incompleta.
9. La no observancia de las disposiciones contenidas en la Ley 13 de 1990 y el Decreto Reglamentario 2256 de 1991, compilado en el Decreto 1071 de 2015, modificado mediante Decreto 1835 del 24 de diciembre de 2021, así como de los reglamentos expedidos por la AUNAP y los establecidos en esta resolución.

ARTÍCULO OCTAVO: Sanciones.- El no cumplimiento de las obligaciones previstas en la presente resolución acarreará las sanciones consagradas en el Artículo 55 de la Ley 13 de 1990 y además serán causales de revocatoria del presente permiso de cultivo las previstas en el Artículo 2.16.15.3.14 del Decreto 1071 de 2015, modificado mediante Decreto 1835 del 24 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO NOVENO: Pago de tasas.- Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 1736 del 5 de agosto de 2022, el usuario debe cancelar a la AUNAP la suma de OCHO (8) UVT, equivalentes a TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($304.000,oo) M/CTE, por concepto de la visita de inspección ocular a cada predio para usuarios que posean más un predio, para la vigencia 2022, previamente a la realización de la misma, en razón de lo cual la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con N.I.T. 829.004.007-2, acreditó comprobante *0000065253* de fecha 29 de agosto de 2022, por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS ($380.000,oo) M/CTE, y comprobante *0000073615* de fecha 1 de septiembre de 2022, por valor de QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL PESOS ($532.000,oo) M/CTE, para un valor total de NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS ($912.000,oo) M/CTE, concordando

con lo establecido a cancelar por el concepto mencionado, aplicable para tres (3) predios.

ARTÍCULO DÉCIMO: NOTIFÍQUESE personalmente al representante legal de la sociedad AGUAPECES S.A.S., a su apoderado o a quien éste autorice, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se entregará copia de la presente resolución en forma íntegra, auténtica y gratuita; de no surtirse la notificación personal se procederá de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Cualquiera que sea la forma de notificación de las antes enunciadas se debe advertir a los interesados que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el servidor público que emitió la resolución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C. a los siete (07) días del mes de octubre de 2022

DANIEL ENRIQUE ARIZA HEREDIA
Secretario General encargado de las funciones de la Dirección General de la AUNAP

Proyectó: Juan Felipe Zamudio Reinoso / Zootecnista, contratista D.T. Administración y Fomento – 7/10/2022

Revisó: Diana Catalina Cerón Gómez / Abogada, contratista D.T. Administración y Fomento.

VoBo: John Jairo Restrepo Arenas / Director - D.T. Administración y Fomento.

RESOLUCIÓN AGUAPECES

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1797 DE 2023

(DE 14 DE AGOSTO DE 2023)

"Por medio de la cual se reconoce representante legal y se modifica el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución No. 2371 del 07 de octubre de 2022, "Por medio de la cual se otorga permiso de cultivo a la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con N.I.T. 829.004.007-2""

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas mediante la resolución No. 2433 del 13 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011 se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Que el artículo 3 del Decreto 4181 del 2011 estableció como uno de los objetivos institucionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, lo cual se encuentra acorde con lo consagrado en el artículo 1 de la Ley 13 de 1990, compilado por el Decreto No. 1071 del 26 de mayo de 2015, en el Articulo 2.16.1.1.1.

Que de conformidad con el artículo 13 numeral 6º y el artículo 47 de la Ley 13 de 1990, corresponde a la AUNAP otorgar autorizaciones, permisos, patentes, concesiones y salvoconductos para la investigación, extracción, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros, así como para el ejercicio de la acuicultura.

Que el Artículo 5° numeral 8 del Decreto No. 4181 de 2011 establece que una de las funciones generales de la AUNAP es Establecer los requisitos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de las actividades pesqueras y acuícola, así como los trámites necesarios.

Que el artículo 41 de la Ley 13 de 1990 dice que se entiende por acuicultura el cultivo de especies hidrobiológicas mediante técnicas apropiadas en ambientes naturales o artificiales y, generalmente, bajo control.

Que mediante Resolución No. 2371 del 07 de octubre de 2022, notificada el 07 de octubre de 2022, se otorgó permiso de cultivo por el término de tres (3) años, a la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con el NIT 829.004.077-2, con matrícula mercantil 51871 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, propietaria del establecimiento de comercio denominado AGUAPECES S.A.S., con matrícula mercantil 51874, con dirección comercial en la Carrera 35 E No. 74-43, barrio Cortijillo, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, con dirección operativa en los predios: Aguapeces, con matrícula inmobiliaria 320-16896, Garcipez, con matrícula inmobiliaria 320-18359, ubicados en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí, departamento de Santander, y Aguapeces, sin matrícula inmobiliaria, ubicado en la vereda El Brazil, municipio de Cimitarra, departamento de Santander, con número de teléfono móvil 3123556633, con dirección de correo electrónico aguapeces@hotmail.com, con permiso vigente hasta el 06 de octubre de 2025.

Que el señor HECTOR A. GARCIA BETANCOURT, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.098.775.551, en calidad de representante legal, solicitó a la AUNAP, mediante oficio de 07 de octubre de 2022, con radicado No. E2023DRBJ000735 del 28 de julio de 2023, recibido en la Dirección Regional Barrancabermeja y remitida a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, mediante memorando DRBJ000342 de 2023, con radicado I2023DRBJ000284 del 28 de julio de 2023, modificar el permiso en el sentido de cambiar el representante legal y modificar el volumen de producción de alevinos autorizado mediante Resolución No. 2371 del 07 de octubre de 2022.

Que el señor ERNESTO GARCIA MARTINEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.310.487, en calidad de representante legal, realizó un alcance a la solicitud de modificación, mediante oficio de 02 de agosto de 2023, con radicado E2023DRBJ000756 del 03 de agosto de 2023, recibido en la Dirección Regional Barrancabermeja y remitida a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, mediante memorando DRBJ000360 de 2023, con radicado I2023DRBJ000302 del 03 de agosto de 2023, realizando aclaración del volumen de producción de alevinos solicitado.

Que la sociedad AGUAPECES S.A.S., aportó copia del contrato de arrendamiento del predio Aguapeces, con matrícula inmobiliaria 320-16896, ubicado en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chucurí (Santander), suscrito por el señor ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.310.487, copropietario del inmueble en donde se adelantarán las actividades de producción piscícola, por término anual, prorrogable automáticamente, a partir del 1 de abril de 2021.

Que la sociedad AGUAPECES S.A.S., aportó copia del contrato de arrendamiento del predio Garcipez, con matrícula inmobiliaria 320-18359, ubicado en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chucurí (Santander), suscrito por el señor ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía 19.310.487, y la señora MARÍA NOHORA BETANCOURT, identificada con cédula de ciudadanía

40.369.097, copropietarios del inmueble en donde se adelantarán las actividades de producción piscícola, por término anual, prorrogable automáticamente, a partir del 1 de abril de 2021.

Que la sociedad AGUAPECES S.A.S., aportó copia de certificado de sana posesión sobre el predio Aguapeces, sin matrícula inmobiliaria, ubicado en la vereda El Brazil, municipio de Cimitarra (Santander), suscrito por el señor FRAILEN HUMBERTO PRENS, identificado con cédula de ciudadanía 91.132.514, presidente de la Junta de Acción Comunal de la Vereda El Brazil, municipio de Cimitarra (Santander), inmueble en donde se adelantarán las actividades de producción piscícola, y del que se goza bajo la figura de sana posesión hace más de seis (6) años.

Que de acuerdo con lo manifestado en el plan de actividades y documentación aportadas por la sociedad AGUAPECES S.A.S., la fuente de agua que soporta el cultivo en los predios Aguapeces y Garcipez, ubicados en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí (Santander) es el Río Cascajales y Caño Mosco, la fuente de agua que soporta el cultivo en el predio Aguapeces, ubicado en la vereda El Brazil, municipio Cimitarra (Santander), es el Caño Brasil.

Que la servidora pública Elvira Garavito Serna, profesional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, de la Dirección Regional Barrancabermeja, revisó la documentación requerida y aportada por el permisionario, verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 2287 de 2015, No. 2879 de 2017 y No. 1485 de 2022 expedidas por la AUNAP y, en consecuencia, emitió la Ficha de Concepto Técnico No. BAR 000038 del 27 de septiembre de 2022, y posteriormente Concepto Técnico No. BAR 000042 del 03 de agosto de 2023, conceptuando como viable la modificación del permiso de cultivo otorgado a la sociedad AGUAPECES S.A.S., toda vez que reúne los requisitos exigidos por la Ley 13 de 1990, el Decreto 1071 de 2015 y en especial lo consagrado en la Resolución No. 1485 del 8 de julio de 2022, *"Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, así como de sus prórrogas, modificaciones, aclaraciones y cancelaciones, archivo de expedientes y expedición de patentes de pesca, se adoptan otras disposiciones y se deroga la resolución No. 2723 de 2021*" y demás normas concordantes con la materia.

Que el señor ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.310.487, representante legal de la sociedad AGUAPECES S.A.S., aportó autorización debidamente firmada, de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que le sea notificada la presente resolución al correo electrónico: aguapeces@hotmail.com.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, expidió la Resolución No. 1736 de 05 de agosto de 2022 "*Por la cual se establecen los valores de las tasas y/o derechos por el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. RECONOCER el cambio de representante legal del permiso de cultivo otorgado mediante Resolución No. 2371 del 07 de octubre de 2022, a la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con el NIT 829.004.077-2, ahora el señor ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.310.487, según certificado de existencia y representación expedido por la Cámara de Comercio de Barrancabermeja.

Artículo 2. MODIFICAR el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 2371 del 07 de octubre de 2022, *"Por medio de la cual se otorga permiso de cultivo a la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con N.I.T. 829.004.007-2*", en el sentido de modificar los volúmenes de producción de alevinos, el cual quedará de la siguiente manera:

...

3. ***Especies y volumen de producción:*** Se autoriza el cultivo de la siguiente especie para actividades de reproducción, reversión sexual (solo tilapia roja), larvicultura, alevinaje, cría, levante y comercialización de alevinos, en el volumen (unidades/año) indicado a continuación:

Código	Nombre común	Nombre científico	Volumen de producción (unidades/año)	
			Fines de repoblamiento	Comercialización para engorde
RPC-112	Bagre rayado	*Pseudoplatystoma magdaleniatum*	500.000	---
RPC-118	Blanquillo	*Sorubim cuspicaudus*	500.000	---
RPC-060	Bocachico	*Prochilodus magdalenae*	17.000.000	1.000.000
RPC-033	Cachama blanca	*Piaractus brachypomus*	---	3.030.050
RPC-024	Dorada	*Brycon moorei*	2.500.000	700.000
RPC-059	Pataló	*Ichthyoelephas longirostris*	500.000	---
PNC-177	Tilapia roja	*Oreochromis spp.*	---	2.050.650
Subtotal			**21.000.000**	**6.780.700**
Total			**27.780.700**	

Artículo 2. *Término de presentación del permiso de concesión de aguas.* El titular del permiso deberá remitir a la AUNAP, en un término no superior a SEIS (6) meses, contados a partir de la comunicación de la presente resolución, copia de la solicitud debidamente radicada ante la respectiva CAR o la concesión de aguas expedida por la Autoridad Ambiental competente, a fin de garantizar el uso del agua sin afectación al recurso hídrico.

Parágrafo. El no cumplimento de esta obligación será causal de revocatoria del permiso de cultivo.

Artículo 3. *Fuente de Agua.* Río Cascajales y Caño Mosco, son las fuentes de agua que soportan el cultivo en los predios Aguapeces y Garcipez, ubicados en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí (Santander); Caño Brasil, es la fuente de agua que soporta el cultivo en el predio Aguapeces, ubicado en la vereda El Brazil, municipio Cimitarra (Santander), de conformidad con lo descrito y señalado en el Plan de Actividades aportado por la sociedad AGUAPECES S.A.S.

Parágrafo 1. Para el ejercicio de la acuicultura, el titular del permiso deberá solicitar a las entidades competentes los derechos de uso de terrenos, aguas, costas, playas o lechos de ríos o fondos marinos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad, de conformidad con el Decreto 1071 de 2015.

Parágrafo 2. Se advierte al permisionario que las solitudes de otorgamiento de permiso de cultivo a cuyos predios se les expidió permiso y este fue cancelado o archivado por no aportar el permiso de uso, concesión de aguas o certificación de aguas lluvias según corresponda, no podrán ser otorgados nuevamente hasta que no alleguen el permiso, concesión o certificación debidamente expedida por autoridad ambiental competente.

Artículo 4*. Pago de tasas*. El otorgamiento de la presente modificación al permiso de cultivo no genera cobro alguno de tasas, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1736 del 05 de agosto de 2022.

Artículo 5. Los demás términos, condiciones, modificaciones y obligaciones que hacen parte del permiso inicial Resolución No. 2371 del 07 de octubre de 2022 y demás actos que lo integran, que no han sido objeto del presente acto administrativo, conservan su integralidad y de ello debe darse cabal cumplimiento.

Artículo 6. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación, por ser de trámite.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de agosto de 2023.

JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Director Técnico de Administración y Fomento de la AUNAP

Proyecto: Oscar Gómez Romero - Profesional D.T. Administración y Fomento – AUNAP
Reviso: Alberto Guaitero Suarez - Abogado Contratista D.T. Administración y Fomento – AUNAP

RESOLUCIÓN AGUAPECES

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2522 DE 2024

(DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"Por medio de la cual se incluye nueva infraestructura y aumenta el volumen de producción al permiso de cultivo otorgado a la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con N.I.T. 829.004.077-2"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas mediante la resolución No. 2433 del 13 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011 se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Que el artículo 3 del Decreto 4181 del 2011 estableció como uno de los objetivos institucionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, lo cual se encuentra acorde con lo consagrado en el artículo 1 de la Ley 13 de 1990, compilado por el Decreto No. 1071 del 26 de mayo de 2015, en el Articulo 2.16.1.1.1.

Que de conformidad con el artículo 13 numeral 6º y el artículo 47 de la Ley 13 de 1990, corresponde a la AUNAP otorgar autorizaciones, permisos, patentes, concesiones y salvoconductos para la investigación, extracción, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros, así como para el ejercicio de la acuicultura.

Que el Artículo 5° numeral 8 del Decreto No. 4181 de 2011 establece que una de las funciones generales de la AUNAP es Establecer los requisitos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de las actividades pesqueras y acuícola, así como los trámites necesarios.

Que el artículo 41 de la Ley 13 de 1990 dice que se entiende por acuicultura el cultivo de especies hidrobiológicas mediante técnicas apropiadas en ambientes naturales o artificiales y, generalmente, bajo control.

Que mediante Resolución No. 2371 del 07 de octubre de 2022, notificada el 07 de octubre de 2022, se otorgó permiso de cultivo por el término de TRES (3) años, a la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con NIT 829.004.077-2, con matrícula

mercantil No. 51871 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, propietaria del establecimiento de comercio denominado AGUAPECES S.A.S., con matrícula mercantil No. 51874, con dirección comercial en la Carrera 35 E No. 74-43, barrio Cortijillo, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, con dirección operativa en los predios: Aguapeces, con matrícula inmobiliaria No. 320-16896, Garcipez, con matrícula inmobiliaria No. 320-18359, ubicados en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí, departamento de Santander, y Aguapeces, sin matrícula inmobiliaria, ubicado en la vereda El Brasil, municipio de Cimitarra, departamento de Santander, con número de teléfono móvil No. 3123556633, con dirección de correo electrónico aguapeces@hotmail.com, con modificación otorgada mediante Resolución No. 1797 del 14 de agosto de 2023, con permiso vigente hasta el 06 de octubre de 2025.

Que el señor ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.310.487, en calidad de presentante legal, solicitó a la AUNAP, mediante oficio de 10 de octubre de 2024, con radicado No. E2024DRBJ001120 del 11 de octubre de 2024, recibido en la Dirección Regional Barrancabermeja y remitida a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, mediante memorando DRBJ000617 de 2024, con radicado No. I2024DRBJ000472 del 12 de noviembre de 2024, se le autoricé la inclusión de nueva infraestructura y aumento del volumen de producción de su permiso de cultivo.

Que el señor Martin Meza Jaimez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.435.336, en calidad de propietario del predio denominado Agua Blanca, con matrícula inmobiliaria No. 303-39793, ubicado en el Corregimiento Puente Sogamoso, municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander, establece un contrato de arrendamiento con la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con NIT 829.004.077-2, para explotación piscícola con una vigencia CINCO (5) años, es decir hasta el 01 de octubre de 2029.

Que de acuerdo con lo manifestado en el plan de actividades presentado por la sociedad AGUAPECES S.A.S., y la Resolución No. 1407/22 del 30 de julio de 2022, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, mediante la cual se otorga, a nombre del señor Ernesto García Martínez, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.310.487, concesión de aguas superficiales de la fuente denominada Caño Mosco, la cual pasa por inmediaciones del predio denominado finca AGUAPECES, vereda el Hojarasco, del municipio de El Carmen de Chucuri, departamento de Santander, un caudal Q=3.359 L/s equivalentes s 8,18% del caudal base reparte que es de 41,07 L/s, para uso Piscícola con un espejo de agua de 8399,16 M^2, localizando el punto de captación en las coordenadas longitud 73°33'57,92" y latitud 6°45'4,23", con una vigencia de CINCO (5) años, es decir hasta el 29 de julio de 2027.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, mediante Oficio No. 80-10-4565.2023 del 30 de agosto de 2023, expediente No. 68081-00238-2014, con asunto concesión de agua superficial río Cascajales, para el predio García Pez, para el desarrollo de Proyecto Piscícola, en el municipio de Carmen de Chucurí, encontrándose para revisión del acto administrativo de otorgamiento.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, mediante Oficio No. 80.10.2170.2023 del 27 de mayo de 2023, mediante la cual se da respuesta a la

solicitud de concesión de aguas superficiales de la fuente hídrica Quebrada El Brasil – Cimitarra, informando que una vez analizada la información se realizan requerimientos para continuar con el trámite.

Que la Resolución No. 2128/22, expediente No. 68081-00291-2009, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, mediante la cual se concedió al señor Martin Meza Jaimez, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.435.336, prorroga de la concesión de aguas superficiales otorgada mediante la Resolución SAO No. 0515-15 de fecha agosto 21 de 2015, de la fuente hídrica denominada Caño Palo, en un caudal de Q=3,6 L/seg, equivalente al 0,78 L/seg., del caudal base de reparto que es de 459,36 L/seg, en beneficio del proyecto piscícola desarrollado en el predio denominado AGUAS BLANCAS, en jurisdicción del Corregimiento de Puente Sogamoso, Municipio de Puerto Wilches, Santander, localizado en las coordenadas Longitud 73°46'48" – Latitud 7°14'44", por un periodo de CINCO (5) años.

Que para proceder con la expedición del presente acto administrativo, el plan de actividades presentado por el permisionario fue elaborado por el tecnólogo en acuicultura Sigilfredo López Castro, con matrícula No. 68035046726, debidamente registrado en la base de datos de profesionales y tecnólogos autorizados para firmar planes en informes de actividades.

Que la profesional Elvira Garavito Serna, de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, de la Dirección Regional Barrancabermeja, realizó visita de inspección ocular según ficha No. BAR0016 del 26 de octubre de 2024, posteriormente revisó la documentación requerida y aportada por el permisionario, verificó el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Resoluciones No. 2287 de 2015, No. 2879 de 2017 y No. 1485 de 2022 expedidas por la AUNAP y, en consecuencia, emitió la Ficha de Concepto Técnico No. BAR 0049 del 12 de noviembre de 2024, conceptuando como viable incluir nueva infraestructura y aumentar el volumen de producción del permiso de cultivo de la sociedad AGUAPECES S.A.S., toda vez que reúne los requisitos exigidos por la Ley 13 de 1990, el Decreto 1071 de 2015 y en especial lo consagrado en la Resolución No. 1485 del 8 de julio de 2022, *"Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, así como de sus prórrogas, modificaciones, aclaraciones y cancelaciones, archivo de expedientes y expedición de patentes de pesca, se adoptan otras disposiciones y se deroga la resolución No. 2723 de 2021"* y demás normas concordantes con la materia.

Que el señor ERNESTO GARCÍA MARTÍNEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.310.487, en calidad de presentante legal de la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con NIT 829.004.077-2, aportó autorización debidamente firmada, de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que le sea notificada la presente resolución al correo electrónico: aguapeces@hotmail.com.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, expidió la Resolución No. 1736 de 05 de agosto de 2022 *"Por la cual se establecen los valores de las tasas y/o derechos por el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura".*

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. MODIFICAR el permiso de cultivo otorgado mediante la Resolución No 2371 del 07 de octubre de 2022, a la sociedad AGUAPECES S.A.S., identificada con NIT 829.004.077-2, con matrícula mercantil No. 51871 de la Cámara de Comercio de Barrancabermeja, propietaria del establecimiento de comercio denominado AGUAPECES S.A.S., con matrícula mercantil No. 51874, con dirección comercial en la Carrera 35 E No. 74-43, barrio Cortijillo, municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, con dirección operativa en los predios: Aguapeces, con matrícula inmobiliaria No. 320-16896, Garcipez, con matrícula inmobiliaria No. 320-18359, ubicados en la vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí, y Aguapeces, sin matrícula inmobiliaria, ubicado en la vereda El Brasil, municipio de Cimitarra, con número de teléfono móvil No. 3123556633, con dirección de correo electrónico aguapeces@hotmail.com, en el sentido de incluir nueva infraestructura ubicada en el predio Agua Blanca, con matrícula inmobiliaria No. 303-39793, ubicado en el Corregimiento Puente Sogamoso, municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander, adicionalmente aumentar el volumen de producción de 14.750.0000 de alevinos de Bocachico y 250.000 alevinos de Dorada, de acuerdo con los siguientes términos:

1.- Características generales:

Predio 1: Aguapeces, con matrícula inmobiliaria No. 320-16896.
Ubicación del predio 1: Vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí, departamento de Santander.
Área en espejo de agua 1: 8.908 m^2.

Predio 2: Garcipez, con matrícula inmobiliaria No. 320-18359.
Ubicación del predio 2: Vereda El Hojarasco, municipio de Carmen de Chuchurí, departamento de Santander.
Área en espejo de agua 2: 6.934 m^2.

Predio 3: Aguapeces - Brasil
Ubicación del predio 3: Vereda El Brasil, municipio de Cimitarra, departamento de Santander.
Área en espejo de agua 3: 17.247,7 m^2.

Predio 4: Agua Blanca, con matrícula inmobiliaria No. 303-39793.
Ubicación del predio 4: Corregimiento Puente Sogamoso, municipio de Puerto Wilches, departamento de Santander.
Área en espejo de agua 4: 8.981 m^2.

Área total en espejo de agua: 42.070,7 m^2.

2.- ***Características de la infraestructura productiva:***

Predio	Tipo de infraestructura	Cantidad	Área unitaria (m^2)	Área total (m^2)	Uso
Aguapeces	Estanque en tierra	1	50,0	50,0	Alevinaje

Predio	Tipo de infraestructura	Cantidad	Área unitaria (m^2)	Área total (m^2)	Uso
		1	377,0	377,0	
		1	389,0	389,0	
		1	406,0	406,0	
		1	450,0	450,0	
		2	608,0	1.216,0	
		1	496,0	496,0	
		2	435,0	870,0	
		2	80,0	160,0	
		2	100,0	200,0	
		1	651,0	651,0	
		1	677,0	677,0	
		1	345,0	345,0	
		1	384,0	384,0	
		1	397,0	397,0	Reproducción
		1	420,0	420,0	
		1	540,0	540,0	
		1	880,0	880,0	
	Subtotal	**22**		**8.908,0**	
Garcipez	Estanque en tierra	1	2.610,0	2.610,0	
		1	850,0	850,0	
		1	861,0	861,0	
		1	660,0	660,0	
		1	434,0	434,0	Cría /Levante
		1	502,0	502,0	
		1	495,0	495,0	
		1	522,0	522,0	
	Subtotal	**8**		**6.934,0**	
Aguapeces - Brasil	Estanque en tierra	2	1.442,5	2.885,0	
		2	888,5	1.777,0	
		1	1.020,6	1.020,6	
		1	1.004,0	1.004,0	
		1	955,4	955,4	
		1	877,6	877,6	
		1	923,0	923,0	
		1	938,3	938,3	Larvicultura / Alevinaje
		1	767,6	767,6	
		1	807,0	807,0	
		1	841,2	841,2	
		1	1.018,3	1.018,3	
		1	992,0	992,0	
		1	934,0	934,0	
		1	1.506,7	1.506,7	Reservorio
	Subtotal	**17**		**17.247,7**	
Agua Blanca	Estanque en tierra	1	757,0	757,0	
		1	551,0	551,0	
		1	500,0	500,0	
		1	704,0	704,0	
		1	838,0	838,0	
		1	983,0	983,0	Levante
		1	1.164,0	1.164,0	
		1	1.820,0	1.820,0	
		1	1.664,0	1.664,0	
	Subtotal	**9**		**8.981,0**	
Total		**56**		**42.070,7**	

3.- Especies y volumen de producción: El volumen de producción para actividades de reproducción, larvicultura, alevinaje, cría, levante y comercialización de alevinos, de acuerdo con el plan de actividades y concepto técnico No. BAR 0049 del 12 de noviembre de 2024, de la Dirección Regional Barrancabermeja, es:

Código	Nombre común	Nombre científico	Volumen de producción (unidades/año)	
			Fines de repoblamiento	Comercialización para engorde
RPC-112	Bagre rayado	*Pseudoplatystoma magdaleniatum*	500.000	---
RPC-118	Blanquillo	*Sorubim cuspicaudus*	500.000	---
RPC-060	Bocachico	*Prochilodus magdalenae*	31.750.000	1.000.000
RPC-033	Cachama blanca	*Piaractus brachypomus*	---	3.030.050
RPC-024	Dorada	*Brycon moorei*	2.750.000	700.000
RPC-059	Pataló	*Ichthyoelephas longirostris*	500.000	---
PNC-177	Tilapia roja	*Oreochromis spp.*	---	2.050.650
Subtotal			**36.000.000**	**6.780.700**
Total			**42.780.700**	

4.- Origen, destino y presentación:

Nombre común	Origen	Destino	Presentación
Bagre rayado Blanquillo Pataló	Plantel de reproductores propio de la sociedad AGUAPECES S.A.S., ubicada en el departamento de Santander	Mercado nacional 100% - Especies que podrán comercializarse con fines de repoblamiento	Alevinos / Peces vivos
Bocachico Dorada		Mercado nacional 100% - Adicionalmente a su fin de comercialización con fines de engorde y obtención de carne, podrán comercializarse con fines de repoblamiento	Alevinos / Peces vivos
Cachama blanca Tilapia roja	Empresa PISCÍCOLA SAN SILVESTRE S.A., ubicada en el departamento de Santander Empresa ARAPAIMAS DEL FRAGUA, propiedad del señor HUGO FRANCO ROJAS, ubicada en el departamento del Caquetá	Mercado nacional 100% - No se permite su comercialización con fines de repoblamiento	Alevinos / Peces vivos

Artículo 2. *Término del permiso.* – Hasta el 06 de octubre de 2025, de acuerdo con la Resolución No. 2371 del 07 de octubre de 2022.

Artículo 3. *Fuente de Agua.* – Caño Mosco - Resolución No. 1407/22 del 30 de julio de 2022, Río Cascajales - Oficio No. 80-10-4565.2023 del 30 de agosto de 2023, Quebrada El Brasil - Oficio No. 80.10.2170.2023 del 27 de mayo de 2023, Caño Palo - Resolución No. 2128/22, expediente No. 68081-00291-2009, expedido por la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS.

Artículo 4. Pago de tasas. Teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1736 del 05 de agosto de 2022, el permisionario debe cancelar a la AUNAP la suma de DIEZ (10) UVT, equivalentes a CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($471.000,oo) M/CTE, por concepto de la visita de inspección ocular, previamente a la realización de la misma, razón por la cual la sociedad AGUAPECES S.A.S., acreditó comprobante de pago, con transacción CUS 932029191, pago No. 4087 del 23/09/2024, por valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL PESOS ($471.000,oo) M/CTE.

Artículo 5. Para la movilización de recursos y/o productos pesqueros y de la acuicultura, mediante transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, se deberá portar de manera obligatoria el salvoconducto o guía debidamente expedido por la AUNAP. Según lo dispuesto en la Resolución No. 1553 del 18 de julio de 2023 *"Por medio de la cual se implementa el salvoconducto o guía de movilización para el transporte de recursos y/o productos pesqueros y de la acuicultura en todo el territorio nacional".*

Artículo 6. Los demás términos, condiciones, modificaciones y obligaciones que hacen parte del permiso inicial Resolución No. 3606 del 22 de septiembre de 2009 y demás actos que lo integran, que no han sido objeto del presente acto administrativo, conservan su integralidad y de ello debe darse cabal cumplimiento.

Artículo 7. NOTIFÍQUESE al representante legal de la sociedad AGUAPECES S.A.S., a su apoderado o a quien éste autorice, en los términos establecidos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se entregará copia de la presente Resolución en forma íntegra, auténtica y gratuita; de no surtirse la notificación, se procederá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo, cualquiera que sea la forma de notificación de las antes enunciadas se debe advertir a los interesados que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el servidor público que emitió la resolución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintiséis (26) días del mes de noviembre de 2024.

HUBERT ALBERTO TARRIBA PÉREZ
Director Técnico de Administración y Fomento de la AUNAP

Proyectó: Oscar Gómez Romero / Profesional contratista D.T. Administración y Fomento
Revisó: Alberto Guaitero Suarez / Abogado contratista D.T. Administración y Fomento

RESOLUCIÓN MARACA S.A.S

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2938 DE 2023

(DE 27 DE DICIEMBRE DE 2023)

"Por medio de la cual se prorroga el permiso de cultivo otorgado a la sociedad MARACA S.A.S., identificada con el NIT 900.028.821-7"

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas mediante la resolución No. 2433 del 13 de octubre de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011 se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Que el artículo 3 del Decreto 4181 del 2011 estableció como uno de los objetivos institucionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, lo cual se encuentra acorde con lo consagrado en el artículo 1 de la Ley 13 de 1990, compilado por el Decreto No. 1071 del 26 de mayo de 2015, en el Articulo 2.16.1.1.1.

Que de conformidad con el artículo 13 numeral 6º y el artículo 47 de la Ley 13 de 1990, corresponde a la AUNAP otorgar autorizaciones, permisos, patentes, concesiones y salvoconductos para la investigación, extracción, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros, así como para el ejercicio de la acuicultura.

Que el Artículo 5° numeral 8 del Decreto No. 4181 de 2011 establece que una de las funciones generales de la AUNAP es Establecer los requisitos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de las actividades pesqueras y acuícola, así como los trámites necesarios.

Que el artículo 41 de la Ley 13 de 1990 dice que se entiende por acuicultura el cultivo de especies hidrobiológicas mediante técnicas apropiadas en ambientes naturales o artificiales y, generalmente, bajo control.

Que mediante Resolución No. 1220 del 06 de julio de 2020, notificada a través de correo electrónico el 14 de julio de 2020, se otorgó permiso de cultivo a la sociedad PISCÍCOLA MARACA LTDA., ahora MARACA SAS., identificada con el N.I.T. 900.028.821-7, con matrícula mercantil 41649 de la Cámara de Comercio de

Sincelejo, propietaria del establecimiento de comercio denominado: PISCÍCOLA MARACA LTDA., con matrícula mercantil 41824, de la misma cámara de comercio, con dirección comercial en la calle 23 No. 19 – 47, oficina 211, en el municipio de Sincelejo, departamento de Sucre, con dirección operativa en el predio Finca Las Maracas, ubicado en el corregimiento de Hato Nuevo, municipio de Corozal, departamento de Sucre, con número de teléfono (5) 2814370, con número de teléfono móvil 3017543626, con dirección de correos electrónicos piscicolamaracaltda@yahoo.es y kykeamaya@hotmail.com, con última resolución de modificación otorgada mediante Resolución No. 1641 del 26 de julio de 2023, con permiso vigente hasta el 03 de enero de 2024.

Que el señor MANUEL ENRIQUE AMAYA MENDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.510.706, en calidad de representante legal, solicitó a la AUNAP, mediante oficio de 02 de diciembre de 2023, con radicado No. E2023DRM001105 del 11 de diciembre de 2023, recibido en la Dirección Regional Magangué y remitida a la Dirección Técnica de Administración y Fomento, mediante correo electrónico del 14 de diciembre de 2023, prórroga del permiso vigente.

Que la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE, mediante Resolución 0253 del 12 de febrero de 2020, notificada el 12 de febrero de 2020, otorgó al señor RAFAEL SANTIAGO MORENO CUELLO, identificado con la cédula de ciudadanía 15.663.352, permiso de concesión de aguas a captar del pozo identificado con el código 52-II-D-PP-02, ubicado en el predio Finca Las Maracas, corregimiento de Hato Nuevo, municipio de Corozal (Sucre), en un sitio definido por las siguientes coordenadas: Latitud 9°9'38.52"N; Longitud, 75°11'57.20"W, para aprovechamiento en un caudal máximo de 1,5 LPS para uso pecuario, entre otros, con un régimen de explotación máximo de 6 horas/día, por el término de CINCO (5) años, es decir, hasta el 11 de febrero de 2025.

Que el predio en donde se realiza el cultivo, denominado Maraca, pertenece al señor RAFAEL SANTIAGO MORENO CUELLO, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.663.352, quien lo arrendó al señor MANUEL ENRIQUE AMAYA MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 92.510.706, por el término de 10 años, contados a partir del 3 de enero de 2021.

Que para proceder con la expedición del presente acto administrativo, los informes de actividades presentado por el permisionario fueron elaborados por el profesional en Biología Mario Alfonso Gandara Molino, con tarjeta profesional No. 92558819, debidamente registrado en la base de datos de profesionales y tecnólogos autorizados para firmar planes en informes de actividades.

Que el servidor público William Segundo Urango Mazo, profesional de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, de la Dirección Regional Magangué revisó la documentación requerida y aportada por el permisionario y mediante Ficha de Concepto Técnico No. 52 del 12 de diciembre de 2023, conceptuó la viabilidad de prorrogar el permiso otorgado a la sociedad MARACA SAS., toda vez que se encuentra a paz y salvo por concepto de informes y reúne los requisitos exigidos por

la Ley 13 de 1990, el Decreto 1071 de 2015 y en especial lo consagrado en la Resolución No. 1485 del 08 de julio de 2022, "*Por la cual se establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, así como de sus prórrogas, modificaciones, aclaraciones y cancelaciones, archivo de expedientes y expedición de patentes de pesca, se adoptan otras disposiciones y se deroga la resolución No. 2723 de 2021*" y demás normas concordantes con la materia.

Que la sociedad MARACA SAS., aportó autorización debidamente firmada, de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que le sea notificada la presente resolución a los correos electrónicos: piscicolamaracaltda@yahoo.es, kykeamaya@hotmail.com y kykeamaya@gmail.com.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, expidió la Resolución No. 1736 de 05 de agosto de 2022 "*Por la cual se establecen los valores de las tasas y/o derechos por el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. PRORROGAR el permiso otorgado a la sociedad PISCÍCOLA MARACA LTDA., ahora MARACA S.A.S., identificada con el N.I.T. 900.028.821-7, según certificado de existencia y representación legal expedido por de Comercio de Sincelejo, con matrícula mercantil 41649 de la Cámara de Comercio de Sincelejo, propietaria del establecimiento de comercio denominado: PISCÍCOLA MARACA LTDA., con matrícula mercantil 41824, de la misma cámara de comercio, con dirección comercial en la calle 23 No. 19 – 47, oficina 211, en la ciudad de Sincelejo, departamento de Sucre, con dirección operativa en el predio Finca Las Maracas, ubicado en el corregimiento de Hato Nuevo, municipio de Corozal, departamento de Sucre, con número de teléfono (5) 2814370, con número de teléfono móvil 3017543626, con dirección de correos electrónicos piscicolamaracaltda@yahoo.es, kykeamaya@hotmail.com y kykeamaya@gmail.com., en los siguientes términos:

1. Características generales:

Predio: Finca Las Maracas.
Ubicación: Corregimiento de Hato Nuevo, municipio de Corozal, departamento de Sucre.
Área en espejo de agua: 178.621 m^2.

2. Características de la infraestructura:

Tipo de infraestructura	Cantidad	Área unitaria (m^2)	Área total (m^2)	Uso
Estanques en tierra	1	1.029	1.029	Reproducción / Engorde
	1	1.440	1.440	

Tipo de infraestructura	Cantidad	Área unitaria (m^2)	Área total (m^2)	Uso
	1	1.519	1.519	
	1	1.421	1.421	
	1	1.188	1.188	
	1	1.127	1.127	
	2	1.107	2.214	
	2	1.152	2.304	
	1	1.581	1.581	
	1	1.643	1.643	
	1	1.632	1.632	
	1	1.316	1.316	
Subtotal	**14**		**18.414**	
Estanques en tierra	3	400	1.200	Reproducción / Engorde
	1	420	420	
Subtotal	**4**		**1.620**	
Estanques en tierra	1	1.500	1.500	Reproducción / Engorde
	1	1.350	1.350	
	1	1.316	1.316	
	1	1.269	1.269	
Subtotal	**4**		**5.435**	
Estanques en tierra	1	703	703	Reproducción / Engorde
	1	558	558	
	1	450	450	
	1	608	608	
Subtotal	**4**		**2.319**	
Estanques en tierra	1	1.450	1.450	Reproducción / Engorde
	1	1.500	1.500	
	4	1.550	6.200	
	1	1.305	1.305	
	1	1.316	1.316	
	1	1.645	1.645	
	1	1.472	1.472	
Subtotal	**10**		**14.888**	
Estanques en tierra	1	1.457	1.457	Reproducción / Engorde
	1	1.645	1.645	
	1	1.632	1.632	
	1	1.316	1.316	
	2	800	1.600	
Subtotal	**6**		**7.650**	
Estanques en tierra	2	420	840	Reversión sexual
	1	400	400	
	1	555	555	
Subtotal	**4**		**1.795**	
Estanques en tierra	1	1.500	1.500	Cuarentena
	1	75.000	75.000	Reservorios
	2	15.000	30.000	
	1	20.000	20.000	
Subtotal	**5**		**126.500**	
Total	**51**		**178.621**	

Adicionalmente cuenta con un área de laboratorio de 24 m^2, destinada para labores de reproducción, que cuenta además con los equipos e infraestructura requeridas.

3. Especies, actividad y volumen de producción:

- Se autoriza el cultivo de las siguientes especies para actividades de producción de alevinos con fines de repoblamiento, de acuerdo con el plan de actividades, visita de inspección ocular No. 55 del 14 de julio de 2023 y Concepto Técnico No. 33 del 14 de julio de 2023 de la Dirección Regional Magangué:

Código	Nombre común	Nombre científico	Alevinos (unidades/año)
RPC-118	Blanquillo	*Sorubim cuspicaudus*	1.000.000
RPC-060	Bocachico	*Prochilodus magdalenae*	30.000.000
RPC-024	Dorada	*Brycon moorei*	2.000.000
Total			**33.000.000**

- Se autoriza el cultivo de las siguientes especies para actividades de reproducción, larvicultura, reversión sexual (tilapias), cría y comercialización de alevinos con destino a establecimientos de acuicultura:

Código	Nombre común	Nombre científico	Alevinos (unidades/año)
RPC-118	Blanquillo	*Sorubim cuspicaudus*	1.000.000
RPC-060	Bocachico	*Prochilodus magdalenae*	30.000.000
RPC-033	Cachama blanca	*Piaractus brachypomus*	10.000.000
RPC-027	Cachama negra	*Colossoma macropomum*	
RPC-024	Dorada	*Brycon moorei*	2.000.000
PNC-176	Tilapia nilótica	*Oreochromis niloticus*	10.000.000
PNC-177	Tilapia roja	*Oreochromis spp.*	
Total			**53.000.000**

- Se autoriza el cultivo de las siguientes especies para actividades de cría, levante, engorde y comercialización de carne:

Código	Nombre común	Nombre científico	Engorde (tonelada/año)
RPC-060	Bocachico	*Prochilodus magdalenae*	32
RPC-033	Cachama blanca	*Piaractus brachypomus*	50
RPC-027	Cachama negra	*Colossoma macropomum*	
PNC-176	Tilapia nilótica	*Oreochromis niloticus*	80
PNC-177	Tilapia roja	*Oreochromis spp.*	
Total			**162**

4.- Origen, destino y presentación:

- Alevinos con fines de repoblamiento:

Nombre común	Origen	Destino	Presentación
Blanquillo	Reproductores obtenidos con anterioridad por la sociedad PISCÍCOLA MARACA LTDA., del medio natural.	Cuenca del rio San Jorge	Alevinos / Peces vivos
Bocachico			
Dorada			

- Comercialización de alevinos y carne

Nombre común	Origen	Destino	Presentación
Blanquillo	Reproductores obtenidos con anterioridad por la sociedad PISCÍCOLA MARACA LTDA., del medio natural.	Cuenca del rio Magdalena y San Jorge	Alevinos / Peces vivos
Dorada			
Bocachico			
Bocachico	Reproductores obtenidos con anterioridad por la sociedad PISCÍCOLA MARACA LTDA., del medio natural.	100 % Mercado Nacional	Entero, eviscerado, fresco y congelado.
Cachama blanca	Reproductores obtenidos con anterioridad por la sociedad PISCÍCOLA MARACA LTDA.		Alevinos / Peces vivos Entero, eviscerado, fresco y congelado.
Cachama negra			
Tilapia nilótica	Reproductores obtenidos con anterioridad por la sociedad PISCÍCOLA MARACA LTDA.		Alevinos / Peces vivos Entero, eviscerado, fresco y congelado.
Tilapia roja	Granja Agropecuaria Las Brisas U.CH., propiedad del señor URIEL CHICA CONTRERAS, ubicada en el departamento de Córdoba.		Alevinos / Peces vivos Entero, eviscerado, fresco y congelado.

Parágrafo. Para el ejercicio de la acuicultura, el titular del permiso deberá solicitar a las entidades competentes los derechos de uso de terrenos, aguas, costas, playas o lechos de ríos o fondos marinos que sean necesarios para el desarrollo de la actividad, de conformidad con el Decreto 1071 de 2015.

Artículo 2. *Fuente de Agua.* Pozo identificado con el código 52-II-D-PP-02, de acuerdo con la Resolución 0253 del 12 de febrero de 2020, expedida por la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE.

Artículo 3. Término del permiso. Hasta el día 11 de febrero de 2025, fecha de vencimiento de la resolución de concesión de aguas.

Parágrafo. Para la prórroga el titular del permiso deberá presentar la solicitud a la AUNAP por lo menos con quince (15) días de antelación a su vencimiento, anexando informe de actividades, y copia del permiso de concesión de aguas vigente, teniendo en cuenta los criterios señalados en la Resolución No. 1485 de 2022. Si las condiciones del permiso cambian, deberá presentar adicionalmente plan de actividades.

Artículo 4. *Cumplimiento normas AUNAP.* Se obliga al titular del permiso a dar cumplimiento a las disposiciones señaladas por la Autoridad Pesquera, especialmente a lo establecido en las Resoluciones 2287 de 2015, 2879 de 2017 y 1485 de 2022, expedidas por la AUNAP.

Parágrafo. Se prohíbe desarrollar actividades de repoblamiento con especies diferentes a las autorizadas con fines de repoblamiento, en cuencas hidrográficas y en cuerpos de aguas naturales y artificiales del país, diferentes al río San Jorge.

Artículo 5. Para la movilización de recursos y/o productos pesqueros y de la acuicultura, mediante transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, se deberá portar de manera obligatoria el salvoconducto o guía debidamente expedido por la AUNAP. Según lo dispuesto en la Resolución No. 1553 del 18 de julio de 2023 *"Por medio de la cual se implementa el salvoconducto o guía de movilización para el transporte de recursos y/o productos pesqueros y de la acuicultura en todo el territorio nacional".*

Artículo 6. *Informes.* - Se obliga al titular del permiso a presentar a la Autoridad Pesquera, por conducto de un Biólogo, Biólogo Marino, Ingeniero Pesquero o por un profesional con títulos afines y con tarjeta profesional vigente, informes anuales sobre la utilización del permiso, en los términos y condiciones establecidos la resolución No. 1485 de 2022, los cuales serán revisados con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 7. *Pago de tasas*. El otorgamiento de la presente prórroga al permiso de cultivo no genera cobro alguno de tasas, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución No. 1736 del 05 de agosto de 2022.

Artículo 8. Los demás términos, condiciones y obligaciones que hacen parte del permiso inicial y demás actos que lo integran, que no han sido objeto de modificación en el presente acto administrativo, conservan su integridad y ello darse cabal cumplimiento.

Artículo 8. NOTIFÍQUESE al representante legal de la sociedad MARACA SAS., a su apoderado o a quien éste autorice, en los términos establecidos en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se entregará copia de la presente Resolución en forma íntegra, auténtica y gratuita; de no surtirse la notificación, se procederá de conformidad con lo

preceptuado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo, cualquiera que sea la forma de notificación de las antes enunciadas se debe advertir a los interesados que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el servidor público que emitió la resolución, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2023.

JHON JAIRO RESTREPO ARENAS
Director Técnico de Administración y Fomento de la AUNAP

Proyecto: Piedad Victoria Daza – Profesional Especializado D.T. Administración y Fomento
Reviso: Alberto Guaitero Suarez - Abogado Contratista D.T. Administración y Fomento

RESOLUCIÓN EDER ANTONIO RAMOS TAPIAS

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA – AUNAP.

RESOLUCIÓN NÚMERO 1307 DE 2024

(DE 27 DE JUNIO DE 2024)

"Por medio de la cual se prorroga el permiso de cultivo de peces otorgado al señor EDER ANTONIO RAMOS TAPIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.754.892"

LA DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN TÉCNICA DE ADMINISTRACIÓN Y FOMENTO

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas mediante la resolución No. 1124 del 07 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4181 del 03 de noviembre de 2011 se crea la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP.

Que el Artículo 3 del Decreto 4181 del 2011 estableció como uno de los objetivos institucionales de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP, ejercer la autoridad pesquera y acuícola de Colombia, para lo cual adelantará los procesos de planificación, investigación, ordenamiento, fomento, regulación, registro, información, inspección, vigilancia y control de las actividades de pesca y acuicultura, aplicando las sanciones a que haya lugar, dentro de una política de fomento y desarrollo sostenible de estos recursos, lo cual se encuentra acorde con lo consagrado en el Artículo 1 de la Ley 13 de 1990, compilado por el Decreto No. 1071 del 26 de mayo de 2015, en el Artículo 2.16.1.1.1.

Que de conformidad con el Artículo 13 numeral 6º y el Artículo 47 de la Ley 13 de 1990, corresponde a la AUNAP otorgar autorizaciones, permisos, patentes, concesiones y salvoconductos para la investigación, extracción, procesamiento y comercialización de los recursos pesqueros, así como para el ejercicio de la acuicultura.

Que el Artículo 5° numeral 8 del Decreto No. 4181 de 2011 constituye que una de las funciones generales de la AUNAP es establecer los requisitos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de las actividades pesqueras y acuícola, así como los trámites necesarios.

Que el Artículo 41 de la Ley 13 de 1990 dice que se entiende por acuicultura el cultivo de especies hidrobiológicas mediante técnicas apropiadas en ambientes naturales o artificiales y generalmente bajo control.

Que mediante resolución No. 1502 del 01 de julio de 2021, notificada el 8 de julio de 2021, se otorgó por el término de tres (3) años, permiso de cultivo al señor EDER ANTONIO RAMOS TAPIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.754.892, con NIT 78754892-2, con matrícula mercantil No. 151710 de la Cámara de comercio de Montería, con dirección comercial y operativa ubicada en el predio Acuasinú, en la vereda Las Hicoteas, corregimiento de la Doctrina, municipio de Lorica, departamento de Córdoba, con teléfono 3205518861 y con correo electrónico guillermo.narvaez@gng.com.co y ginagomf@hotmail.com, con modificación otorgada a través de la Resolución 0888 del 7 de mayo de 2024, con permiso vigente hasta el 7 de julio de 2024.

Que el señor EDER ANTONIO RAMOS TAPIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.754.892, solicitó a la AUNAP prórroga de su permiso de cultivo, a través de un oficio del 28 de mayo de 2024, recibido en la Dirección Técnica de Administración y Fomento con memorando interno DRBQ-713-MT de 2024 radicado con el No. I2023DRBQ000588 del 5 de junio de 2024, para lo cual anexó plan de actividades y demás documentos requeridos por la Resolución No. 1485 de 2022.

Que, para el presente trámite, el plan de actividades y los informes de producción fueron firmados por el señor Francisco Pérez Espitia, Profesional en Acuicultura con tarjeta profesional No. 22912015665COR, registrado en la AUNAP como Profesional habilitado para presentar planes e informes de actividades.

Que a través de un Contrato de Compraventa realizado el día 6 de mayo de 2021 en la Notaría única del Círculo de Lorica, departamento de Córdoba, celebrado entre la señora Benancia Tapias de Ramos, identificada con cédula de ciudadanía No. 78.754.892, en su condición de vendedora y el señor EDER RAMOS TAPIA, identificado con cédula número 78.754.892, en su condición de comprador, adquiere un lote de terreno rural, con sus anexidades y mejoras, dependencias, usos, costumbres y servidumbres, de dos (2) hectáreas con 160 metros cuadrados ubicado en la vereda Las Hicoteas del corregimiento de la Doctrina, Lorica, Córdoba.

Que mediante resolución No. 2-7579 del 29 de octubre de 2020, la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge - CVS, otorgó al señor EDER ANTONIO RAMOS TAPIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.754.892, concesión de aguas superficiales para el desarrollo de un proyecto piscícola, en la vereda Las Hicoteas en el municipio de Lorica, departamento de Córdoba, con un caudal total 1,5 l/s, tomada de la fuente Caño La Vuelta, por el término de cinco (5) años contados a partir de la ejecutoria de la resolución, es decir, desde el día 5 de noviembre de 2020 hasta el 4 de noviembre de 2025.

Que la profesional Judith Victoria Ochoa Varela, contratista de la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca – AUNAP de la Dirección Regional Barranquilla con sede en Lorica, analizó los documentos y mediante Ficha de Concepto Técnico No. DRBQ-0151-MT del 31 de mayo de 2024, conceptuó la viabilidad de otorgar la prórroga del permiso de cultivo al señor EDER ANTONIO RAMOS TAPIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.754.892, toda vez que reúne los requisitos exigidos por la Ley 13 de 1990, su Decreto Reglamentario 1071 de 2015 y en especial lo consagrado en la Resolución No. 1485 del 8 de julio de 2022 "*Por la cual se*

establecen los requisitos y procedimientos para el otorgamiento de permisos y autorizaciones para el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura, así como de sus prórrogas, modificaciones, aclaraciones y cancelaciones, archivo de expedientes y expedición de patentes de pesca, se adoptan otras disposiciones y se deroga la resolución No. 2723 de 2021".

Que la Dirección Técnica de Administración y Fomento revisó los documentos remitidos para la prórroga del permiso y solicitó a la Dirección Regional Barranquilla, oficina de Montería, a través de correo electrónico del día 7 de junio de 2024, enviar el informe de actividades correspondiente a los meses transcurridos del 2024. El informe fue recibido satisfactoriamente el día 11 de junio de 2024.

Que la Dirección Técnica de Administración y Fomento solicitó a la Dirección Regional Barranquilla, oficina de Montería, a través de correo electrónico del día 19 de junio de 2024, enviar copia de la notificación de la concesión de aguas, ya que no se encuentra en el expediente y se requiere para definir el término de la prórroga. Copia de la notificación de la resolución ante la CVS fue recibido satisfactoriamente el día 20 de junio de 2024.

Que el señor EDER ANTONIO RAMOS TAPIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.754.892, aportó autorización debidamente firmada, de conformidad con el numeral 1 del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a fin de que le sea notificada al correo electrónico guillermo.narvaez@gng.com.co y ginagomf@hotmail.com.

Que la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca - AUNAP, expidió la Resolución No. 1736 del 05 de agosto de 2022 "*Por la cual se establecen los valores de las tasas y/o derechos por el ejercicio de la actividad pesquera y de la acuicultura*".

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. PRORROGAR el permiso de cultivo de peces otorgado mediante Resolución No. 1502 del 01 de julio de 2021, al señor EDER ANTONIO RAMOS TAPIAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.754.892, con NIT 78754892-2, con matrícula mercantil No. 151710 de la Cámara de comercio de Montería, con dirección comercial y operativa ubicada en el predio Acuasinú, en la vereda Las Hicoteas, corregimiento de la Doctrina, municipio de Lorica, departamento de Córdoba, con teléfono 3205518861 y correos electrónicos guillermo.narvaez@gng.com.co y ginagomf@hotmail.com, en los siguientes términos:

1.- Características generales:

Predio: Acuasinú
Ubicación del predio: vereda Las Hicoteas, corregimiento de la Doctrina, municipio de Lorica, departamento de Córdoba
Espejo de agua: 9.535,8 m^2

2.- Características de la infraestructura productiva:

Tipo de infraestructura	Cantidad	Area unitaria (m^2)	Area total (m^2)	Uso
Estanque en tierra con geomembrana	1	41	41	Reproductores de tilapia
tanque recubierto con geomembrana	3	154	462	
Estanques en tierra con geomembrana	1	148	148	
	1	213	213	
	1	175	175	
Tanque recubierto con geomembrana	4	154	616	Reproducción
	5	50	250	
Tanque circular	3	3	9	Reversión
Tanque recubierto con geomembrana	1	78	78	
	2	28	56	
	1	19	19	
	1	18	18	
Estanques en tierra con geomembrana	1	100	100	
Estanques en tierra con geomembrana	1	419	419	Reproductores de cachama y bocachico
	1	728	728	
	1	283	283	
	1	450	450	
Circulares	4	1,2	4,8	Larvicultura
Estanques en tierra con geomembrana	1	300	300	Alevinaje
	1	500	500	
	1	552	552	
	1	341	341	
	1	777	777	
	1	364	364	
	1	314	314	
	1	344	344	
	1	467	467	
	1	524	524	
	1	283	283	
	1	227	227	
	1	148	148	
	1	213	213	
Estanques recubierto con geomembrana	1	36	36	Reservorios
	1	76	76	
TOTAL	49		9.535,8	

3.- Especies y volumen de producción: Se autoriza el cultivo de las siguientes especies para actividades de reproducción, larvicultura, producción y comercialización de alevinos para cultivo y repoblamiento:

Código	Nombre común	Nombre científico	Volumen de producción autorizado Alevinos para repoblamiento (Número/año)	Volumen de producción autorizado Alevinos para cultivo (Número/año
RPC-061	Bocachico	*Prochilodus magdalenae*	16.000.000	1.500.000
RPC-033	Cachama blanca	*Piaractus brachypomus*	0	2.500.000
PNC-177	Tilapia roja	*Oreochromis spp*	0	9.750.000
PNC-176	Tilapia nilotica	*Oreochromis niloticus*		
	TOTAL		**16.000.000**	**13.750.000**

4.- Origen, destino y presentación:

Nombre común	Origen	Destino	Presentación
Bocachico	Cooperativa Agropecuaria Villa María, departamento de Córdoba	Alevinos para cultivo a nivel nacional y a nivel local para repoblamiento	Alevinos (ejemplares vivos)
Cachama blanca		Mercado nacional	
Tilapia roja	Estación Piscícola de Repelón de la AUNAP	Mercado nacional	
Tilapia nilótica	Piscícola San José, departamento de Córdoba	Mercado nacional	

Artículo 2. *Término del permiso*. – Hasta el 4 de noviembre de 2025, en razón al vencimiento de la concesión de aguas.

Parágrafo: Para la prórroga el titular del permiso deberá presentar la solicitud a la AUNAP por lo menos con quince (15) días de antelación a su vencimiento, anexando informe de actividades teniendo en cuenta los criterios señalados en la resolución No. 1485 de 2022. Si las condiciones del permiso cambian, deberá presentar adicionalmente plan de actividades.

Artículo 3. *Fuente de Agua*. – Caño La Vuelta, con concesión de aguas otorgada mediante resolución No. 2 -7579 del 29 de octubre de 2020, expedida por la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS.

Artículo 4. *Cumplimiento normas AUNAP*. - Se obliga al titular del permiso a dar cumplimiento a las disposiciones determinadas por la Autoridad Pesquera, especialmente a lo establecido en las Resoluciones No. 2879 de 2017 y No. 1485 de 2022 expedidas por la AUNAP.

Parágrafo. Se prohíbe desarrollar actividades de repoblamiento con tilapia roja, tilapia nilótica y cachama blanca en cuencas hidrográficas y en cuerpos de agua naturales y artificiales.

Artículo 5. *Cumplimiento de normas de otras entidades*. - El otorgamiento del presente permiso no exime a su titular de la tramitación de autorizaciones, concesiones y, en general, de la observancia de las normas legales que exijan otros organismos oficiales para el ejercicio de la acuicultura, en especial las referidas al tema ambiental, zoosanitario e inocuidad y buenas prácticas en la producción.

Artículo 6. Para la movilización de recursos y/o productos pesqueros y de la acuicultura, mediante transporte terrestre, aéreo, marítimo o fluvial, se deberá portar de manera obligatoria el salvoconducto o guía debidamente expedido por la AUNAP, según lo dispuesto en la Resolución 1553 del 18 de julio de 2023 "*Por medio de la cual se implementa el salvoconducto o guía de movilización para el transporte de recursos y/o productos pesqueros y de la acuicultura en todo el territorio nacional"*.

Artículo 7. *Informes*. - Se obliga al titular del permiso a presentar por conducto de un Biólogo, Biólogo Marino, Ingeniero Pesquero o por un profesional con títulos afines y con tarjeta profesional vigente, informes anuales sobre la utilización del permiso en los términos y condiciones establecidos en la resolución No. 1485 de 2022, los cuales serán revisados con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 8*. Pago de tasas.* - El otorgamiento de la presente prórroga no genera cobro alguno de tasas.

Artículo 9. Los demás términos, condiciones y obligaciones que hacen parte del permiso inicial y demás actos que lo integran, que no han sido objeto del presente acto administrativo, conservan su integralidad y de ello debe darse cabal cumplimiento.

Artículo 10. NOTIFÍQUESE al señor EDER ANTONIO RAMOS TAPIAS, a su apoderado o a quien éste autorice, en los términos establecidos en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para lo cual se entregará copia de la presente resolución en forma íntegra, auténtica y gratuita; de no surtirse la notificación, se procederá de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Cualquiera que sea la forma de notificación de las antes enunciadas se debe advertir a los interesados que contra la presente decisión procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito ante el servidor público que emitió la resolución dentro de los (10) días hábiles siguientes a su notificación.

Artículo 11. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de junio de 2024

Karen Mejia P.

KAREN ELENA MEJIA PIÑEREZ
Directora General

Proyectó: Piedad Victoria D. - Profesional especializado - D.T. Administración y Fomento.
Revisó: Alberto Guaitero Suarez / Abogado contratista - D.T. Administración y Fomento
Revisó: Ana Lorena Pérez Camelo- Abogada Contratista (GGC).

PÓLIZAS Y GARANTÍAS CONTRACTUALES.

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL **CR 11 55 21 CASTELLANA** **MONTERÍA** **CORDOBA** **NIT: 8305049395** **Teléf. 311406918**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**77882 / 0**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/12/2027.	
	NUMERO DE FACTURA	**05 - 0077882 / 000**
ASEGURADO	**BENEFICIARIO**	
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP **CALLE 40 A N. 13 - 09** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9004796698** **Teléf. 3770500**	**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP** **CALLE 40 A N. 13 - 09** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9004796698** **Teléf. 3770500**	
NEGOCIO NUEVO	**CODIGO DE VERIFICACION :** 050007788200001BOG202406121728421 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.	

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 46.183.468,00	COP 10.000,00	COP 8.776.759,00	COP 54.970.227,00	12/07/2024

INTERMEDIARIOS :
JUANA MARIA CORREA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490008

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I y 30012024-1347-NTP-05-0000000000CUES07-000I

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**77882 / 0**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 11 55 21 CASTELLANA **MONTERÍA** **CORDOBA**	BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/12/2027.	
NIT: 8305049395 **Teléf. 311406918**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0077882 / 000**

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 410 del 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PRO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO PESQUERO Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE REPOBLAMIENTO EN CIÉNAGAS, QUEBRADAS Y COMPLEJOS HÍDRICOS DE LAS CUENCAS Y TRIBUTARIOS DE LOS RÍOS MAGDALENA Y SINÚ CON DIFERENTES ESPECIES DE ALEVINOS PROPIOS DE CADA CUENCA, PROPENDIENDO DE ESTA FORMA POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES DE ESTA REGIÓN

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 4.928.937.340,80

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 10/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 22.159.962,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.232.234.335,20

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 11/12/2027
Prima de la Cobertura : COP 12.943.525,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 2.464.468.670,40

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 10/12/2025
Prima de la Cobertura : COP 11.079.981,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I y 30012024-1347-NTP-05-0000000000CUES07-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**77882 / 0**

Referencia de Pago	0000050077882000
Valor Total a Pagar: $	54.970.227,00
Fecha límite de pago	12/07/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**77882 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050077882000
Valor Total a Pagar: $	54.970.227,00
Fecha límite de pago	12/07/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050077882000(3902)00005497022700(96)20240712

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	06	000000000CUES00	000
30/01/2024	1347	NTP	06	000000000CUES07	000

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	05	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	05	000000000CUES07	000

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	05	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	05	000000000CUES07	000

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	06	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	06	000000000CUES07	000

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. **AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

5

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	05	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	05	000000000CUES07	000

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	06	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	06	000000000CUES07	000

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	06	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	06	000000000CUES07	000

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	05	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	05	000000000CUES07	000

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	06	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	06	000000000CUES07	000

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 77882 / 0 cuyo Afianzado es:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Asegurado es:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP

Beneficiario es:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP

expedida por la compañía el día 12/06/2024 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por renovación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 12/06/2024

Firma autorizada



Berkley International Seguros Colombia S.A.

Carrara 7 No. 71 - 21 Piso 5°

Teléfono 3572727

Bogotá D.C

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	77882 / 0

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL **CR 11 55 21 CASTELLANA** **MONTERÍA** **CORDOBA** **NIT: 8305049395** **Teléf. 311406918**	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**77882 / 0**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/12/2027.	
	NUMERO DE FACTURA	**05 - 0077882 / 000**

ASEGURADO	BENEFICIARIO
AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP **CALLE 40 A N. 13 - 09** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9004796698** **Teléf. 3770500**	**AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP** **CALLE 40 A N. 13 - 09** **BOGOTÁ, D.C.** **BOGOTA** **NIT: 9004796698** **Teléf. 3770500**
NEGOCIO NUEVO	**CODIGO DE VERIFICACION :** 050007788200001BOG202406121728421 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 46.183.468,00	COP 10.000,00	COP 8.776.759,00	COP 54.970.227,00	12/07/2024

INTERMEDIARIOS :
JUANA MARIA CORREA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490008

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 30012024-1347-P-05-00000000000CUES08-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Firma Autorizada

EL TOMADOR

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	**CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**	**77882 / 0**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 11 55 21 CASTELLANA **MONTERÍA** **CORDOBA**	BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/12/2027.	
NIT: 8305049395 **Teléf. 311406918**	**NUMERO DE FACTURA**	**05 - 0077882 / 000**

CARATULA

==========

OBJETO DEL CONTRATO

==========

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 410 del 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PRO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO PESQUERO Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE REPOBLAMIENTO EN CIÉNAGAS, QUEBRADAS Y COMPLEJOS HÍDRICOS DE LAS CUENCAS Y TRIBUTARIOS DE LOS RÍOS MAGDALENA Y SINÚ CON DIFERENTES ESPECIES DE ALEVINOS PROPIOS DE CADA CUENCA, PROPENDIENDO DE ESTA FORMA POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES DE ESTA REGIÓN

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 4.928.937.340,80

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 10/12/2025

Prima de la Cobertura : COP 22.159.962,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.232.234.335,20

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 11/12/2027

Prima de la Cobertura : COP 12.943.525,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 2.464.468.670,40

Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 10/12/2025

Prima de la Cobertura : COP 11.079.981,00

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**77882 / 0**

Referencia de Pago	0000050077882000
Valor Total a Pagar: $	54.970.227,00
Fecha límite de pago	12/07/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	**77882 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050077882000
Valor Total a Pagar: $	54.970.227,00
Fecha límite de pago	12/07/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050077882000(3902)00005497022700(96)20240712

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

ÍNDICE

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA 3
2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO 3
3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO 4
4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 4
5. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES 4
6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS 4
7. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS 5
8. CALIDAD DEL SERVICIO 5

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

1. CAUSA EXTRAÑA – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO 5
2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LO BIENES DE LA ENTIDAD 5
3. USO INDEBIDO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO 5
4. DETERIORO NORMAL 5

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA 6
2. SUMA ASEGURADA 6
3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA 6
4. COMPENSACIÓN 7

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	06	000000000CUES00	000
30/01/2024	1347	NTP	06	000000000CUES07	000

5. PAGO DEL SINIESTRO 7
6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN 8
7. SUBROGACIÓN 8
8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 8
9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO 8
10. NO EXPIRACION POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD 8
11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS 9
12. NATURALEZA DEL SEGURO 9
13. CLAUSULAS INCOMPATIBLES 9
14. COEXISTENCIA DE SEGUROS 9
15. COASEGURO 9
16. PRESCRIPCIÓN 9
17. DOMICILIO 9

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	05	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	05	000000000CUES07	000

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
(DECRETO 1082 DE 2015)

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., sociedad legalmente Establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera para operar en el país, la cual en lo sucesivo se denominará la aseguradora, en consideración a la solicitud presentada por el tomador y al previo pago de la prima correspondiente, con sujeción a los términos y condiciones generales contenidas en el presente contrato de seguro, cubre a la entidad estatal contratante de las sanciones derivadas del incumplimiento de la seriedad de oferta y de los perjuicios derivados del incumplimiento del contrato garantizado que sean imputables al contratista, conforme los amparos descritos en la Carátula de la póliza y las condiciones que a continuación se señalan.

Los amparos de la póliza serán independientes unos de otros respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros. Estos no son acumulables y son excluyentes entre sí, según las definiciones que a continuación se estipulan:

SECCIÓN I. AMPAROS

1. SERIEDAD DE LA OFERTA

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.
1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA
1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.
1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:
2.1 LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO.
2.2 EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO.
2.3 LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS EN CALIDAD DE ANTICIPO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	05	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	05	000000000CUES07	000

3. AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

POR MEDIO DE ESTE AMPARO SE CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

4.1 EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.2 EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA.
4.3 LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES.
4.4 EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES

MEDIANTE ESTE AMPARO, SE CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA EN EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 64 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, RELACIONADAS DIRECTAMENTE CON LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

LA PRESENTE COBERTURA OPERA RESPECTO DE LOS EVENTOS EN QUE PUEDA PREDICARSE LA SOLIDARIDAD PATRONAL DEL ASEGURADO, DE CONFORMIDAD CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 34 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO.

LA ASEGURADORA REALIZARÁ LOS PAGOS EN LA MEDIDA EN QUE CADA UNO DE LOS TRABAJADORES ACREDITE ANTE EL ASEGURADO SU DERECHO. EL VALOR ASEGURADO SE IRÁ DISMINUYENDO EN LA MEDIDA EN QUE SE HAGAN LOS PAGOS, HASTA AGOTARLO, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

ESTE AMPARO EN NINGÚN CASO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL CONTRATISTA BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO.

6. AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	06	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	06	000000000CUES07	000

POR CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, IMPUTABLE AL CONTRATISTA, SUFRIDO POR LA OBRA ENTREGADA A SATISFACCIÓN.

7. **AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL EN CUMPLIMIENTO DE UN CONTRATO.

8. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO**

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

RESPONSABILIDAD FISCAL

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRE LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE ASEGURADA COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, O DE LA RESPONSABILIDAD IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS A CARGO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO RELACIONADAS CON EL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

SECCIÓN II. EXCLUSIONES

LOS AMPAROS PREVISTOS EN EL PRESENTE SEGURO NO OPERARAN EN LOS SIGUIENTES CASOS:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.
2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL NO DESTINADOS AL CONTRATO.
2.3 USO INDEBIDO O INADECUADO O FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO AL QUE ESTÁ OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL
2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

SECCIÓN III. CONDICIONES GENERALES

1. VIGENCIA

5

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	05	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	05	000000000CUES07	000

La vigencia de los amparos otorgados por la presente póliza se hará constar bajo los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y constaran en la carátula de la misma o mediante cláusulas o anexos, según la naturaleza de cada uno de ellos.

2. SUMA ASEGURADA

La responsabilidad de LA ASEGURADORA, respecto de cada amparo, no excederá, en ningún caso, la suma asegurada indicada en la carátula de la póliza para cada uno de ellos, los cuales son independientes uno de otro respecto de sus riesgos y de sus valores asegurados. La entidad estatal contratante asegurada no podrá reclamar o tomar el valor de un amparo para cubrir o indemnizar el valor de otros, los cuales no son acumulables y son excluyentes entre sí.

La suma asegurada, determinada para cada amparo en la carátula de la póliza, delimita la responsabilidad máxima de la compañía en caso de siniestro.

3. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 1077 y 1080 del Código de Comercio, en concordancia con lo previsto en el acto administrativo en firme, la entidad estatal contratante asegurada deberá demostrar la ocurrencia del siniestro y acreditar la cuantía de la pérdida, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y del garante de conformidad con lo establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

3.1 En caso de caducidad, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio, y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme de caducidad constituye el siniestro.

3.2 En caso de aplicación de multas, mediante la notificación en debida forma conforme a la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual impondrá la multa y ordenará su pago, tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente constituye el siniestro.

3.3 En los demás casos de incumplimiento, mediante la notificación en debida forma conforme la ley aplicable, del correspondiente acto administrativo en el cual declarará el incumplimiento, procederá a cuantificar el monto de la pérdida o a hacer efectiva la cláusula penal, si ella está pactada en el contrato y a ordenar su pago tanto al contratista garantizado como al garante. El acto administrativo en firme correspondiente es la reclamación para la compañía de seguros.

4. COMPENSACION

Si la entidad estatal contratante asegurada al momento de tener conocimiento del incumplimiento o con posterioridad a este o del resultado de la liquidación del contrato y anterior al pago de la indemnización, fuere deudora del contratista por cualquier concepto, se

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	06	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	06	000000000CUES07	000

aplicará la compensación y la indemnización se disminuirá en el monto de las acreencias, según la ley, de conformidad con lo señalado en los Artículos 1714 y subsiguientes del Código Civil.

Igualmente, se disminuirá del valor de la indemnización, el valor correspondiente a los bienes que la entidad estatal contratante asegurada haya obtenido del contratista, sea judicial o extrajudicialmente, en ejercicio de las acciones derivadas del contrato cuyo cumplimiento se garantiza por medio del presente seguro.

5. PAGO DEL SINIESTRO

LA ASEGURADORA pagará el valor del siniestro, así:

5.1 Para el caso previsto en el numeral 3.1, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato o de la resolución ejecutoriada que acoja la liquidación unilateral, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.2 Para el caso del numeral 3.2, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

5.3 Para el caso presentado en el numeral 3.3, con el acto administrativo ejecutoriado y el acta de liquidación del contrato que constituya la ocurrencia del siniestro, junto con la constancia de la entidad estatal contratante asegurada de la no existencia de saldos a favor del contratista garantizado respecto de los cuales se pueda aplicar la compensación de que trata la condición cuarta de este clausulado o en la que conste la disminución en el valor a indemnizar en virtud de la compensación.

PARAGRAFO 1: La entidad estatal agotará los mecanismos alternativos de solución de conflictos pactados por las partes en el contrato estatal antes de hacer efectivo el presente seguro.

PARAGRAFO 2: De conformidad con el artículo 1110 del Código de Comercio LA ASEGURADORA podrá optar por cumplir su prestación mediante el pago de la indemnización o continuando la ejecución de la obligación garantizada.

6. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

Para los casos en que la suma asegurada sea aumentada o disminuida y para aquellos en los cuales las estipulaciones del contrato original sean modificadas, si LA ASEGURADORA acepta tal modificación, expedirá un certificado o anexo de modificación del seguro, en donde exprese

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	06	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	06	000000000CUES07	000

su conocimiento y autorización respecto de las modificaciones acordadas entre el contratista garantizado y la entidad estatal contratante asegurada.

7. SUBROGACIÓN

En virtud del pago de la indemnización, de acuerdo con el Artículo 1096 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 203 del Decreto 663 de 1993 Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, LA ASEGURADORA se subroga hasta concurrencia de su importe, en todos los derechos que la entidad estatal contratante asegurada tenga contra el contratista garantizado.

8. VIGILANCIA SOBRE EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

8.1 LA ASEGURADORA tiene derecho a ejercer la vigilancia sobre el contratista garantizado en la ejecución del contrato, para lo cual la entidad estatal contratante asegurada le prestará la colaboración necesaria.

8.2 De conformidad con la regulación aplicable, corresponde a la entidad estatal contratante asegurada ejercer estricto control sobre el desarrollo del contrato y sobre el manejo de los fondos y bienes correspondientes dentro de las atribuciones que dicho contrato le confiere.

9. PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA O CESIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 887 del Código de Comercio, no se considerará válida la cesión o transferencia del presente contrato de seguro sin el consentimiento previo por escrito de LA ASEGURADORA. El incumplimiento de la anterior disposición acarreará las consecuencias establecidas en la regulación aplicable.

10. NO EXPIRACIÓN POR FALTA DE PAGO DE PRIMA E IRREVOCABILIDAD

El presente seguro no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocado unilateralmente.

11. NOTIFICACIONES Y RECURSOS

La entidad estatal contratante asegurada deberá notificar a LA ASEGURADORA los actos administrativos expedidos con la finalidad de afectar el presente seguro, previo agotamiento del derecho de defensa del contratista garantizado y el garante.

12. NATURALEZA DEL SEGURO

La garantía que se otorga por medio de este seguro, así como sus certificados de modificación, no es solidaria ni incondicional y su afectación está supeditada a la ocurrencia del siniestro y su cuantificación, en los términos señalados en la ley y en este contrato.

13. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	06	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	06	000000000CUES07	000

En caso de incongruencia entre las condiciones generales o particulares del presente seguro y las del contrato garantizado, prevalecerán las segundas. Si la incongruencia se presenta entre las condiciones particulares y las condiciones generales, prevalecerán las primeras.

14. COEXISTENCIA DE SEGUROS

En caso de existir, al momento del siniestro, otro seguro de cumplimiento con relación al mismo contrato, el importe de la indemnización a que haya lugar, se distribuirá entre las aseguradoras en proporción a las cuantías de sus respectivos seguros.

15. COASEGURO

En caso de existir coaseguro al que se refiere el Artículo 1095 del Código de Comercio, el importe de la indemnización a que haya lugar se distribuirá entre las aseguradoras en proporción de las cuantías de sus respectivos seguros, sin que exista solidaridad entre las aseguradoras participantes y sin exceder de la suma asegurada bajo el contrato de seguro.

16. PRESCRIPCIÓN

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá por las normas del Código de Comercio sobre contrato de seguro especialmente por lo consagrado en el artículo 1081.

17. DOMICILIO

Sin perjuicio de las disposiciones procesales, para los efectos relacionados con el presente contrato se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
30/01/2024	1347	P	06	000000000CUES08	000
30/01/2024	1347	NTP	06	000000000CUES07	000

Berkley International Seguros Colombia S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la Póliza No. 5 - 77882 / 0 cuyo Afianzado es:

CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL

Asegurado es:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP

Beneficiario es:

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP

expedida por la compañía el día 12/06/2024 no expirará por falta de pago de la prima de la póliza, de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por renovación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

Se firma en Bogotá el día 12/06/2024

Firma autorizada

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE

Berkley International Seguros Colombia S.A.

Carrara 7 No. 71 - 21 Piso 5°

Teléfono 3572727

Bogotá D.C

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	77882 / 0

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	77882 / 2

CR 11 55 21 CASTELLANA
MONTERÍA
CORDOBA

NIT: 8305049395 Teléf. 311406918

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 19/12/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 10/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2028.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0077882 / 002

ASEGURADO

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP

CALLE 40 A N. 13 - 09
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 9004796698 Teléf. 3770500

BENEFICIARIO

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP

CALLE 40 A N. 13 - 09
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 9004796698 Teléf. 3770500

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050007788200025BOG202412191040495

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 3.246.939,00	COP 10.000,00	COP 618.818,00	COP 3.875.757,00	18/01/2025

INTERMEDIARIOS :
JUANA MARIA CORREA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490008

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I y 30012024-1347-NTP-05-0000000000CUES07-000I

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	77882 / 2

CR 11 55 21 CASTELLANA
MONTERÍA
CORDOBA

NIT: 8305049395 Teléf. 311406918

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 19/12/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 10/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2028.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0077882 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN MODIFICACIÓN Nro. 2 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 410 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 19/11/2024 Y SEGUN AMPLIACION VALOR SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 410 del 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PRO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO PESQUERO Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE REPOBLAMIENTO EN CIÉNAGAS, QUEBRADAS Y COMPLEJOS HÍDRICOS DE LAS CUENCAS Y TRIBUTARIOS DE LOS RÍOS MAGDALENA Y SINÚ CON DIFERENTES ESPECIES DE ALEVINOS PROPIOS DE CADA CUENCA, PROPENDIENDO DE ESTA FORMA POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES DE ESTA REGIÓN

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 7.281.920.714,11
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 10/01/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.820.480.178,53
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 11/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 3.640.960.357,06
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 10/01/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
30012024-1347-P-05-0000000000CUES08-000I y 30012024-1347-NTP-05-0000000000CUES07-000I

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	77882 / 2

Referencia de Pago	0000050077882002
Valor Total a Pagar: $	3.875.757,00
Fecha límite de pago	18/01/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	77882 / 2

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050077882002
Valor Total a Pagar: $	3.875.757,00
Fecha límite de pago	18/01/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050077882002(3902)00000387575700(96)20250118 - BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	77882 / 2

CR 11 55 21 CASTELLANA
MONTERÍA
CORDOBA

NIT: 8305049395 Teléf. 311406918

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 19/12/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 10/12/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2028.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0077882 / 002

ASEGURADO

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP

CALLE 40 A N. 13 - 09
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 9004796698 Teléf. 3770500

BENEFICIARIO

AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA AUNAP

CALLE 40 A N. 13 - 09
BOGOTÁ, D.C.
BOGOTA
NIT: 9004796698 Teléf. 3770500

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
050007788200025BOG202412191040495

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 3.246.939,00	COP 10.000,00	COP 618.818,00	COP 3.875.757,00	18/01/2025

INTERMEDIARIOS :
JUANA MARIA CORREA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490008

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 30012024-1347-P-05-00000000000CUES08-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	77882 / 2
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 19/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 10/12/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/01/2028.	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	NUMERO DE FACTURA	05 - 0077882 / 002

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN MODIFICACIÓN Nro. 2 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 410 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 19/11/2024 Y SEGUN AMPLIACION VALOR SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO DE LA POLIZA.

LA PRESENTE PÓLIZA SE EXPIDE CON EL FIN DE GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No 410 del 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PRO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO PESQUERO Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE REPOBLAMIENTO EN CIÉNAGAS, QUEBRADAS Y COMPLEJOS HÍDRICOS DE LAS CUENCAS Y TRIBUTARIOS DE LOS RÍOS MAGDALENA Y SINÚ CON DIFERENTES ESPECIES DE ALEVINOS PROPIOS DE CADA CUENCA, PROPENDIENDO DE ESTA FORMA POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES DE ESTA REGIÓN

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 7.281.920.714,11
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 10/01/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 1.820.480.178,53
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 11/01/2028
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 3.640.960.357,06
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 11/06/2024, hasta las 0 hs del 10/01/2026
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	77882 / 2

Referencia de Pago	0000050077882002
Valor Total a Pagar: $	3.875.757,00
Fecha límite de pago	18/01/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	PÓLIZA / ENDOSO	77882 / 2

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000050077882002
Valor Total a Pagar: $	3.875.757,00
Fecha límite de pago	18/01/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000050077882002(3902)00003875757 00(96)20250118

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL **CR 11 55 21 CASTELLANA** **MONTERÍA** **CORDOBA** **NIT: 8305049395** **Teléf. 311406918**	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**22599 / 0**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	**06 - 0022599 / 000**
ASEGURADO	**BENEFICIARIO**	
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL **CR 11 55 21 CASTELLANA** **MONTERÍA** **CORDOBA** **NIT: 8305049395** **Teléf. 311406918**	**TERCEROS AFECTADOS**	
NEGOCIO NUEVO	**CODIGO DE VERIFICACION :** 060002259900007BOG202406121739445 Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.	

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 3.900.000,00	COP 10.000,00	COP 742.900,00	COP 4.652.900,00	12/07/2024

INTERMEDIARIOS :
JUANA MARIA CORREA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490008

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA DUARTE
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**22599 / 0**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 11 55 21 CASTELLANA **MONTERÍA** **CORDOBA**	BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025.	
NIT: 8305049395 **Teléf. 311406918**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0022599 / 000**

CARATULA

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No 410 del 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PRO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO PESQUERO Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE REPOBLAMIENTO EN CIÉNAGAS, QUEBRADAS Y COMPLEJOS HÍDRICOS DE LAS CUENCAS Y TRIBUTARIOS DE LOS RÍOS MAGDALENA Y SINÚ CON DIFERENTES ESPECIES DE ALEVINOS PROPIOS DE CADA CUENCA, PROPENDIENDO DE ESTA FORMA POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES DE ESTA REGIÓN

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP ……. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como mínimo los siguientes amparos adicionales:
1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí
4. Cobertura expresa de amparo patronal.
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía requeridos.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025.	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 000

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========
RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :
==========

AMPARO BASICO---------- COP 650.000.000,00
Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025.	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 000

CARATULA

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025.	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 000

CARATULA

==========
LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========
LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:
==========

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 650.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 650.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 650.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
- OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 650.000.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**22599 / 0**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 11 55 21 CASTELLANA **MONTERÍA** **CORDOBA**	BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025.	
NIT: 8305049395 **Teléf. 311406918**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0022599 / 000**

CARATULA

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:
EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 65.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025.	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 000

CARATULA

==========
CLAUSULAS Y ANEXOS :
==========

RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS SUSCRITAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DE ACUERDO CON LO DEFINIDO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y /O SUBCONTRATISTAS LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. SE EXCLUYE LA COBERTURA DE PATRONAL.
2. SE EXCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA ENTRE CONTRATISTAS Y/O SUCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO DEBIDO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025.	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 000

CARATULA

LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
4. SE EXCLUYEN A LOS CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO EL LÍMITE MÍNIMO EXPRESADO EN LA CARATULA O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 0
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025.	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 000

CARATULA

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA BAJO LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULOS NO PROPIOS TODO AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

EXCLUSIONES

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.
2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.
3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**22599 / 0**

Referencia de Pago	0000060022599000
Valor Total a Pagar: $	4.652.900,00
Fecha límite de pago	12/07/2024

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá.

- CLIENTE -

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	**22599 / 0**

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060022599000
Valor Total a Pagar: $	4.652.900,00
Fecha límite de pago	12/07/2024

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060022599000(3902)00000465290000(96)20240712

- BANCO -

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO ESTATALES POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES A BIENES DE TERCEROS

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A., SOCIEDAD LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA Y DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA PARA OPERAR EN EL PAÍS, QUE SE DENOMINARÁ LA COMPAÑÍA, OTORGA LOS AMPAROS ESPECIFICADOS EN LA CARÁTULA, O EN UN ANEXO DE ESTA PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO, A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA Y SIN EXCEDER EL CORRESPONDIENTE VALOR ASEGURADO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGÚN LAS DEFINICIONES Y ALCANCE DE LOS RESPECTIVOS AMPAROS QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN:

CONDICIONES GENERALES

SECCIÓN I – RIESGOS AMPARADOS

LA COBERTURA DE LA PRESENTE PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL SE ENMARCA EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, IDENTIFICADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN VIRTUD DE LAS NORMAS DE CONTRATACIÓN ESTATAL.

1. AMPARO BÁSICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES (PLO)

LA ASEGURADORA INDEMNIZARÁ AL TERCERO BENEFICIARIO LOS PERJUICIOS, PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, QUE SE OCASIONEN CON MOTIVO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO EN VIRTUD Y CON BASE EN LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

- HECHOS DE CARÁCTER ACCIDENTAL, SÚBITO E IMPREVISTO.
- HECHOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA ASEGURADO.
- HECHOS QUE CAUSEN LA MUERTE, LESIÓN O MENOSCABO EN LA SALUD DE LAS PERSONAS DAÑOS PERSONALES) Y/O EL DETERIORO O DESTRUCCIÓN DE BIENES (DAÑOS MATERIALES) Y PERJUICIOS ECONÓMICOS, INCLUYENDO LUCRO CESANTE.
- PERJUICIOS QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE TALES DAÑOS PERSONALES Y/O DAÑOS MATERIALES Y QUE SE LE CAUSE CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	09	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	09	0000000000RCGO07	0001

DEL CONTRATO CELEBRADO ENTRE LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA ASEGURADO, MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

LOS PERJUICIOS CUBIERTOS POR EL PRESENTE AMPARO, QUE DEBEN SER RECONOCIDOS POR LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANAS, DEBEN CAUSARSE CON MOTIVO DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

- LOS ACTOS U OPERACIONES LLEVADOS A CABO POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.
- LA POSESIÓN, EL USO O EL MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES EL CONTRATISTA ASEGURADO EJECUTA EL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA.

ESTE AMPARO CUBRE LAS ACTIVIDADES U OPERACIONES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CELEBRADO CON LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE INDICADOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE TAL MANERA QUEDA AMPARADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE:

- USO DE ASCENSORES, ELEVADORES, ESCALERAS AUTOMÁTICAS Y SIMILARES, A SU CARGO Y MANEJO.
- USO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE TRABAJO, CARGUE Y DESCARGUE Y DE TRANSPORTE COMO GRÚAS MONTACARGAS Y SIMILARES, CON UN RADIO MÁXIMO DE UN (1) KILÓMETRO ALREDEDOR DEL LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTATAL.
- OPERACIONES DE CARGUE Y DESCARGUE.
- USO DE AVISOS Y VALLAS PUBLICITARIAS SIEMPRE Y CUANDO SEAN INSTALADAS POR EL CONTRATISTA ASEGURADO.
- VIAJES DE FUNCIONARIOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL CUANDO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO CAUSEN DAÑOS A BIENES DE TERCEROS O LESIONES A TERCEROS.
- LA PARTICIPACIÓN DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN FERIAS Y EXPOSICIONES NACIONALES.
- LA VIGILANCIA DE LOS PREDIOS POR PERSONAL DEL CONTRATISTA ASEGURADO, INCLUYENDO EL USO DE ARMAS Y PERROS GUARDIANES.
- LA POSESIÓN Y EL USO DE DEPÓSITOS, TANQUES Y TUBERÍAS.
- ACTOS DE LOS DIRECTIVOS, REPRESENTANTES Y EMPLEADOS DEL CONTRATISTA ASEGURADO EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES Y DENTRO DE LAS ACTIVIDADES ASEGURADAS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	09	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	09	0000000000RCGO07	0001

- LA POSESIÓN Y/O EL USO DE CAFETERÍAS, RESTAURANTES, CLUBES, CASINOS Y BARES POR PARTE DEL CONTRATISTA ASEGURADO Y QUE SE ENCUENTREN BAJO SU ADMINISTRACIÓN DIRECTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
- INCENDIO Y EXPLOSIÓN PRODUCIDOS DENTRO DE LOS PREDIOS EN LOS CUALES DESARROLLA SU ACTIVIDAD.
- SE ENTIENDE INCORPORADO EL DAÑO EMERGENTE, LUCRO CESANTE, DAÑO MORAL Y PERJUICIOS EXTRA PATRIMONIALES DEL TERCERO QUE SE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO DIRECTO OCASIONADO POR EL CONTRATISTA EN EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES OBJETO DE CONTRATO.

2. RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL A CARGO DEL ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE CAUSADOS A LOS TERCEROS QUE LE SEAN IMPUTABLES AL ASEGURADO, POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

INCLUYE LA RESPONSABILIDAD CIVIL SOLIDARIA QUE RECAE SOBRE EL ASEGURADO POR DAÑOS CAUSADOS POR LOS CONTRATISTAS O SUBCONTRATISTAS EN DESARROLLO DE LAS ACTIVADES PARA LAS CUALES FUERON CONTRATADOS.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER EL ASEGURADO. EN CASO DE NO TENERLAS, LA COBERTURA OPERA EN EXCESO DEL LIMITE ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

3. GASTOS MÉDICOS

QUEDAN AMPARADOS, HASTA POR EL SUBLÍMITE ESTABLECIDO PARA EL EFECTO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA, LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE INCURRA EL ASEGURADO CON EL FIN DE PRESTAR LOS PRIMEROS AUXILIOS A TERCEROS VÍCTIMAS DE UNA LESIÓN PERSONAL SUFRIDA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA.

EL PAGO QUE SE HAGA CON FUNDAMENTO EN ESTE AMPARO NO REQUIERE QUE EL ASEGURADO HAYA DEMOSTRADO SU RESPONSABILIDAD Y NO PODRÁ SIGNIFICAR ACEPTACIÓN ALGUNA DE RESPONSABILIDAD POR PARTE DE LA COMPAÑÍA. AL PRESENTE AMPARO NO SE LE APLICA DEDUCIBLE ALGUNO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

4. RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

DE ACUERDO CON EL LIMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS QUE DEBA PAGAR EL ASEGURADO EN RAZÓN DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE POR LOS ACCIDENTES DE TRABAJO QUE SUFRAN LOS TRABAJADORES A SU SERVICIO EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ASIGNADAS A ELLOS CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES CONSIGNADAS EN EL CÓDIGO DEL TRABAJO O EN EL RÉGIMEN PROPIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL.

5. RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

DE ACUERDO CON EL LÍMITE INDICADO EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA, LA COMPAÑÍA INDEMNIZARÁ LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO CON FUNDAMENTO EN LA LEY COLOMBIANA COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE QUE SE OCASIONEN A TERCEROS CON VEHÍCULOS PROPIOS O NO PROPIOS QUE ESTÉN AL SERVICIO DEL ASEGURADO EN EL GIRO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES ESPECIFICADAS EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE ESTA PÓLIZA.

OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADO UN LÍMITE MÍNIMO DE COP100.000.000 O SEGÚN LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

EN CASO DE LESIONES A TERCERAS PERSONAS, TAMBIÉN SE AFECTARÁ PREVIAMENTE EL SEGURO OBLIGATORIO SOAT.

EN EL EVENTO DE QUE LOS VEHÍCULOS NO CUENTEN CON ALGUNA DE ESTAS PÓLIZAS, O QUE LA COBERTURA CON BASE EN LAS MISMAS SEA INFERIOR AL DEDUCIBLE O DE QUE EL RIESGO NO SE ENCUENTRE AMPARADO, EL LÍMITE DEL PRESENTE AMPARO SÓLO OPERARÁ EN EXCESO DE LOS LIMITES ESTABLECIDOS ANTERIORMENTE.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTENDERÁ POR VEHÍCULO NO PROPIO CUALQUIER AUTOMOTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE, QUE SEA TOMADO POR EL ASEGURADO EN CALIDAD DE ARRENDAMIENTO, USUFRUCTO, COMODATO O A CUALQUIER OTRO TÍTULO NO TRASLATICIO DE DOMINIO Y QUE UTILICE PARA EL DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES AMPARADAS EN LA PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0008
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0008

SECCIÓN II - COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES Y LUCRO CESANTE.

COBERTURA DE PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES. QUEDA ENTENDIDO QUE LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL TENDRÁN UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

COBERTURA DE PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE. QUEDA ENTENDIDO QUE EL PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE CUBIERTO POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL TENDRÁ UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

SECCIÓN III: EXCLUSIONES

1. GENERALES

EN NINGÚN CASO ESTÁ CUBIERTA LA RESPONSABILIDAD CIVIL POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS, TOTAL O PARCIALMENTE, EN ALGUNOS DE LOS SGUIENTES HECHOS O RESULTANTES DE ELLOS:

1.1. LESIONES A LAS PERSONAS O DAÑOS A LOS BIENES DEL CÓNYUGE DEL ASEGURADO O DE SUS PARIENTES DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD O ÚNICO CIVIL, EXCEPTO LOS DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.

1.2. PERJUICIOS SUFRIDOS POR EL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, ASÍ COMO PERJUICIOS SUFRIDOS POR LOS SOCIOS, DIRECTORES Y REPRESENTANTES LEGALES DEL ASEGURADO EN SU PERSONA O EN SUS BIENES, EXCEPTO DAÑOS MATERIALES Y/O LESIONES PERSONALES SUFRIDOS POR ESTAS PERSONAS CUANDO SE ENCUENTREN EN CALIDAD DE TERCEROS.

1.3. EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DE UN CONTRATO, EN LA MEDIDA EN QUE NO RESULTEN EN LESIONES FÍSICAS A PERSONAS O DAÑOS A PROPIEDADES. DE IGUAL FORMA, SE EXCLUYEN LOS DAÑOS QUE DEBA ASUMIR EL ASEGURADO POR PACTOS QUE COMPROMETAN SU RESPONSABILIDAD CIVIL MÁS ALLÁ DE LO ESTABLECIDO EN EL RÉGIMEN LEGAL, COMO TAMBIÉN

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

RESPONSABILIDADES AJENAS EN QUE EL ASEGURADO, POR CONVENIO O CONTRATO, SE OBLIGUE COMO SUSTITUTO, DELEGADO O CAUSAHABIENTE DEL RESPONSABLE ORIGINAL.

1.4. DAÑOS ORIGINADOS POR UNA CONTAMINACIÓN PAULATINA O GRADUAL DEL MEDIO AMBIENTE, AGUA, AIRE, SUELO, SUBSUELO, INCLUYENDO CONTAMINACIÓN GRADUAL POR RUIDO.

1.5. LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCASIONADOS A TERCEROS POR UNA INFECCIÓN O ENFERMEDAD PADECIDA POR EL ASEGURADO O SUS REPRESENTANTES, ASÍ COMO LOS DAÑOS DE CUALQUIER NATURALEZA CAUSADOS POR ENFERMEDAD DE ANIMALES PERTENECIENTES AL ASEGURADO O SUMINISTRADOS POR EL MISMO, O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE.

1.6. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE A CAUSA DE LA INOBSERVANCIA O LA VIOLACIÓN DELIBERADA DE UNA OBLIGACIÓN DETERMINADA IMPUESTA POR REGLAMENTOS, ESTUDIOS TÉCNICOS O POR INSTRUCCIONES EMITIDAS POR CUALQUIER AUTORIDAD.

1.7. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, RESULTANTES DE, COMO CONSECUENCIA DE O AGRAVADOS POR LA EXTRACCIÓN, PROCESAMIENTO, FABRICACIÓN, DISTRIBUCIÓN, ALMACENAMIENTO Y USO DE ASBESTO Y/O AMIANTO O DE PRODUCTOS FABRICADOS O ELABORADOS ENTERA O PRINCIPALMENTE CON DICHAS SUSTANCIAS.

1.8. PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES PUROS; ES DECIR, QUE NO SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE.

1.9. ENFERMEDAD PROFESIONAL.

1.10. LESIONES PERSONALES, MUERTE Y/O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LA ACCIÓN LENTA O CONTINUADA DE: TEMPERATURAS, GASES, VAPORES, HUMEDAD, SEDIMENTACIÓN O DESECHOS (HUMO, HOLLÍN, POLVO Y OTROS).

1.11. DAÑOS OCASIONADOS A AERONAVES O EMBARCACIONES O CAUSADOS POR ESTAS.

Fecha Inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación Interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0008
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0008

1.12. DESAPARICIÓN O HURTO DE LOS BIENES OBJETO DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS O SERVICIOS PRESTADOS POR EL ASEGURADO EN EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN, ACTIVIDAD COMERCIAL, INDUSTRIAL O EMPRESARIAL.

1.13. LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE PUEDA SER IMPUTABLE AL ASEGURADO, POR DAÑOS O PERJUICIOS ORIGINADOS A LOS BIENES DE TERCEROS QUE ESTÉN BAJO EL CUIDADO, TENENCIA O CONTROL DEL ASEGURADO. NO OBSTANTE, ESTA EXCLUSIÓN NO OPERA CUANDO SE HAYA CONTRATADO EL AMPARO EN LAS CONDICIONES PARTICULARES.

1.14. MULTAS, SANCIONES, PENALIDADES Y TODO TIPO DE DAÑOS PUNITIVOS (PUNITIVE DAMAGES), DAÑOS POR VENGANZA (VINDICTIVE DAMAGES), DAÑOS EJEMPLARIZANTES (EXEMPLARY DAMAGES) U OTROS DE LA MISMA NATURALEZA.

1.15. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ENCEFALOPATÍA ESPONGIFORME TRANSMISIBLE Y/O BOVINA O ENFERMEDAD DE CREUTZFELD–JACOB [CJD], COMÚNMENTE CONOCIDA COMO "ENFERMEDAD DE LAS VACAS LOCAS".

1.16. RESPONSABILIDAD CIVIL IMPUTABLE A LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA Y DEMÁS ADMINISTRADORES COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES U OMISIONES EN EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES PRÓPIAS DE SU CARGO.

1.17. DAÑOS A CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE REACCIÓN NUCLEAR, RADIACIÓN NUCLEAR, EXPLOSIÓN NUCLEAR O CONTAMINACIÓN RADIACTIVA.

1.18. PERJUICIOS CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, GUERRA, ACTOS TERRORISTAS, ACTOS GUERRILLEROS, HUELGAS, REYERTAS, SAQUEOS O CUALQUIER ACTO QUE PERTURBE LA PAZ Y EL ORDEN PÚBLICO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA EXCLUSIÓN, POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ CUALQUIER ACTO O AMENAZA DE VIOLENCIA, O TODO ACTO PERJUDICIAL PARA LA VIDA HUMANA, LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES O LA INFRAESTRUCTURA, QUE SEA REALIZADOS CON LA INTENCIÓN, O PROPÓSITO DE INFLUENCIAR CUALQUIER GOBIERNO O DE ATEMORIZAR A LA COMUNIDAD.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	000
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	000

1.19. DAÑOS GENÉTICOS A PERSONAS O ANIMALES.

1.20. EXCLUSIÓN DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM): QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER RECLAMACIÓN RELACIONADA CON, O DERIVADA DE LA MANIPULACIÓN DE UN OGM, O UN PRODUCTO DE OGM O UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM. PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, EL TÉRMINO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUYE LOS ORGANISMOS O MICRORGANISMOS, O LAS CÉLULAS O LOS ORGÁNULOS CELULARES, Y EN GENERAL TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLECULAR CON POTENCIAL DE AUTO REPLICACIÓN, DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVIERE COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO.

1.21. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE, COSTOS O GASTOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA, INHALACIÓN O EXPOSICIÓN A CUALQUIER TIPO DE "FUNGOSIDAD" Y/O "ESPORA".

PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, SE APLICAN LAS SIGUIENTES DEFINICIONES:

FUNGOSIDAD" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODO TIPO DE MOHO, MILDÉU, HONGO, LEVADURA O BIOCONTAMINANTE.

"ESPORA" INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A, TODA SUSTANCIA PRODUCIDA POR, DERIVADA DE, U ORIGINADA EN CUALQUIER "FUNGOSIDAD".

1.22. TERRORISMO CIBERNÉTICO, ENTENDIENDO COMO TAL, TODO ACTO DE UN INDIVIDUO O GRUPO DE INDIVIDUOS DIRIGIDO CONTRA UN SISTEMA INFORMÁTICO, DONDE ES LÓGICO CONCLUIR QUE LOS ACTORES ESTÁN MOTIVADOS POR OBJETIVOS SOCIALES, IDEOLÓGICOS, RELIGIOSOS, ECONÓMICOS O POLÍTICOS, O CON EL PROPÓSITO DE INTIMIDAR O COACCIONAR A UN ESTADO O LA POBLACIÓN CIVIL DEL MISMO, O INTERRUMPIR CUALQUIER SEGMENTO DE LA ECONOMÍA.

1.23. DAÑOS O PÉRDIDAS DERIVADAS DE LA MANIPULACIÓN, ALTERACIÓN, MODIFICACIÓN, DESTRUCCIÓN, PÉRDIDA, EL ACCESO INDEBIDO A LA INFORMACIÓN Y LA FALTA DE DISPONIBILIDAD DE SERVICIO DE LA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	00	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	00	0000000000RCGO07	0001

INFORMACIÓN GENERADA, ENVIADA, RECIBIDA, ALMACENADA, COMUNICADA POR CUALQUIER MEDIO ELECTRÓNICO O SIMILARES COMO POR EJEMPLO EL INTERCAMBIO ELECTRÓNICO DE DATOS (EDI), INTERNET, CORREO ELECTRÓNICO, ENTRE OTROS, QUE SE PUEDEN PRODUCIR COMO CONSECUENCIA DE ATAQUES DE PIRATAS INFORMÁTICOS O HACKERS Y POR FALLOS O ERRORES NO INTENCIONADOS.

1.24. HURTO SIMPLE Y HURTO CALIFICADO.

1.25. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO TANTO EN EL MAR COMO EN TIERRA FIRME.

1.26. DAÑOS A POZOS PETROLEROS Y SUS DAÑOS CONSECUENCIALES, BLOW OUT, CRATERIZACIÓN Y PÉRDIDA DE CONTROL, DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.

1.27. DAÑOS A CUALQUIER TIPO DE PETRÓLEO CRUDO Y/O A CUALQUIER OTRO DERIVADO DEL PETRÓLEO.

1.28. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIOXINAS, CLORO FENOLES O CUALQUIER PRODUCTO QUE LOS CONTENGA.

1.29. DAÑO ECOLÓGICO PURO, ENTENDIENDO COMO TAL EL DAÑO ECOLÓGICO EN SI MISMO CONSIDERADO, NO VINCULADO A UN DAÑO A PERSONA O A BIEN MATERIAL ALGUNO PROPIEDAD DE TERCEROS.

1.30. DAÑOS MATERIALES, LESIONES PERSONALES Y/O MUERTE OCURRIDOS FUERA DEL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA.

1.31. DAÑOS DERIVADOS O CAUSADOS POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL DEL ASEGURADO.

1.32. DAÑOS A CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS DE AGUA, ENERGÍA, GAS, COMBUSTIBLE, ALCANTARILLADO, TELÉFONO O A OTRO TIPO SIMILAR DE CONDUCCIÓN.

1.33. DAÑOS A CONSECUENCIA DEL HURTO O DEL HURTO CALIFICADO DE VEHÍCULOS, ACCESORIOS O BIENES DEJADOS DENTRO DE LOS MISMOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

1.34. DIFAMACIÓN, CALUMNIA, INFAMIA, DECLARACIONES CON CARÁCTER OFENSIVO.

1.35. DAÑOS A LA OBRA MISMA DE CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN O MONTAJE, ASÍ COMO A OTRAS PROPIEDADES DEL DUEÑO DE LA OBRA, NI A LOS APARATOS, EQUIPOS, MATERIALES Y MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN EMPLEADOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

1.36. DAÑOS EN VÍAS PÚBLICAS OCASIONADOS POR VEHÍCULOS COMO VOLQUETAS, MEZCLADORAS, COMPRESORES Y OTROS QUE LLEVEN Y TRAIGAN MATERIALES A LA OBRA.

1.37. PÉRDIDAS, DAÑOS O RESPONSABILIDADES DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS EN COSECHAS, BOSQUES Y/O CULTIVOS.

1.38. MODIFICACIÓN DEL NIVEL FREÁTICO DE LAS AGUAS.

1.39. RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE CONSTRUCCIONES, MONTAJES, ENSANCHES O EJECUCIONES DE OBRAS CIVILES POR PARTE DEL ASEGURADO Y/O CONTRATISTAS Y/O SUBCONTRATISTAS.

1.40. EVENTOS DE LA NATURALEZA, FUERZA MAYOR Y ACTOS DE DIOS.

1.41. DAÑOS A TERCEROS O LA RESPONSABILIDAD DERIVADA DE LA FALLA Y FALTA EN EL SUMINISTRO DE CUALQUIER SERVICIO.

1.42. EXCLUYENDO CUALQUIER PAGO TANTO DE PRIMA COMO DE LAS CAUCIONES JUDICIALES.

1.43. CLÁUSULA DE EXCLUSIÓN Y LIMITACIÓN POR SANCIONES. LA COMPAÑIA NO OTORGA COBERTURA Y NO ES RESPONSABLE DE PAGAR CUALQUIER RECLAMO O PROPORCIONAR ALGÚN BENEFICIO EN VIRTUD DE LA PRESENTE, CUANDO LA PRESTACIÓN DE DICHA COBERTURA, EL PAGO DE TAL RECLAMO O DISPOSICIÓN DE DICHO BENEFICIO EXPONGA A LA COMPAÑIA A CUALQUIER SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN DE CONFORMIDAD CON LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O LAS SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O REGLAMENTOS DE LA UNIÓN EUROPEA, REINO UNIDO, AUSTRALIA O ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

1.44. TRANSMISIÓN DE ENFERMEDADES Y/O PANDEMIAS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

1.45. CÁUSULA DE EXCLUSION DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS. SE EXCLUYE CUALQUIER LESIÓN, DAÑO, PÉRDIDA, COSTO O GASTO DERIVADO O QUE SUR POR O RELACIONADO A UNA CAUSA DIRECTA O INDIRECTA, SEA PARCIAL O TOTAL, POR CUALQUIER ENFERMEDAD INFECCIOSA, VIRUS, BACTERIA U OTRO TIPO DE MICROORGANISMO QUE INDUZCA O TENGA LA CAPACIDAD DE INDUCIR ENFERMEDAD, MALESTAR O ANGUSTIA FÍSICA, INCLUYENDO, PERO NO LIMITADA A, VIRUS Y CONTAMINANTES BACTERIANOS COMO COVID-19, CORONAVIRUS, MERS, ROTAVIRUS, SARS, TODO Y CUALQUIER TIPO DE INFLUENZA Y ANTHRAX.

1.46. CULPA GRAVE DEL ASEGURADO.

1.47. RESPONSABILIDAD CIVIL COMO CONSECUENCIA DE VIBRACION, ELIMINACION O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES.

2. EXCLUSIONES PARTICULARES

ADICIONAL A LAS EXCLUSIONES GENERALES QUE APLICAN PARA TODOS LOS AMPAROS, ESTÁN EXCLUIDOS LOS SIGUIENTES EVENTOS:

2.1. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA EN VIRTUD DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL LOS PERJUICIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

2.1.1. ENFERMEDADES PROFESIONALES, ENDÉMICAS O EPIDÉMICAS.
2.1.2. ACCIDENTES DE TRABAJO QUE HAYAN SIDO PROVOCADOS DELIBERADAMENTE O POR CULPA GRAVE DEL TRABAJADOR.
2.1.3. DAÑOS MATERIALES A BIENES PROPIEDAD DE LOS TRABAJADORES.
2.2. EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

ADEMÁS DE LO QUE AL RESPECTO SE CONSIGNA EN LAS EXCLUSIONES GENERALES, QUEDAN EXCLUIDOS DE COBERTURA BAJO EL AMPARO DE VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS LOS PERJIUCIOS O LA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERADOS POR LAS RECLAMACIONES DE TERCEROS BASADAS TOTAL O PARCIALMENTE EN O RESULTANTES DE:

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

2.2.1. LOS DAÑOS CAUSADOS POR VEHÍCULOS MIENTRAS OPEREN EN LABORES DE SERVICIO PÚBLICO.

2.2.2. LOS DAÑOS Y/O PÉRDIDAS A LOS OBJETOS TRANSPORTADOS EN LOS VEHÍCULOS.

2.2.3. LOS DAÑOS CAUSADOS POR LOS VEHÍCULOS DE LOS SOCIOS, FUNCIONARIOS O TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGURADO.

SECCIÓN IV. DEFINICIONES

1. ACCIDENTE DE TRABAJO

SE ENTIENDE POR *"ACCIDENTE DE TRABAJO"* CUALQUIER SUCESO IMPREVISTO Y REPENTINO QUE SOBREVENGA DURANTE EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES LABORALES ASIGNADAS LEGAL Y CONTRACTUALMENTE AL TRABAJADOR Y QUE LE PRODUZCA LA MUERTE, UNA LESIÓN ORGÁNICA O PERTURBACIÓN FUNCIONAL.

2. ASEGURADO

ES EL TITULAR DEL INTERÉS ASEGURABLE CONSISTENTE EN PROTEGER SU PATRIMONIO EN CASO DE QUE INCURRA EN RESPONSABILIDAD CIVIL. ES LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE FIGURA EN LA PÓLIZA COMO ASEGURADO Y A QUIEN, POR ELLO, LE CORRESPONDE CUMPLIR LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL ASEGURADO QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO DE SEGURO Y LA LEY.

3. DAÑOS MATERIALES

DAÑOS, DESTRUCCIÓN O PÉRDIDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE TERCEROS, INCLUYENDO LA CONSECUENTE PRIVACIÓN DE USO DE LOS MISMOS.

4. DEDUCIBLE

ES LA SUMA FIJA O EL PORCENTAJE QUE SE SUSTRAE DEL MONTO DE CADA PÉRDIDA INDEMNIZABLE SUFRIDA POR EL ASEGURADO, INCLUYENDO LOS GASTOS DE DEFENSA Y QUE INDEFECTIBLEMENTE QUEDA A CARGO DEL ASEGURADO.

5. LESION PERSONAL

LESION PERSONAL O ENFERMEDADES CAUSADAS A TERCERAS PERSONAS, INCLUYENDO LA MUERTE COMO CONSECUENCIA DE LAS MISMAS Y, ADEMÁS, LOS PRIMEROS AUXILIOS

MÉDICOS O QUIRÚRGICOS NECESARIOS DE MANERA INMEDIATA EN EL MOMENTO DE OCURRIR EL ACCIDENTE.

6. PERJUICIOS

SE INCLUYEN LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES (DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE) Y LOS EXTRAPATRIMONIALES, SUJETOS A LOS LÍMITES INDICADOS LA CARÁTULA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA PÓLIZA. LOS PERJUICIOS INDEMNIZABLES SON LOS RECONOCIDOS POR LA LEY Y LA JURISPRUDENCIA COLOMBIANAS.

7. SINIESTRO

ES CUALQUIER HECHO EXTERNO QUE HAYA OCURRIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA Y QUE HAYA CAUSADO UN DAÑO MATERIAL, LESIÓN PERSONAL Y/O MUERTE QUE PUEDA DAR ORIGEN A UNA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDEMNIZADA POR ESTA PÓLIZA.

CONSTITUYEN UN SOLO SINIESTRO EL ACONTECIMIENTO O SERIE DE ACONTECIMIENTOS DAÑOSOS DEBIDOS A UNA MISMA CAUSA ORIGINARIA, CON INDEPENDENCIA DEL NÚMERO DE RECLAMANTES, RECLAMACIONES FORMULADAS O PERSONAS LEGALMENTE RESPONSABLES.

8. TRABAJADOR

SE ENTIENDE POR *"TRABAJADOR"* CUALQUIER PERSONA NATURAL QUE, MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO CON EL ASEGURADO, LE PRESTE AL ASEGURADO UN SERVICIO PERSONAL, REMUNERADO Y BAJO SU PERMANENTE DEPENDENCIA O SUBORDINACIÓN.

9. VIGENCIA

ES EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE INICIACIÓN Y LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LA PROTECCIÓN QUE BRINDA ESTE SEGURO, LAS CUALES APARECEN SEÑALADAS EN LA CARÁTULA O EN EL ANEXO DE LA PÓLIZA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN V: CONDICIONES GENERALES QUE APLICAN A TODAS LAS SECCIONES Y ANEXOS DE LA PÓLIZA

1. ALTERACIONES Y ADICIONES

CUALQUIER MODIFICACIÓN, ALTERACIÓN O ADICIÓN QUE SE HAGA A LAS CONDICIONES IMPRESAS DE ESTA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR POR ESCRITO Y SER NOTIFICADA Y SUMINISTRADA AL ASEGURADO Y/O TOMADOR.

2. COASEGURO

EN CASO DE OTORGARSE LA RESPECTIVA COBERTURA BAJO LA MODALIDAD DE COASEGURO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS COMPAÑÍAS PARTICIPANTES.

3. COEXISTENCIA DE SEGUROS

EN EL CASO DE PLURALIDAD O DE COEXISTENCIA DE SEGUROS, LOS ASEGURADORES DEBERÁN SOPORTAR LA INDEMNIZACIÓN DEBIDA AL ASEGURADO EN PROPORCIÓN A LA CUANTÍA DE SUS RESPECTIVOS CONTRATOS, SIEMPRE QUE EL ASEGURADO HAYA ACTUADO DE BUENA FE. LA MALA FE EN LA CONTRATACIÓN DE ÉSTOS PRODUCE LA PÉRDIDA DE LA INDEMNIZACIÓN.

4. CONSERVACIÓN DEL ESTADO DEL RIESGO

EL ASEGURADO O EL TOMADOR DEL SEGURO, SEGÚN EL CASO, ESTÁ OBLIGADO A MANTENER EL ESTADO DEL RIESGO. EN TAL VIRTUD, DEBERÁ NOTIFICAR POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA CUALQUIER MODIFICACIÓN QUE SIGNIFIQUE AGRAVACIÓN EN EL RIESGO ASEGURADO, CON ANTELACIÓN NO MENOR DE DIEZ (10) DÍAS A LA FECHA DE TAL MODIFICACIÓN, SI ÉSTA DEPENDE DE SU ARBITRIO; SI LE ES EXTRAÑA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A AQUÉL EN QUE TENGA CONOCIMIENTO DE ELLA, CONOCIMIENTO QUE SE PRESUME TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE EL MOMENTO DE LA MODIFICACIÓN. NOTIFICADA LA MODIFICACIÓN DEL RIESGO, LA COMPAÑÍA PODRÁ REVOCAR EL CONTRATO O EXIGIR EL REAJUSTE A QUE HAYA LUGAR EN EL VALOR DE LA PRIMA.

LA FALTA DE NOTIFICACIÓN OPORTUNA PRODUCE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO, PERO SÓLO LA MALA FE DE ASEGURADO O DEL TOMADOR DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA A RETENER LA PRIMA NO DEVENGADA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

5. DECLARACIONES INEXACTAS O RETICENTES

EL TOMADOR ESTÁ OBLIGADO A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR LA COMPAÑÍA. LA RETICENCIA E INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO, LA HUBIESEN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO O DE CUALQUIERA DE SUS RENOVACIONES O PRÓRROGAS.

SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO, SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO POR CULPA HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO.

SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO NI HABRÁ LUGAR A LA SANCIÓN PREVISTA EN EL INCISO TERCERO DEL ARTÍCULO 1058 DEL CÓDIGO DE COMERCIO. EN ESTE CASO, SE INDEMNIZARÁ LA TOTALIDAD DE LAS PÉRDIDAS, PERO EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR A LA COMPAÑÍA LA DIFERENCIA ENTRE LA PRIMA PAGADA Y LA CORRESPONDIENTE AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO. LO ANTERIOR, DE ACUERDO CON LO CONSIGNADO EN EL ARTÍCULO 1162 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

6. DEDUCIBLE

EL DEDUCIBLE APLICABLE SERÁ EL ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

7. DELIMITACIÓN TEMPORAL

QUEDAN AMPARADOS LOS SINIESTROS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.

8. DOMICILIO

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE BOGOTÁ, REPÚBLICA DE COLOMBIA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

9. INSPECCIONES

LA COMPAÑÍA TENDRÁ DERECHO DE INSPECCIÓN EN CUALQUIER DÍA Y HORA HÁBILES POR MEDIO DE PERSONAS DEBIDAMENTE AUTORIZADAS POR ELLA. ASÍ MISMO TENDRÁ DERECHO DE SOLICITAR AL ASEGURADO EL EXAMEN DE LOS LIBROS Y REGISTROS QUE SE ESTIMEN NECESARIOS.

10. INTERPRETACIÓN DE TÉRMINOS

SIEMPRE QUE EN LA PRESENTE PÓLIZA APAREZCA UN TÉRMINO, EN SINGULAR O EN PLURAL, REALZADO EN NEGRILLA, SU SIGNIFICADO Y ALCANCE DEBERÁN ENTENDERSE CON ARREGLO A LA DEFINICIÓN QUE DEL MISMO SE CONSIGNA EN LA SECCIÓN IV. DEFINICIONES DE LAS CONDICIONES GENERALES. LOS TÍTULOS Y SUBTÍTULOS CON LOS CUALES SE ENCABEZAN LAS CLÁUSULAS DE LA PÓLIZA, TIENEN UN CARÁCTER MERAMENTE ENUNCIATIVO Y, POR LO TANTO, PARA LA CORRECTA COMPRENSIÓN DE SU ALCANCE DEBERÁ ATENERSE AL TEXTO ÍNTEGRO DE LA CLÁUSULA.

ADICIONALMENTE, AL TENOR DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 823 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, LOS DEMÁS TÉRMINOS EMPLEADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, NO EXPRESAMENTE DEFINIDOS EN LA MISMA, SE ENTENDERÁN EN EL SENTIDO O SIGNIFICADO QUE TENGAN EN EL IDIOMA CASTELLANO.

EL SENTIDO O SIGNIFICADO A QUE SE HACE MENCIÓN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR ES DE PREFERENCIA EL JURÍDICO QUE TENGA EL TÉRMINO DENTRO DE LA TERMINOLOGÍA PROPIA DEL CONTRATO DE SEGURO O FINALMENTE, SU SENTIDO NATURAL Y OBVIO EN IDIOMA CASTELLANO.

11. LEY Y JURISIDICCIÓN APLICABLE

LA INTERPRETACIÓN, VALIDEZ, CUMPLIMIENTO Y/O PAGOS DE INDEMNIZACIONES EN VIRTUD O CON BASE EN ESTE CONTRATO DE ASEGURO SE REGIRÁN ÚNICAMENTE POR LAS LEYES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y, EN PARTICULAR, POR EL CÓDIGO DE COMERCIO Y LA LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA EN MATERIA DE SEGUROS.

CUALQUIER CONFLICTO QUE SE DERIVE DEL CONTRATO DE SEGURO O TENGA RELACIÓN CON ÉL SOLO PODRÁ DIRIMIRSE ANTE LOS JUECES DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. POR ENDE, LA ASEGURADORA NO TIENE LA CARGA DE PARTICIPAR O INTERVENIR EN PROCESOS QUE SE SURTAN EN JURISDICCIONES DISTINTAS DE LA COLOMBIANA. POR CONSIGUIENTE, UNA DECISIÓN DE UN JUEZ DE OTRA JURISDICCIÓN, EN VIRTUD DE UN PROCESO EN QUE LA ASEGURADORA NO PARTICIPÓ NI INTERVINO, NO LE ES OPONIBLE A LA ASEGURADORA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0008
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0008

12. LÍMITES MÁXIMOS DE INDEMNIZACIÓN.

12.1. LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL QUE LE SEA IMPUTABLE AL ASEGURADO, OBJETO DE ESTE SEGURO, CUYA CAUSA SEA UN MISMO **SINIESTRO** NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO A ESTA PÓLIZA COMO "LIMITE POR SINIESTRO" EN LOS CASOS EN QUE ASÍ SE ESTABLEZCA.

12.2. LA MÁXIMA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA DE INDEMNIZAR DICHOS PERJUICIOS CAUSADOS POR TODOS LOS **SINIESTROS** OCURRIDOS DURANTE LA **VIGENCIA** DE LA PÓLIZA NO PODRÁ EXCEDER EL LÍMITE FIJADO EN LA CARÁTULA O EN ANEXO DE LA PÓLIZA COMO "LIMITE POR VIGENCIA".

12.3. EL PAGO DE CUALQUIER INDEMNIZACIÓN POR PARTE DE LA COMPAÑÍA REDUCIRÁ EN EL MONTO PAGADO, EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE ESTA BAJO DERIVADO DE LA PÓLIZA.

12.4. NO PROCEDE LA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS CORRESPONDIENTES A DIFERENTES **VIGENCIAS.**

12.5. LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES CUBIERTOS POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, TENDRÁN UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

12.6. EL PERJUICIO PATRIMONIAL DE LUCRO CESANTE CUBIERTO POR CADA UNO DE LOS AMPAROS MENCIONADOS EN EL PRESENTE CONDICIONADO GENERAL, TENDRÁ UNA COBERTURA DEL 20% SOBRE EL LÍMITE ASEGURADO POR EVENTO DE CADA UNO DE LOS AMPAROS.

13. NOTIFICACIONES

PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CUALQUIER NOTIFICACIÓN DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, SALVO QUE LA LEY DISPONGA LO CONTRARIO Y SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN, LA CONSTANCIA DE LA ENTREGA PERSONAL AL DESTINATARIO, O DEL ENVÍO A ÉSTE POR CORREO ELECTRÓNICO O POR CORREO CERTIFICADO.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

14. PAGO DE LA PRIMA

EL PAGO DE LA PRIMA DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O EN LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA, O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

15. PAGO DE SINIESTROS

LA COMPAÑÍA PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE SE ACREDITE LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO U OTRAS NORMAS QUE LO MODIFIQUEN, ADICIONEN O COMPLEMENTEN. SI CON LAS PRUEBAS APORTADAS NO FUESE POSIBLE ESTABLECER EN FORMA EXTRAPROCESAL TANTO LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** COMO SU CUANTÍA, LA COMPAÑÍA PODRÁ EXIGIR, SI LO ESTIMA CONVENIENTE, LA SENTENCIA JUDICIAL EJECUTORIADA EN LA CUAL SE DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL ASEGURADO Y SE ESTABLEZCA EL MONTO DE LOS PERJUICIOS.

15.1. OBLIGACIONES DEL ASEGURADO EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE **SINIESTRO** EL ASEGURADO DEBERÁ:

16.1.1. EMPLEAR TODA LA DILIGENCIA Y CUIDADO PARA EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL **SINIESTRO**. IGUALMENTE SE OBLIGA A ATENDER LAS INSTRUCCIONES E INDICACIONES QUE LA COMPAÑÍA LE DÉ, EN RELACIÓN CON ESOS MISMOS CUIDADOS.

16.1.2. INFORMAR A LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS TRES [3] DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA DE SU CONOCIMIENTO, SOBRE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE RAZONABLEMENTE PUDIERE DAR LUGAR A UN **SINIESTRO**, ASÍ COMO SOBRE TODA RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DE TERCEROS DAMNIFICADOS O DE SUS CAUSAHABIENTES.

16.1.3. TRATÁNDOSE DE UNA RECLAMACIÓN JUDICIAL, EL ASEGURADO TENDRÁ LA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	09	000000RCGCUEST02	0008
01/08/2023	1347	NTP	09	0000000000RCGO07	0008

OBLIGACIÓN DE CONTESTAR LA DEMANDA QUE SEA PROMOVIDA EN CUALQUIER PROCESO CIVIL Y QUE PUDIERE SER CAUSA DE INDEMNIZACIÓN CONFORME A LA PRESENTE PÓLIZA, OBLIGÁNDOSE A LLAMAR EN GARANTÍA A LA COMPAÑÍA, A EFECTOS DE QUE INTERVENGA EN EL PROCESO, CON SUJECIÓN A LOS TÉRMINOS DE ESTA PÓLIZA. EN CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, EL ASEGURADO NO PODRÁ EN NINGÚN MOMENTO, SIN PREVIO CONSENTIMIENTO DE LA COMPAÑÍA, ALLANARSE A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.

16.1.4. EN CASO DE QUE EL TERCERO DAMNIFICADO LE EXIJA DIRECTAMENTE A LA COMPAÑÍA UNA INDEMNIZACIÓN POR LOS DAÑOS OCASIONADOS POR EL ASEGURADO, EL ASEGURADO DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN A LA OCURRENCIA Y LA CUANTÍA DEL HECHO QUE MOTIVA LA ACCIÓN DEL TERCERO PERJUDICADO Y COLABORAR CON LA COMPAÑÍA EN SU DEFENSA.

16.1.5. SI EL ASEGURADO INCUMPLIERE LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDEN EN CASO DE **SINIESTRO**, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN.

PARÁGRAFO: EL ASEGURADO ESTÁ OBLIGADO A INFORMARLE A LA COMPAÑÍA, AL DAR NOTICIA DEL **SINIESTRO**, SOBRE LOS SEGUROS COEXISTENTES, CON INDICACIÓN DEL ASEGURADOR Y DE LA SUMA ASEGURADA. LA INOBSERVANCIA DOLOSA DE ESTA OBLIGACIÓN LE ACARREARÁ LA PÉRDIDA DEL DERECHO A LA PRESTACIÓN ASEGURADA.

15.2. PROCEDIMIENTO A CARGO DEL ASEGURADO Y/O DEL TERCERO DAMNIFICADO EN CASO DE SINIESTRO

EN CASO DE **SINIESTRO,** EL ASEGURADO Y/O EL TERCERO SEGÚN CORRESPONDA DEBERÁN PROPORCIONAR A LA COMPAÑÍA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN Y/O DOCUMENTACIÓN, SIN PERJUICIO DE QUE LA OCURRIENCIA DEL **SINIESTRO** SE PRUEBE A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO MEDIO IDÓNEO:

16.2.1. UN INFORME ESCRITO EN EL CUAL CONSTEN LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR EN EL QUE OCURRIÓ EL HECHO LESIVO, GENERADOR O POTENCIALMENTE GENERADOR DE RESPONSABILIDAD.

16.2.2. PARA PROBAR LA MUERTE Y LA CALIDAD DE CAUSAHABIENTE SE DEBERÁ APORTAR COPIA DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN Y DEL CERTIFICADO O CERTIFICADOS DE REGISTRO CIVIL PERTINENTES O, EN SU DEFECTO, LAS PRUEBAS SUPLETORIAS DE LOS MISMOS, PREVISTAS EN LA LEY.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

16.2.3. LAS CERTIFICACIONES DE LA ATENCIÓN POR LESIONES CORPORALES O DE INCAPACIDAD PERMANENTE, EXPEDIDAS POR CUALQUIER ENTIDAD MÉDICA, ASISTENCIAL, U HOSPITALARIA DEBIDAMENTE AUTORIZADAS PARA FUNCIONAR.

16.2.4. LA DENUNCIA ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, SI FUERE PERTINENTE.

16.2.5. TODA LA INFORMACIÓN Y PRUEBAS ADICIONALES CONDUCENTES QUE LA COMPAÑÍA SOLICITE CON RELACIÓN AL **SINIESTRO.**

PARÁGRAFO: SI CON LOS ANTERIORES COMPROBANTES NO SE ACREDITAN LA OCURRENCIA DEL **SINIESTRO** Y LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA, EL DAMNIFICADO DEBERÁ APORTAR LAS PRUEBAS ADICIONALES QUE CONFORME CON LA LEY SEAN PROCEDENTES E IDÓNEAS PARA DEMOSTRAR TALES OCURRENCIAS Y CUANTÍA.

CON EXCEPCIÓN DE LO DISPUESTO EN EL AMPARO DE GASTOS MÉDICOS, EL ASEGURADO NO PODRÁ INCURRIR EN GASTO ALGUNO, HACER PAGOS, CELEBRAR ARREGLOS O TRANSACCIONES CON LA VÍCTIMA DEL DAÑO O SUS CAUSAHABIENTES NI RECONOCER ANTE ELLOS SU PROPIA RESPONSABILIDAD, SIN AUTORIZACIÓN ESCRITA DE LA COMPAÑÍA.

SI LOS HACE, PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

15.3. PÉRDIDA DEL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN

EL ASEGURADO PERDERÁ CUALQUIER DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS INTENCIONALMENTE POR ÉL, SUS ACCIONISTAS O SOCIOS O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, O CON LA COMPLICIDAD DE ESTOS.

TENDRÁ EL MISMO EFECTO CUANDO LA RECLAMACIÓN PRESENTADA POR EL ASEGURADO FUERE DE CUALQUIER MANERA FRAUDULENTA O SI, EN APOYO DE ELLA, SE HICIEREN O UTILIZAREN DECLARACIONES FALSAS O SI SE EMPLEAREN OTROS MEDIOS O DOCUMENTOS ENGAÑOSOS O DOLOSOS, CUANDO EL ASEGURADO RENUNCIE A SUS DERECHOS CONTRA LOS RESPONSABLES DEL **SINIESTRO**, O CUANDO AL DAR NOTICIA DEL **SINIESTRO** OMITA MALICIOSAMENTE INFORMAR DE LOS SEGUROS COEXISTENTES SOBRE LOS MISMOS INTERESES ASEGURADOS.

TAMBIÉN PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN, SI RECONOCE RESPONSABILIDAD SIN HABER SIDO AUTORIZADO PARA EL EFECTO POR **BERKLEY**.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

16. PRESCRIPCIÓN

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES APLICABLES.

17. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

SE INFORMA AL INTERESADO QUE LA COMPAÑÍA INCLUIRÁ LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y TODOS LOS DATOS POSTERIORES QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO EN UN FICHERO DE DATOS DEL QUE ES RESPONSABLE LA COMPAÑÍA. LA FINALIDAD DEL TRATAMIENTO SERÁ LA PRESTACIÓN DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SEGURO, ASÍ COMO EL POSIBLE ENVÍO DE INFORMACIÓN, POR LA COMPAÑÍA, SOBRE SUS PRODUCTOS Y SERVICIOS.

EL ASEGURADO/TOMADOR AUTORIZA EXPRESAMENTE QUE SUS DATOS PUEDAN SER CEDIDOS A OTRAS ENTIDADES POR RAZONES DE COASEGURO, REASEGURO, CESIÓN O ADMINISTRACIÓN DE CARTERA O PREVENCIÓN DEL FRAUDE.

EL ASEGURADO/TOMADOR PODRÁ HACER VALER EN TODO MOMENTO LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN U OPOSICIÓN DE LOS QUE SEA TITULAR, MEDIANTE NOTIFICACIÓN A LA COMPAÑÍA, A LA DIRECCIÓN DE LA SEDE SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE APARECE EN LA PRESENTE PÓLIZA, ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS LEYES ESTATUTARIAS 1266 DE 2008 Y 1581 DE 2012, DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

EN EL CASO DE QUE EL TOMADOR O EL ASEGURADO LE FACILITE A LA COMPAÑÍA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ASEGURADOS O A LOS PERJUDICADOS, EL TOMADOR Y/O EL ASEGURADO MANIFIESTAN QUE TODOS ESOS DATOS QUE COMUNIQUE A LA COMPAÑÍA HAN SIDO FACILITADOS POR ÉSTOS, HABIENDO PRESTADO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO PARA QUE SUS DATOS SEAN COMUNICADOS POR EL TOMADOR Y/O POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑÍA CON LA FINALIDAD DE PODER CUMPLIR CON EL CONTRATO DE SEGURO.

18. REVOCACIÓN DEL SEGURO

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ SER REVOCADO UNILATERALMENTE TANTO POR LA COMPAÑÍA, COMO POR EL ASEGURADO.

19.1. POR LA COMAÑIA MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA DIRIGIDA AL ASEGURADO, ENVIADA A SU ULTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA, CON NO MENOS DE DIEZ (10) DÍAS DE ANTELACIÓN A LA FECHA DE EFECTIVIDAD, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

DE ENVÍO. EN ESTE CASO LA COMPAÑÍA DEVOLVERÁ AL ASEGURADO LA PARTE DE PRIMA NO DEVENGADA O SEA LA QUE CORRESPONDA AL LAPSO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA EN QUE COMIENZA A SURTIR EFECTOS LA REVOCACIÓN Y LA DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA.

19.2. POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER MOMENTO, MEDIANTE NOTIFICACIÓN ESCRITA A LA COMPAÑÍA. EN ESTE CASO, EL IMPORTE DE LA PRIMA DEVENGADA Y EL DE LA DEVOLUCIÓN SE CALCULARÁN TOMANDO EN CUENTA LA TARIFA DEL SEGURO A CORTO PLAZO.

19. VIGENCIA

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA, EN EL ANEXO A LA MISMA O MEDIANTE CLÁUSULAS O ANEXOS, SEGÚN LA NATURALEZA DE CADA UNO DE ELLOS.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

SECCIÓN VI - CLAUSULAS ADICIONALES

CLÁUSULA COMPROMISORIA

DE MANERA EXPRESA, LIBRE Y ESPONTÁNEA, ACORDAMOS QUE CUALQUIER CONTROVERSIA O DIFERENCIA QUE SURJA CON OCASIÓN DE LA CELEBRACIÓN, EJECUCIÓN, TERMINACIÓN O LIQUIDACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE CONTROVERSIA RELACIONADA CON EL MISMO, SE RESOLVERÁ POR UN TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO QUE SESIONARÁ EN EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES REGLAS:

1. EL TRIBUNAL ESTARÁ INTEGRADO POR TRES (3) ÁRBITROS DESIGNADOS POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE QUE EL NOMBRAMIENTO NO SE LOGRE DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, LOS ÁRBITROS SERÁN DESIGNADOS POR EL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, A SOLICITUD DE CUALQUIERA DE LAS PARTES.
2. LOS ÁRBITROS DESIGNADOS DEBERÁN SER SELECCIONADOS DE LA LISTA A DE ÁRBITROS DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EN LA ESPECIALIDAD DE DERECHO DE SEGUROS Y REASEGUROS. ASIMISMO, LOS ÁRBITROS DEBERÁN CONTAR CON UNA EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE DIEZ (10) AÑOS EN EL ÁREA DEL DERECHO DE SEGUROS Y REASEGUROS.
3. EL TRIBUNAL DECIDIRÁ EN DERECHO. EL PROCEDIMIENTO APLICABLE SERÁ EL DEL REGLAMENTO PARA ARBITRAJE NACIONAL DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
4. EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL DE ARBITRAMENTO TAMBIÉN SERÁ DESIGNADO POR LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO. EN CASO DE QUE SU NOMBRAMIENTO NO SE LOGRE DENTRO DEL MES SIGUIENTE, CONTADO A PARTIR DE LA ACEPTACIÓN DEL CARGO POR EL ÚLTIMO ÁRBITRO, EL SECRETARIO SERÁ DESIGNADO POR LOS ÁRBITROS, PERO SU NOMBRAMIENTO ESTARÁ SUJETO A LA APROBACIÓN DE, POR LO MENOS, UNA DE LAS PARTES. EN TODO CASO, EL SECRETARIO SERÁ ESCOGIDO DE LA LISTA OFICIAL DE SECRETARIOS DE TRIBUNALES DE ARBITRAMENTO DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
5. LA CLÁUSULA COMPROMISORIA TAMBIÉN SERÁ OPONIBLE EN CASO DE QUE EL ASEGURADO LLAME EN GARANTÍA A UN PROCESO A LA ASEGURADORA.

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	08	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	08	0000000000RCGO07	0001

CLAUSULA PARA NEGOCIOS CON COASEGURO CEDIDO

ANEXO QUE ADHIERE Y FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA DE SEGURO DE XXXXXXXX NO. XXXXX

TOMADOR: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ASEGURADO: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A CONJUNTAMENTE CON LAS COCOMPAÑÍAS AQUÍ INDICADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS.

COMPAÑIAS	%	VR ASEGURADO	VR PRIMA
BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A (LÍDER)	X0%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 1	X1%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
COASEGURADOR 2	X2%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX
TOTAL	100%	$X.XXX.XXX.XXX	$X.XXX.XXX

LA ADMINISTRACIÓN Y LA ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A LA COMPAÑÍA BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 1
FIRMA AUTORIZADA

COASEGURADOR 2
FIRMA AUTORIZADA

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ A LOS XXXXXXX (XX) DÍAS DE XXXX DE 20XX

Fecha inicial de uso	Tipo y número de la Entidad	Tipo de documento	Ramo	Identificación interna	Canal de comercialización
01/08/2023	1347	P	09	000000RCGCUEST02	0001
01/08/2023	1347	NTP	09	0000000000RCGO07	0001

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	**RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO**	**22599 / 0**
	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
CR 11 55 21 CASTELLANA **MONTERÍA** **CORDOBA**	BOGOTÁ, D.C., 12/06/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025.	
NIT: 8305049395 **Teléf. 311406918**	**NUMERO DE FACTURA**	**06 - 0022599 / 000**

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 0

INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO

Estimado Cliente:

Con el objetivo de suministrar en forma previa a la expedición de una póliza de seguro de Berkley International Seguros Colombia S.A. (en adelante, "Berkley"), información cierta, suficiente, clara y oportuna sobre el producto de seguros que se propone adquirir de Berkley y particularmente para: (a) dotarlo de elementos y herramientas suficientes para la toma de decisiones respecto del producto que se propone adquirir, (b) facilitar la adecuada comparación de las distintas opciones ofrecidas en el mercado respecto del producto que se propone adquirir, y, (c) propender porque conozca los derechos y las obligaciones que rigen el producto a ser adquirido, Berkley le informa lo siguiente:

1- Derechos y Obligaciones

Los derechos y obligaciones que le corresponden como consumidor financiero respecto del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidos en el clausulado de la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros, documento que también podrá ser descargado de la página web de Berkley www.berkley.com.co

2- Cobertura, Exclusiones y Garantías

Las coberturas, exclusiones, garantías y condiciones particulares del producto de seguros a ser prestado por Berkley, se encuentran contenidas en la póliza de seguros que deberá ser entregada por el intermediario (agente o agencia) que le ofreció el producto de seguro, antes de su vinculación a la compañía de seguros.

Todos los consumidores financieros podrán consultar y conocer, en cualquier momento, las cláusulas generales de los productos de seguros ofrecidos por Berkley en el mercado, las cuales se encuentran a disposición del público en la página web de Berkley: www.berkley.com.co

3- Servicios de Intermediación

a- Alcance de los Servicios de Intermediación.

Conforme el contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros suscrito entre el intermediario (agente o agencia según corresponda) y Berkley, el servicio de intermediación que presta el intermediario de seguros comprende:
- Ofrecer y promover la celebración y renovación de contratos de seguros, en los ramos que Berkley tenga autorizados.
- Efectuar las gestiones de cobranza del valor de las primas que correspondan a Berkley, asegurando que los pagos correspondientes se realicen mediante consignación en la cuenta establecida por Berkley o mediante cheque girado exclusivamente a nombre de Berkley.
- Representar a Berkley ante el tomador, asegurado o beneficiario en los asuntos que expresamente Berkley la faculte.

b- Forma de Vinculación Contractual con Berkley, Autorización para Comercializar Productos de Seguros de Berkley e inscripción en el Sistema Único de Consulta de Intermediarios de Seguros - SUCIS

El intermediario (agente o agencia) se vinculó a Berkley como intermediario autorizado para ofrecer y promover los productos de seguros de Berkley mediante un contrato de agente independiente de seguros o de agencia colocadora de seguros, según corresponda.

Con el objetivo de verificar la autorización de Berkley para comercializar sus productos de seguro, así como la idoneidad del intermediario de seguro (agente o agencia) a través del cual le fue ofrecido un producto de seguro de Berkley, usted podrá verificar que dicha persona (natural o jurídica) se encuentra inscrita en el SUCIS, a través de los siguientes enlaces: www.berkley.com.co/nuestros-intermediarios-pnv/ o en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia www.superfinanciera.gov.co/SUCISWeb/faces/reporte/consultaSUCIS.xhtml Así mismo, en caso de cualquier inquietud podrá contactar a la Vicepresidencia Comercial de Berkley al teléfono (1) 3572727 Ext. 4450 o 4421.

c- Responsabilidad del Intermediario

El intermediario (agente o agencia) responderá por todos los daños y perjuicios ocasionados a Berkley (directamente o por sus trabajadores o personal vinculado en el caso de la agencia), por la incursión en las conductas prohibidas, por la inejecución total o parcial de sus obligaciones o por el incumplimiento de las políticas establecidas por Berkley. En todo caso, conforme el artículo 2.30.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, las actuaciones de los intermediarios (agentes y agencias) autorizados por Berkley para promover sus productos de seguros obligarán a Berkley, mientras se encuentren vinculados a ésta.

4- Los Costos asociados al Producto y su Comercialización

Los costos asociados al producto de seguros que adquiere de Berkley, que corresponde a la prima total a pagar, se encuentran disponibles en la cotización que le es entregada por el intermediario (agente o agencia). En todo caso, el costo asociado a la comercialización del producto deberá ser informado por el intermediario previo a la entrega de la cotización. En caso de tener cualquier inquietud relacionada con los costos asociados al producto, Usted podrá contactar a Berkley.

5- Procedimiento, plazos y documentación a tener en cuenta para la Reclamación de un Siniestro.

El procedimiento, plazo y la documentación requerida por Berkley para cualquier reclamación de un siniestro, según la póliza afectada que corresponda; podrá ser informado por el intermediario (agencia o agente) o verificado en la página web de Berkley www.berkley.com.co

6- Canales para formular Peticiones, Quejas o Reclamos.

Nuestras Oficinas:

Bogotá:
Cra. 7 No. 71.21 Torre B Of. 1002 PBX (1) 357 2727
Medellín:
Calle 7 Sur No. 42-70 Of. 2501 PBX (4) 4322707
Barranquilla:
Cra. 51B No. 80.58 Of. 410 PBX (5) 3187620

Línea Nacional:

01 8000 122727

E-mail:
servicioalcliente@berkley.com.co
Página Web:
www.berkley.com.co

Defensor del Consumidor Financiero:
José Federico Ustáriz González y/o Bertha García Meza
Cra. 11A No. 96-51 of. 203 Ed. Oficity Tel (1) 610 81 61
E-mail: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

Superintendencia Financiera:

Sitio Web:
www.superfinanciera.gov.co

E-Mail:
super@superfinanciera.gov.co.

Página Web:
https://www.superfinanciera.gov.co/FormuleSuQueja/faces/registro/registro.xhtml

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 1

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 19/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/07/2025.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 001

ASEGURADO	BENEFICIARIO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002259900014BOG202412191040543

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 331.233,00	COP 10.000,00	COP 64.834,00	COP 406.067,00	18/01/2025

INTERMEDIARIOS :
JUANA MARIA CORREA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 490008

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85



Firma Autorizada EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 1
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 19/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/07/2025.	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 001

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO REALIZAMOS AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LAS GARANTIAS CONTRACTUALES SEGÚN MODIFICACIÓN Nro. 2 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL 2024 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN 410 DE 2024, SUSCRITO ENTRE LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP- Y CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL – COREMBRION

VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA: DESDE 11/06/2024 AL 12/07/2025.-

---

==========

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

==========

ACTIVIDAD DESARROLLADA : PRESTACION DE SERVICIOS

PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO No 410 del 2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS CON EL OBJETIVO DE REALIZAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL, IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES EN PRO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO PESQUERO Y DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS DE REPOBLAMIENTO EN CIÉNAGAS, QUEBRADAS Y COMPLEJOS HÍDRICOS DE LAS CUENCAS Y TRIBUTARIOS DE LOS RÍOS MAGDALENA Y SINÚ CON DIFERENTES ESPECIES DE ALEVINOS PROPIOS DE CADA CUENCA, PROPENDIENDO DE ESTA FORMA POR LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LAS ASOCIACIONES DE PESCADORES DE ESTA REGIÓN

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO “LIMITE POR EVENTO” Y “LIMITE POR VIGENCIA” PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO “PLO” QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES

ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP ……. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA - AUNAP. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

La garantía de responsabilidad civil extracontractual deberá contener de acuerdo a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015, como mínimo los siguientes amparos adicionales:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 1
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 19/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/07/2025.	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 001

CARATULA

1. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
2. Cobertura expresa de perjuicios extra patrimoniales.
3. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí
4. Cobertura expresa de amparo patronal.
5. Cobertura expresa de vehículos propios y no propios. Los cuales deberán tener la cobertura del 100% de la cuantía exigible para dicha garantía requeridos.

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

==========

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

==========

AMPARO BASICO---------- COP 650.000.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 1
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 19/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/07/2025.	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 001

CARATULA

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.

6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo “Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad”.

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos”

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 1
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 19/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/07/2025.	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 001

tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

==========

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

==========

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

==========

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 650.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 650.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 1
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	BOGOTÁ, D.C., 19/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/07/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 001

CARATULA

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 650.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

• OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00

• LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 650.000.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 65.000.000,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-000I y 01082023-1347-NT-P-06-RCGO07

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	22599 / 1

Referencia de Pago	0000060022599001
Valor Total a Pagar: $	406.067,00
Fecha límite de pago	18/01/2025

Para efectuar su pago ingrese en el siguiente link :
URL ecollect Plus: https://www.e-collect.com/customers/Plus/BerkleyPagosPlus.htm
Para efectuar su pago en efectivo o en cheque puede acercarse a cualquier oficina del Banco de Bogotá. - CLIENTE -

---

COMPROBANTE DE PAGO

BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA

NIT: 900.814.916-1

No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511. No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

TOMADOR	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	Identificación	NIT: 8305049395
POLIZA DE SEGURO DE	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	PÓLIZA / ENDOSO	22599 / 1

Detalle del Pago en Cheque		
Código Banco	Cheque N°	Valor $

Referencia de Pago	0000060022599001
Valor Total a Pagar: $	406.067,00
Fecha límite de pago	18/01/2025

Total medios de pago	Valor $
Efectivo	
Cheques	

(415)7709998724754(8020)0000060022599001(3902)00000040606700(96)20250118

- BANCO -

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	22599 / 1
CR 11 55 21 CASTELLANA MONTERÍA CORDOBA	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 8305049395 Teléf. 311406918	BOGOTÁ, D.C., 19/12/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 11/06/2025, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 12/07/2025.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0022599 / 001

CONDICIONES PARTICULARES

==========

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO

PRINCIPAL:
NOMBRE: JOSE FEDERICO USTARIZ GONZALEZ
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY – BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

SUPLENTE:
NOMBRE: BERTHA GARCÍA MEZA
DIRECCIÓN: CARRERA 11A # 96-51 OFICINA 203 EDIFICIO OFICITY - BOGOTA
TELÉFONO: (+571) 6108161/6108164
MAIL: defensoriaberkley@ustarizabogados.com

HORARIO DE ATENCION: LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P.M.

==========

	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
	NIT. 830504939-5
	TEL: 3114064918 DIRECCION: calle 11 -6-80
	CORREO: corembrion@hotmail.com





CARLOS CASTRO CASTRO
COORDINADOR GENERAL

CRISTIAN BARRETO GOMEZ
REP LEGAL COREMBRION

11. Formato acta de designación FT-GC-047 última versión en cada desembolso del proyecto y Memorando radicado de la designación de los apoyos a la supervisión técnicos, financieros y jurídicos del convenio.

Bogotá D.C, 17 de junio de 2024

ACTA DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN 153 DE 2024



PARA:

HUBERT ALBERTO TARRIBA PEREZ
Director Regional Magangué

FELIPE ENRIQUE GUERRA OLIVELLA
Director Regional Barrancabermeja,

ALFREDO MIGUEL BULA ARROYO
Dirección Regional Barranquilla,

CARLOS AUGUSTO BORDA RODRIGUEZ
Dirección Regional Bogotá,

ARTURO ALONSO DUQUE
Dirección Regional de Medellín

DE: **KAREN ELENA MEJÍA PIÑEREZ**
Directora General

ASUNTO: Designación de supervisión- Convenio N° 410 de 2024

Cordial Saludo,

Atendiendo a las necesidades y responsabilidades en el control y seguimiento de la actividad contractual comedidamente me permito comunicarle que ha sido designado (a) como Supervisor (a) del siguiente contrato/convenio, el cual fue suscrito con la Autoridad Nacional de Acuicultura y Pesca-AUNAP-.

N° CONTRATO	AÑO	CONTRATISTA	OBJETO
410	2024	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, Implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociaciones de pescadores de esta región.

La supervisión y/o control de la ejecución contractual implica el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula de supervisión del contrato y/o convenio, así como las dispuestas en las regulaciones internas -Resolución N°3119 de 2022 “Manual de Supervisión e Interventoría de la AUNAP - y las normas vigentes sobre la materia (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011) así como las demás normas que las complementen, modifiquen o sustituyan.

Se le recuerda que en ejercicio de sus obligaciones como supervisor le corresponde velar por la correcta e idónea ejecución del objeto del mismo y del cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el contratista y/o convenido, a través del correspondiente seguimiento jurídico, técnico, financiero y administrativo del mismo, así como proyectar la respectiva acta de liquidación o acta de cierre y el archivo definitivo, igualmente el cierre del expediente contractual según corresponda.

Adicionalmente, se le solicita tener en cuenta que toda la documentación que se genere durante la ejecución del contrato y/o convenio debe ser publicada en la plataforma del SECOP dentro del termino de ley, remitida en original (cuando haya lugar a ello) y de manera oportuna al Grupo de Gestión Contractual, de acuerdo con lo previsto en el manual de contratación y en el manual de supervisión e interventoría de la AUNAP (Resolución N°3119 de 2022).

Es importante señalar que el incumplimiento de las obligaciones que asume como supervisor podrá dar lugar a que se inicie la acción disciplinaria, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1952 de 2019 modificada por la Ley 2094 de 2021 o en las normas que la modifiquen, aclaren o adicionen, sin perjuicio de las responsabilidades de carácter fiscal, civil y/o penal a que haya lugar.

De igual manera, se le informa que como quiera que se ha cumplido con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del presente contrato, se puede iniciar con la ejecución del mismo, y en consecuencia, se la da la orden de inicio, motivo por el cual debe proceder a suscribir la respectiva acta de inicio junto con el contratista y/o el representante legal de éste último y publicarla en el secop II numeral 7 ejecución del contrato; no obstante, se le solicita que, de manera previa a la suscripción de dicha acta de inicio, verifique el cumplimiento de dichos requisitos, por lo que se le exhorta realizar la consulta del contrato y demás documentos, lo cual puede hacerlo en la Plataforma SECOP II, a la que puede ingresar a través del siguiente link:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.31880184&isFromPublicArea=True&isModal=False

Cordialmente,

Karen Mejia P.

KAREN ELENA MEJÍA PIÑEREZ
Directora General

Proyectó: Jenny Liliana Sáenz Pardo/Abog Gestión Contractual
Revisó: Dina Margarita Zabaleta Molina / Líder del Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Rosalia del Carmen Mendoza Fandiño/ Abogada Dirección General

	PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN	Código: FT-GC-035
AUNAP		Versión: 02
	FORMATO ACTA DE INICIO	Fecha: 12/04/2024

LOS SUSCRITOS SUPERVISORES DEL CONVENIO 410 DE 2024

ORDENAN:

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución; se da inicio al convenio celebrado entre LA AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA -AUNAP-, Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL - COREMBRION que a continuación se describe:

CONVENIO 410 DE 2024			
Número:	No. 410 DE 2024	Fecha:	14 DE JUNIO DE 2024
NOMBRE DEL CONVENIDO	CORPORACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL- COREMBRION		
NIT	830504939		
OBJETO	Aunar esfuerzos técnicos administrativos y financieros con el objetivo de realizar acciones de fortalecimiento organizacional, implementación de acciones en pro de la recuperación y conservación del recurso pesquero y dar continuidad a los procesos de repoblamiento en ciénagas, quebradas y complejos hídricos de las cuencas y tributarios de los ríos Magdalena y Sinú con diferentes especies de alevinos propios de cada cuenca, propendiendo de esta forma por la seguridad alimentaria de las asociación		
PLAZO DE EJECUCION	HASTA EL 10 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO	14/06/ 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN	10/12/2024		
VALOR TOTAL	$ 12.322.343.352		
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO	RP 160624 12 de junio de 2024		
GARANTIAS			
AMPARO	**No. DE POLIZA**	**VIGENCIA**	**COMPAÑÍA ASEGURADORA**
Responsabilidad civil extracontractual	22599	Desde 11/06/2024 Hasta 11/06/2025	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
Cumplimiento del contrato	77882	Desde 11/06/2024 Hasta 11/12/2027	BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A
FECHA DE APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS: 14 junio 2024			
SUSCRIPCIÓN DEL ACTA			
Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución establecidos en el convenio, como son: firma de las partes, afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales, certificado del compromiso presupuestal y aprobación de las garantías, se procede a dar inicio de su ejecución a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.			

Para constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2024.

CARLOS AUGUSTO BORDA
DIRECTOR REGIONAL BOGOTA

CRISTIAN DE JESUS BARRETO GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL- CONVENIDO
COREMBRION

ARTURO ALONSO DUQUE
DIRECTOR REGIONAL MEDELLIN

FELIPE ENRIQUE GUERRA
DIRECTOR REGIONAL B/MEJA

HUBERT ALBERTO TARRIBA PEREZ
DIRECTOR REGIONAL MAGANGUE

ALFREDO MIGUEL BULA
DIRECCION REGIONAL BARRANQUILLA

Proyectó: Diana cerón

12. SECOP II Se verificará por medio de pantallazo de la plataforma, Ítem 7 ejecución del contrato (Documentos de ejecución del contrato), donde se evidencie el cargue con el número de Memorando Radicado de la Legalización de manera mensual por el término de ejecución del convenio, donde el nombre del archivo indique el mes legalizado.